

Guía de Programas Sociales

Provincia de Jujuy



Argentina
Presidencia

Consejo Nacional
de Coordinación
de Políticas Sociales

SIEMPRO
Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo
de Programas Sociales

AUTORIDADES NACIONALES

Presidente de la Nación

Dr. Alberto Fernández

Vicepresidenta de la Nación

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Presidenta del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Sra. Marisol Merquel

Jefe de Gabinete de Ministros

Dr. Juan Luis Manzur

Subsecretario de Coordinación Técnica y Análisis de La Información

Dr. Eduardo Hipólito Brau

Directora Nacional del Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO)

Dra. Paula Nazarena Amaya

Directora De Sistemas de Información de Familias

Mg. Natalia Lucesole

Directora del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales

Lic. Verónica Elena Sforzin

AUTORIDADES PROVINCIALES

Gobernador

Cr. Gerardo Rubén Morales

Vice Gobernador

Cr. Carlos Guillermo Haquim

Ministra de Desarrollo Humano

Natalia Sarapura

Ministra de Educación

Lic. María Teresa Bovi

Ministro de Salud

Dr. Gustavo Bouhid

Ministro de Gobierno y Justicia

Dn. Agustín Perassi

Ministro de Hacienda y Finanzas

Cr. Carlos Sadir

Ministerio de Desarrollo Económico y Producción

Dr. Exequiel Lello Ivacevich

Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda

Ing. Carlos Stanic

Ministro de Trabajo Y Empleo

Dr. Normando Álvarez García

Ministro de Cultura y Turismo

Lic. Federico Posadas

Ministro de Ambiente

Com. Soc. María Inés Zigarán

Ministro de Seguridad

Comandante Mayor (R) Luis Alberto Martín

Secretaría General de La Gobernación

Cr. Freddy Morales

Fiscalía de Estado

Dr. Mariano Miranda

AGENCIA SIEMPRO - SISFAM PROVINCIA DE JUJUY

Coordinadora Provincial SIEMPRO

Lic. Gabriela Beatriz Battistella

Equipo Técnico SISFAM

Téc. José Martín González Aparicio

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	9
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	11
Programa de EDUCACIÓN NUTRICIONAL	11
PROYECTO HUERTAS Y GRANJAS ORGÁNICAS FAMILIARES Y COMUNITARIAS.....	13
programa COMER EN CASA (ASISTENCIA ALIMENTARIA).....	15
PROYECTO ASISTENCIA NUTRICIONAL ESCOLAR.....	17
PROYECTO centro de acción familiar- (CAF).....	20
Programa ASISTENCIA DIRECTA FRENTE A SITUACIONES DE RIESGO INMEDIATO	23
PROYECTO PREVENCIÓN Y ASISTENCIA EN EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS.....	25
PROYECTO OFICINA DE PROTEC.DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (OPD)	27
Programa Familia SUSTITUTA.....	31
Programa TU DERECHO A SER OIDO - LINEA 102.....	33
PROYECTO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL.....	35
Programa CENTROS DE Día.....	37
PROYECTO DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	39
PROGRAMA FAMILIAS SOLIDARIAS.....	42
PROYECTO escuela de crianza.....	44
proyecto prevención de tabajo infantil: los niños y las niñas a estudiar.....	46
programa de gestión asociada.....	49
Programa DE EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO HUMANO DE LA JUVENTUD.....	52
PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA, INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	54
PROGRAMA centros de día para personas adultas mayores.....	56
programa promoción de derechos de personas adultas mayores.....	58
proyecto fortalecimiento de los vínculos familiares.....	60
proyecto ocupación del tiempo libre.....	62
Proyecto “puente” – intervención en la problemática de personas en situación de calle y/o habitantes de la calle.....	63
PROGRAMA MUJER indígena.....	65

programa de promoción de la juventud indígena.....	67
programa de fortalecimiento de la identidad cultural	69
programa provincial de promoción de los derechos indígenas y de la consulta libre, previa e informada.	71
programa regional para pueblos indígenas.....	74
PROGRAMA PROVINCIAL DE PROMOCION DEL DEPORTE Y RECREación.....	76
PROYECTO DE ESCUELAS DEPORTIVAS Y COMUNITARIAS Argentinas (EDA).....	78
Programa deporte Urbano. Trekking.....	80
PROYECTO DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE AMATEUR Y FEDERADO	82
proyecto CLUBES EN OBRAS	84
PROYECTO CAPACITACIÓN DEPORTIVa.....	86
PROYECTO entrega de subsidios a entidades deportivas	88
plan de acción integral para personas con discapacidad.....	88
Programa INCLUSIÓN SOCIAL Y ACCESIBILIDAD	92
PROYECTO DERECHOS NO FAVORES (DE CONCIENTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN)	94
PROYECTO OFICINA DE IGUALDAD DE DERECHOS EN DISCAPACIDAD (OIDD).	96
deporte adaptado.....	98
programa un espacio para todos	100
PROYECTO Hacia el desarrollo humano sostenible	102
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	104
PROGRAMA 47	104
CENTROS DE INNOVACIÓN INFINITO POR DESCUBRIR – SEDE JUJUY	108
FERIA DE CIENCIAS	112
CLUBES DE CIENCIA.....	118
Jornada en ciencia y tecnología 2020.....	123
trayectoria de formación docente en ciencia y tecnología.....	130
PROMOVIENDO ENTORNOS SALUDABLES: Alimentación saludable.....	135
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE “SIN AEDES EN LA ESCUELA”	137
HEMODONACIÓN: COMPARTIENDO VIDA.....	139
MANUAL DE FORTALECIMIENTO PARA CENTROS DE APOYO ESCOLAR.....	141

SALUD BUCAL ESCOLAR: PREVENCIÓN, PROFILAXIS Y ATENCIÓN ODONTOLÓGICA.....	143
JORNADAS DE CAPACITACIÓN: PROMOCIÓN DE LA SALUD EN “CONTEXTOS EDUCATIVOS”	146
SOCORRISMO BÁSICO.....	148
Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia	149
Programa de EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL (ESI).....	154
SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR (SAE).....	158
Área de atención a la comunidad educativa	162
ALBERGUES ESCOLARES.....	165
programa de cooperadoras escolares	167
PROgrama de FORTALECIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES	170
programa de FORTALECIMIENTO EMOCIONAL PARA LA CONVIVENCIA	172
Centro de actividades juveniles – politicas infantojuveniles.....	174
CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES – POLITICAS INFANTO JUVENILES.....	177
COros y Orquestas del BICENTENARIO – POLITICAS INFANTO JUVENILES	180
parlamento juvenil del mercosur.	182
MINISTERIO DE SALUD	185
SUMAR.....	185
REMIEDIAR.....	186
REDES	187
PROTEGER.....	188
ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES.....	190

INTRODUCCIÓN

La Dirección Nacional del Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO) lidera este campo en el Estado Nacional Argentino. Este sistema está integrado por las áreas responsables de construcción de información, monitoreo y evaluación de todos los organismos que lleven a cabo programas sociales. En este marco el Plan Anual de Monitoreo y Evaluación (PAME) se crea a fin de favorecer la coordinación y articulación entre organismos; asegurar la disponibilidad de información sobre la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social; monitorear y evaluar aquellas intervenciones (Decreto Nacional N° 292/2018.)

Para cumplir con este objetivo el SIEMPRO lidera diferentes estrategias; entre ellas, la construcción de una Guía de Programas y Servicios Sociales a nivel Nacional, y en cada una de las provincias respectivamente. Estos documentos permiten conocer la oferta programática y producir diagnósticos de la situación social para la toma de decisiones en materia de políticas públicas en el ámbito Nacional y Provincial, con especial referencia a la población más vulnerable y su acceso a los servicios y programas sociales.

La construcción de las guías provinciales se realiza en articulación entre las Agencias provinciales de SIEMPRO y cada una de las jurisdicciones en todo el territorio nacional.

La Agencia es el equipo responsable de la elaboración de este documento, orientado a difundir las principales líneas de política social que se están implementando en la provincia durante el ciclo 2020 / 2022.

Corresponde aclarar que los programas y servicios publicados en esta Guía representan los relevados por la Agencia hasta el momento, por lo cual se trata de una publicación siempre abierta a la incorporación de nuevas políticas y acciones que se encuentren en ejecución, tratándose de una herramienta flexible y dinámica, en permanente actualización. .

¿Qué es la Guía de Programas y Servicios Sociales?

Como ya adelantamos, la Guía de Programas y Servicios Sociales es un documento que brinda información sobre la oferta programática y otros recursos de Gobierno de la Provincia para atender a la población más vulnerable y para apoyar a los municipios y organizaciones sociales en la intervención y transformación del territorio. Esta Guía cuenta con información sistematizada de los objetivos, prestaciones, población destinataria, modalidad de ejecución, criterios de selección de los sujetos de derecho, modo de acceso, localización geográfica, fuente de financiamiento y repartición responsable de cada programa y plan que implementa la Provincia, según información disponible.

¿A quiénes está dirigida la Guía?

La Guía busca favorecer el acceso de individuos, familias, organizaciones sociales y municipios a los programas y recursos del Gobierno de la Provincia para resolver o aliviar situaciones generadas por los condicionantes de la pobreza, así como para promover el desarrollo comunitario y el ejercicio de derechos de la población.

Para ello, la Guía, se constituye como un instrumento para la difusión de los recursos disponibles y está dirigida a funcionarios y equipos técnicos municipales, dirigentes y

promotores comunitarios. Al mismo tiempo, esta Guía pretende brindar conocimiento de las acciones que desarrolla el Gobierno Provincial favoreciendo y transparentando el acceso a la información. Con este propósito, también está destinada a investigadores, estudiantes y la ciudadanía en general.

¿Quiénes hacen la Guía? ¿Cómo fue confeccionada?

La Agencia Provincial SIEMPRO es la encargada de realizar el relevamiento de la información programática y de las actividades necesarias para publicar la Guía. El proceso de armado de la presente guía fue coordinado con los referentes técnicos designados por cada uno de los Ministerios para la ejecución de esta tarea. La información consignada en este documento fue brindada por las áreas que se detallan a continuación y autorizada para su publicación por parte de las autoridades de cada uno de estos Ministerios.

En el Ministerio de Desarrollo Humano se trabajó con la responsable del Observatorio Provincial del Ministerio quien centralizó la información relevada de manera conjunta con Coordinadores de Programas, Directores, Secretarías y Responsables de Observatorios específicos de cada Secretaría. Los objetivos definidos para cada programa y proyecto corresponden a lo dispuesto en el Decreto N° 73-DH-2015- Aprobación de la Estructura Orgánica-Funcional del Ministerio.

En el Ministerio de Educación, la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa fue el área designada para la recolección de la información a través de referentes técnicos dependientes de la Dirección de Información, Monitoreo y Evaluación Educativa de esta Secretaría. La información fue brindada y validada por cada área correspondiente.

Finalmente se destaca que debido a la complejidad del escenario socio-sanitario actual, vinculado a la Pandemia del Covid 19, parte de la información que se encontrará en este documento fue recabada a través de las páginas web oficiales de los diferentes ministerios y secretarías.

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PROGRAMA DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Asistencia Directa y Calidad de Vida

Dirección: Provincial Plan Social Nutricional Provincial –Plasonup.

Responsable: Gladys Méndez

Contacto: domicilio: alvear n° 539 - tel: (0388) 4221240 - web: desarrollohumano.jujuy.gob.ar

OBJETIVOS

General: Concientizar sobre la importancia de generar hábitos nutricionales saludables que mejoren la calidad de vida de la comunidad.

Específicos:

- Promover la lactancia materna y una correcta alimentación complementaria.
- Brindar herramientas que favorezcan una dieta equilibrada y económica con productos autosustentados.
- Promover campañas masivas de comunicación sobre alimentación saludable, higiene, etc.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Capacitación.
 - Talleres.
 - Supervisión.
 - Campañas masivas de comunicación.
1. Capacitaciones sobre alimentación saludable, medidas de higiene y comensalidad.
 2. Talleres sobre celiacía.
 3. Promociones en TV, Radio, internet, entrega de folletería con consejos para una alimentación adecuada.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Alumnos/as, personal directivo, docentes y personal de cocina de Escuelas Primarias y Secundarias.

Integrantes de Centros de Desarrollo Infantil (CDI), Comedores Comunitarios Infantiles (C.C.I) y Centros de Día de Personas Adultos Mayores.

Comunidad en general y familias vulnerables en particular.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

A través de un equipo interdisciplinario específico en cooperación con otras Áreas de Gobierno, Colegios de Nutricionistas, Ministerio de Salud, Ambiente y Producción, INTA,

UCSE DASS JUJUY Instituto de Biología de Altura de la UNJu, se diseñan estrategias y acuerdos básicos para el cumplimiento efectivo del derecho a la alimentación de la ciudadanía, considerada como un derecho humano. Con la finalidad de que cada una de las acciones conduzcan a garantizar la coherencia en la difusión de los mensajes sobre educación nutricional en la comunidad y en los medios de comunicación social.

Las capacitaciones y talleres previstos son realizados por un equipo de nutricionistas pertenecientes a la planta de personal permanente y por promotores sociales nutricionales formados.

Las campañas masivas se realizan en coordinación con el área de prensa del ministerio.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Presentación de notas de solicitud, las capacitaciones y los talleres son gratuitos.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial Plan Social Nutricional -PLASONUP-

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley provincial N° 5343/02

Decreto N° 73-DH.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROYECTO HUERTAS Y GRANJAS ORGÁNICAS FAMILIARES Y COMUNITARIAS

DATOS DEL PROYECTO

Secretaría: de Asistencia Directa y Calidad de Vida

Dirección: Provincial Plan Social Nutricional Provincial -Plasonup-

Responsable: Gladys Méndez

Contacto: Domicilio: Alvear N° 539 - Tel: (0388) 4221240 - web: desarrollohumano.jujuy.gob.ar

OBJETIVOS

General: Promover la implementación de huertas y/o granjas escolares, familiares y comunitarias para la mayor accesibilidad de los productos necesarios para una adecuada alimentación.

Específicos:

- Brindar capacitación, apoyo técnico y suministros a fin de que cada beneficiario/a logre tener su huerta orgánica y/o granja escolar, familiar y/o comunitaria.
- Capacitar para la preparación, conservación y utilización de los alimentos para consumo propio.
- Implementar el trueque de productos obtenidos.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Talleres teóricos-prácticos y seguimiento hasta la primera producción de la huerta y/o granja.
- Talleres de Capacitación para la preparación, conservación y utilización de los alimentos.
- Organización de Ferias de Trueques.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Escuelas, familias en situación de pobreza e indigencia y organizaciones comunitarias.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El equipo técnico del programa en coordinación con distintos organismos del estado provincial y nacional brinda los talleres, el apoyo técnico, suministro de insumos y realizan el seguimiento de la implementación, a fin de que cada beneficiario/a, familia, escuela y/u organización logre tener su huerta y/o granja, familiar o comunitaria.

Posteriormente se realizan talleres de capacitación para la preparación, conservación y utilización de los alimentos y se organizan ferias de trueques.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Presentación de notas de solicitud, los talleres y entrega son gratuitos.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial Plan Social Nutricional Provincial -PLASONUP-

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley prov. N° 5343 /02

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROGRAMA COMER EN CASA (ASISTENCIA ALIMENTARIA).

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Asistencia Directa y Calidad De Vida

Dirección: Provincial Plan Social Nutricional Provincial-Plasonup

Responsable: Gladys Méndez

Contacto: Domicilio: Alvear N° 539 - Tel: (0388) 4221240 - Web: desarrollohumano.jujuy.gob.ar

OBJETIVOS

General: Proveer de unidades alimentarias con productos indispensables para el equilibrio y calidad nutricional de cada familia beneficiaria con el propósito de complementar la alimentación de la familia en familia.

Específicos:

- Mejorar el estado nutricional de los integrantes de la familia a través de la estrategia de fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios.
- Incorporar progresivamente a los niños, niñas y adolescente beneficiarios de los comedores comunitarios y copas de leche al programa Comer en Casa y trabajar con las Organizaciones de la Sociedad Civil que los sustentan actualmente para que continúen su accionar en forma conjunta con el organismo de aplicación en la capacitación nutricional y otras que se articulen con las distintas áreas de este Ministerio a efectos de mejorar la calidad de vida de las familias que se relacionen con ellos.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Entrega de módulos alimentarios, de manera continua, con 10 productos (azúcar, harina, fideo sopero, fideo guisero, postre, puré de tomate, leche, aceite, arroz y quinoa).
2. Capacitación permanente a los referentes de la unidad de gestión, los promotores y referentes municipales, en cuento a los requisitos, el protocolo del programa, y la metodología de cruce de dato para el ingreso al programa y desarrollo de las entregas en las localidades.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas y Familias en vulnerabilidad socioeconómica de toda la provincia de Jujuy.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Implementación: en cada localidad se incorpora la unidad ejecutora local, integrada por un representante del Municipio, un representante designado por el Ministerio de Desarrollo Humano y una promotora o promotor social nutricional que participan de la entrega de las unidades Comer en Casa, siguiendo un protocolo de actuación, creada por Decreto del Gobernador de la Provincia y la Ministra de Desarrollo Humano. Se crearon las Unidades de Gestión Local que posibilitan el cumplimiento de la política nutricional, a partir de los criterios e indicadores para la detección, análisis, evaluación de los problemas relativos a la seguridad nutricional en el ámbito local.

Promotores y Promotoras Sociales Nutricionales: son las personas encargadas de entregar las unidades alimentarias, pero también de promover los vínculos familiares y mejorar hábitos nutricionales, además de incentivar la implementación de huertas familiares, comunitarias y escolares articulando con las organizaciones de la sociedad civil.

El programa comer en casa requiere la intervención activa de los promotores sociales nutricionales en cada Municipio y/o Comisión Municipal, desempeñándose como operadores de la entrega de las unidades alimentarias de dicho programa a las familias vulnerables, acompañándolos en proceso de mejorar su calidad alimentaria, y ayudándolos a incorporar nuevos hábitos nutricionales e incentivando el derecho a una alimentación saludable.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Requisitos para acceder al beneficio: familias en situación de vulnerabilidad con niños y niñas menores de 6 años, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores con jubilación mínima o sin ingresos con riesgo nutricional. Se debe poseer un ingreso inferior a una jubilación mínima.

Quienes no están en condiciones de acceder al programa son aquellas personas que: cuenten con un trabajo estable, sean empleados públicos o privados, los que cuenten con más de un inmueble, los monotributistas y aquellos que cuenten con más de un vehículo.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial Plan Social Nutricional Provincial –PLASONUP.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley 5343.

Decreto 1658-DH-2016.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial y Nacional.

PROYECTO ASISTENCIA NUTRICIONAL ESCOLAR.

DATOS DEL PROYECTO

Secretaría: de Asistencia Directa y Calidad de Vida

Dirección: Provincial Plan Social Nutricional Provincial -Plasonup-

Responsable: Gladys Méndez

Contacto: Domicilio: Alvear N° 539 - tel: (0388) 4221240 - web: desarrollohumano.jujuy.gob.ar

DIAGNÓSTICO

Las escuelas educan a los niños en la edad en que se están formando los hábitos alimentarios y de salud, y también llegan a las familias, la comunidad escolar y pueden ser un canal para la participación de la comunidad en general. Promover la nutrición a través de las escuelas puede crear beneficios que se extienden más allá de las aulas, para mejorar la salud y el bienestar nutricional de hogares y comunidades.

La mayoría de los países del mundo tienen un programa de comidas escolares y alrededor de 368 millones de niños de jardín de infantes a la escuela secundaria reciben comida en la escuela todos los días. Los gobiernos reconocen la alimentación escolar como una herramienta esencial para el desarrollo y crecimiento de los niños, las comunidades y la sociedad en su conjunto.

En la Provincia de Jujuy, la asistencia alimentaria en las escuelas primarias, empieza a tener lugar a través del Programa Social Nutricional-PROSONU, que inicia en el año 1972 en carácter de prestación nutricional para comedores escolares. Su objetivo era cubrir las necesidades alimentarias de las familias con niños y adolescentes en edad escolar de las zonas geopolíticamente más desfavorables. Su fin último era mejorar el estado nutricional de la población escolar (niños/as de 5 a 14 años provenientes de hogares pobres), favorecer el crecimiento y desarrollo de los mismos, crear hábitos saludables de alimentación, posibilitar su concurrencia a los establecimientos educacionales, y evitar finalmente el abandono escolar.

En el año 2003 se crea el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con el fin de posibilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social, a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades de cada región del país. En este sentido también, el gobierno de la provincia de Jujuy a través de fondos provinciales, inscribió las prestaciones alimentarias como una estrategia en el sistema educativo, priorizando las escuelas donde asisten la mayor cantidad de población escolar pertenecientes a aquellos hogares más afectados por la pobreza, con el fin de retener la matrícula.

Hasta el año 2015, el Programa de Comedores Escolares, administraba en forma general los fondos que aporta el Gobierno Nacional y Provincial a través de sus respectivos Ministerios de Desarrollo Social y de Educación, ejecutando acciones que tienen como fin último favorecer el buen estado de nutrición y salud de los alumnos/as, considerando que la alimentación es fundamental para un aprendizaje activo y un elemento que promueve la permanencia del alumno en el sistema educativo, siendo una responsabilidad principal e indelegable del Estado.

Desde el comienzo del 2016 el programa fue implementado a través del Ministerio de Desarrollo Humano específicamente desde la Secretaría de Asistencia Directa y Calidad de Vida a través de la

Dirección del Plan social Nutricional Provincial en el marco del **PLASONUP** (Plan Social Nutricional Provincial -Ley Prov. N° 5343).

OBJETIVOS

General: Brindar asistencia alimentaria a los/as alumnos/as tendientes a mejorar el estado nutricional y de salud de la población escolar.

Específicos:

- Contribuir al aumento del rendimiento escolar y a la disminución de los índices de abandono escolar, ausentismo y desgranamiento procurando al mismo tiempo promover la participación social.
- Fortalecer el vínculo escuela – comunidad a través de la participación de los padres en la correcta implementación de un menú saludable.
- Promover instancias de capacitación continua para la optimización de las prestaciones alimentarias.
- Fomentar en las Escuelas el abordaje del tema alimentario nutricional a través de contenidos transversales.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Transferencia en especie.

Supervisión

1. Provisión de Refuerzo Nutricional (insumos para desayuno o merienda basado en la inclusión de lácteos en sus diversas formas) para todo el alumnado de las escuelas públicas de nivel inicial y primario. También se cubre con esta prestación a establecimientos de nivel medio y centros de desarrollo infantil.
2. Provisión de víveres frescos y secos a Comedores Escolares para la elaboración de desayuno, almuerzo, merienda y cena, según corresponda, en escuelas primarias y secundarias con Jornada Simple, completa, extendida y/o albergue Anexo.
3. Supervisiones de gestión para establecer si se cumple con lo establecido en los menús, la calidad de los alimentos otorgados a la población escolar y las medidas de higiene.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Alumnos de todas las escuelas públicas primarias, centros de desarrollos infantiles provinciales y municipales.

Alumnos de escuelas secundarias seleccionadas según criterios preestablecidos.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

En coordinación con el Ministerio de Educación, se selecciona las escuelas que integran el programa, paulatinamente se van incorporando más instituciones educativas y centros de desarrollo infantil.

El equipo del nutricionista define el tipo de desayuno o merienda y el menú dependiendo de la modalidad que tenga la escuela. La dirección general de administración realiza la contratación y pagos a proveedores, quienes entregan los víveres frescos y secos directamente a las autoridades de la institución educativa y centros de desarrollo infantil, quienes conforman un remito al proveedor para que puedan gestionar el pago.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

La prestación refuerzo nutricional se brinda a todos los alumnos de todas las escuelas públicas primarias. A escuelas públicas secundarias y centros de desarrollo infantil localizados en zonas vulnerables.

La prestación “comedor escolar” se brinda en escuelas y centros de desarrollo infantil ubicados en áreas vulnerables.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial Plan Social Nutricional Provincial –PLASONUP.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 73-DH

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Nacional y Provincial.

PROYECTO CENTRO DE ACCIÓN FAMILIAR- (CAF).

DATOS DEL PROYECTO

Secretaría: De Asistencia Directa Y Calidad De Vida

Dirección: Provincial Plan Social Nutricional Provincial -Plasonup-

Responsable: Gladys Méndez

Contacto: Domicilio: Alvear N° 539 - Tel: (0388) 4221240 – Web: desarrollohumano.jujuy.gob.ar

OBJETIVOS

General: Aumentar la calidad de las familias en situación de vulnerabilidad de la provincia de Jujuy.

Específicos:

- Contribuir a que los niños y adolescentes de la Provincia de Jujuy obtengan un refuerzo nutricional (merienda) que promueva la satisfacción de sus necesidades básicas.
- Fomentar el incremento de la participación de los integrantes de las familias en los talleres definidos con temáticas preventivas y prospectivas teniendo en cuenta las diferentes dificultades en la vida familiar. Resignificar el rol de los adultos responsables del desarrollo integral de los niño/as y adolescentes para que estos puedan jugar, crecer y disfrutar de todos los derechos que tienen.
- Integrar a los adultos mayores y a las personas con discapacidad a la vida cotidiana familiar y favorecer que los jóvenes elaboren sus expectativas de vida.
- Promover la generación de proyectos familiares y comunitarios incentivando la creación de emprendimientos productivos.
- Fortalecer a las familias como espacio de ciudadanía, generando valores, preservando la identidad cultural y protegiendo sus derechos.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

Se realizará la apertura de nuevos C.A.F, en las localidades que posean la mayor proporción de población en situación de vulnerabilidad de la provincia y priorizando las zonas de mayor lejanía de los centros urbanos.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Transferencia en especie.

Talleres.

- Entrega de mercadería para la provisión de merienda (leche – cacao – sémola – arroz – azúcar y harina).

- Se realizan talleres de prevención, asistencia y promoción de los niños, niñas y adolescentes y sus familias. Los talleres para adultos abordan las siguientes temáticas: prevención de violencia familiar, salud sexual y reproductiva, hábitos saludables, hábitos nutricionales seguros, fortalecimiento familiar, derechos de los/as niños/as, prevención de adicciones, estimulación temprana, maternaje para adolescentes embarazadas, escuelas de crianza, entre otros.
- Realizar talleres tendientes a incentivar la generación y puesta en marcha de emprendimientos productivos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Los beneficiarios directos son los/as niños/as que asisten a los C.A.F. Los beneficiarios indirectos son todos los integrantes de las familias de los niños concurrentes.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Este Ministerio les entrega a los C.A.F. mercadería (leche, cacao, sémola, arroz, azúcar y harina) para contribuir con el servicio de alimentación que brindan los mismos y que se materializa en la provisión de merienda a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Como contraprestación estos CAF deben convocar a por lo menos un/a responsable de los niños y/o adolescentes a participar de talleres de promoción y prevención de las distintas problemáticas familiares identificadas. De esta manera la familia se fortalece como espacio de ejercicio de ciudadanía, generando valores, preservando la identidad cultural y protegiendo derechos.

Se persigue que los C.A.F. sean espacios donde los momentos en que se realiza la alimentación sean concebidos también como un acto social y cultural, que a los niños, niñas y adolescentes, se les inculca hábitos de solidaridad y cooperación así como de óptimas formas de nutrición.

Por otro lado, los talleres dirigidos a referentes familiares fortalecen las capacidades de las familias, principalmente en los procesos de crianza, en las relaciones con la comunidad y en la modificación de condiciones que les permite su inclusión social. Asimismo, se realizan talleres destinados a adolescentes con el fin de orientar, acompañar y colaborar en la construcción de sus trayectorias y proyectos de vida que les posibilita generar lazos y construir identidad. Con la misma intensidad se realizan acciones que fomentan la libre expresión en toda la familia a través de prácticas culturales, de esta manera se promueve la movilización social y se impulsa el bienestar individual y colectivo. Entonces a través de los C.A.F., las familias se fortalecen como espacio de ejercicio de ciudadanía, generando valores, preservando la identidad cultural y protegiendo derechos.

Todas estas políticas públicas implementadas se realizan sin perder de vista que para lograr la integración social y la igualdad se requiere un crecimiento económico sostenido y equitativo que permita avanzar contra la erradicación de la pobreza. Es por ello que se busca también que los CAF se fortalezcan como intermediarios generadores de ideas de negocios para la creación de emprendimientos sociales comunitarios que permitan el desarrollo sostenido de las familias que integran estos Centros.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Como condición para el acceso a los C.A.F. se solicita la permanencia de los niños, niñas y adolescentes para medir el resultado del refuerzo nutricional y la participación, de manera obligatoria y permanente de por lo menos un/a adulto/a integrante de la familia, en las actividades que se realizan de fortalecimiento familiar.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial Plan Social Nutricional Provincial –PLASONUP.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 73-DH

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Nacional y Provincial.

PROGRAMA ASISTENCIA DIRECTA FRENTE A SITUACIONES DE RIESGO INMEDIATO

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Asistencia Directa y Calidad de Vida

Dirección: Provincial de Asistencia Directa y Emergencias

Responsable: Marta Itatí Russo Arriola

Responsable: Domicilio: Alvear N° 539 - Tel: (0388) 4221240 – Web: desarrollohumano.jujuy.gob.ar

OBJETIVOS

General: Contener y asistir a la población en situación de emergencia social cuya criticidad o urgencia requiera una intervención social inmediata garantizando el ejercicio pleno de sus derechos.

Específicos:

- Brindar apoyo temporario por situaciones de extrema pobreza, manteniendo actualizada la información sobre beneficiarios del proyecto y legajo social.
- Asistir por riesgo de salud o fallecimiento.
- Asistir por efectos climáticos y eventos adversos.
- Implementar consultoría profesional.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Transferencias en Especie

Asesoramiento.

Provisión de mobiliarios, colchones, ropa de cama, frazadas, calzados, mercadería, ataúdes, entre otros artículos de primera necesidad

Información para la gestión trámites como solicitud de DNI, pensiones, jubilaciones, obra social, entre otros.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y/o en situación de vulnerabilidad social y/o afectados por emergencia climática que se encuentren en situación de riesgo inmediato, o por fallecimiento.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Diariamente ingresan notas con peticiones. El equipo de trabajadores sociales, amplía la información realizando visitas domiciliarias que concluyen en un diagnóstico socio económico. Se realiza un cruce de datos para corroborar si ya recibió algún beneficio. Según los resultados se otorgan los bienes y mercaderías en existencia.

Luego los datos son volcados en una base de datos, clasificándolos según la procedencia: emergencia climática, pobreza y ataúdes.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Pueden acceder personas o familias en situación de vulnerabilidad. Deben presentar: nota de solicitud, fotocopia de documentación identificadora personal y del grupo familiar, certificado de negatividad, otra documentación probatoria en caso de enfermedad u otra situación que los amerite.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Asistencia Directa y Emergencias.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto 73 - DH y articulados crean programa de Asistencia directa y emergencia, además establecen roles, funciones y objetivos para su funcionamiento específico.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROYECTO PREVENCIÓN Y ASISTENCIA EN EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS.

DATOS DEL PROYECTO

Secretaría: de Asistencia Directa y Calidad de Vida

Dirección: de Asistencia Directa y Emergencias

Responsable: Marta Itatí Russo Arriola

Contacto: Domicilio: Alvear N° 539 - Tel: (0388) 4221240 - web: desarrollohumano.jujuy.gob.ar

OBJETIVOS

General: Contener y asistir a la población de situación de emergencia.

Específicos:

- Conformar y fortalecer Consejos Locales de Emergencia para la prevención y asistencia en las emergencias y las contingencias cualquiera sea su magnitud.
- Confeccionar un protocolo de actuación ante emergencia y contingencias.
- Asegurar el cumplimiento del protocolo de actuación ante emergencias y contingencias.
- Reunir actores locales, capacitarlos y coordinar acciones conjuntas.
- Realizar acciones preventivas y educativas para disminuir el riesgo de accidentes en el hogar y en la vía pública.
- Concientizar acerca de posibles riesgos y amenazas susceptibles de ocurrir en cada localidad.
- Difundir los pasos a seguir para prevenir, evitar y atenuar riesgos.
- Accionar en los momentos críticos frente a la emergencia o contingencia.
- Determinar los mecanismos de coordinación, función y responsabilidades de los actores locales para garantizar la atención adecuada de las personas afectadas o atenuar los riesgos y tratar de garantizar la continuidad educativa de los niños del lugar.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Coordinación Institucional

Talleres

Capacitación

Provisión de elementos.

1. Conformación de Consejos Locales y Regionales de Emergencia. Conformación de los Comité Operativo de Emergencias por Regiones. Redacción de protocolos de actuación.

2. Taller de Primeros Auxilios Psicológicos y Mediación articulado con UCSE. Jornadas sobre Emergencia y Desastre.
3. Capacitaciones en Cartografía Georeferencial y en ejercicios de Respuesta Inmediata.
4. Provisión de Elementos de seguridad para Comité Operativos de Emergencias regionales.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Autoridades municipales. Población afectada por Emergencias y Contingencias.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se convocó a un grupo de expertos en situaciones de emergencia, quienes, en conjunto con áreas gubernamentales, UNJU, UNSE, Municipios, Organizaciones de la Sociedad Civil y Voluntariado se abocaron a la organización de los Consejos Locales de Emergencia, los Comité Operativos de Emergencia y a la realización y cumplimiento del Protocolo de Acciones ante Emergencia y Contingencias.

Se realizan Análisis de Vulnerabilidad, que consiste en la confección de un listado de los recursos que tiene una comunidad para afrontar o soportar la acción de un evento posible.

Los Consejos Locales de Emergencias están integrados por líderes comunitarios responsables de instituciones públicas y privadas de la comunidad.

Sus principales responsabilidades son realizar:

- Acciones Preventivas y Educativas para disminuir el riesgo de accidentes en el hogar y en la vía pública.
- Concientización acerca de posibles riesgos y amenazas susceptibles de ocurrir en la localidad.
- Difusión de los pasos a seguir para prevenir, evitar y atenuar riesgos.
- Accionar en los momentos críticos frente a la emergencia o contingencia.
- Realizar el diagnóstico y análisis en relación a la situación de emergencia, obstáculos y estrategias para superarlas.
- Articular con Organizaciones de la Comunidad para Identificar a los líderes comunitarios, planificar, diseñar, aplicar, monitorear y evaluar el impacto de las acciones realizadas y elevar el informe.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Podrán acceder todos los Municipios y Comisiones Municipales.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Asistencia Directa y Emergencia.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley 27287 – Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil.

Decreto 73-DH (Poder Ejecutivo de Jujuy)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO. FONDOS NACIONALES Y PROVINCIALES.

PROYECTO OFICINA DE PROTEC.DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (OPD)

DATOS DEL PROYECTO

Secretaría: de Niñez, Adolescencia y Familia.

Dirección: Provincial de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia.

Coordinación: Programa de Promoción de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Responsable: Dra. Susana Narvaez.

Contacto: Domicilio Salta N°1162 – pa. tel: (0388) 4221242- web: senafjujuy@gCorreo-e.com

OBJETIVOS:

General: Habilitar espacios para promoción de derechos y de recepción de comunicaciones de amenazas o de vulneración de derechos de todos los niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, en el territorio que se encuentren insertos, a los fines de restituirlos.

Específicos:

- Efectivizar la protección integral de los derechos.
- Garantizar el derecho a ser oído en un espacio de contención de sus conflictos.
- Realizar tratamiento integral a quienes sus derechos fueron amenazados o violados para reincorporarlos/as a los sistemas de educación, salud e interrelación familiar, evitando la judicialización innecesaria a través de equipos interdisciplinarios y operadores especializados en infancia.

LOCALIZACION:

San Salvador de Jujuy (B° Chijra, B° San Pedrito, B° Coronel Arias, B° Cuyaya, B° Alto Comedero I,II,y III), Yala, Volcán, Maimará, Purmamarca, Tilcara, Humahuaca, Abra Pampa, La Quiaca, San Antonio, El Carmen, Monterrico, Perico, Aguas Calientes, Palpalá, San Pedro, La Mendieta, Rodeito, El Fuerte, El Piquete, Palma Sola, Yuto, El Tala, Vinalito, Calilegua, Fraile Pintado, Caimancito, Santa Clara, Libertador Gral. San Martín.

COMPONENTES Y PRESTACIONES:

Las oficinas de protección de derechos se encuentran ubicadas en distintas localidades de la Provincia. En ellas se brindan los siguientes servicios: atención de demandas en situaciones de vulneración de derechos, lo que conlleva a elaborar un plan de acción integral orientado al abordaje familiar de carácter interdisciplinario y bajo diferentes modalidades. Se implementan medidas de protección tendientes al empoderamiento de los sujetos involucrados, promoviendo su participación en las decisiones y sostenimiento de las medidas a fin de garantizar la restitución o protección del derecho vulnerado y/o amenazado en cada caso en particular y aplicar medidas excepcionales, con carácter transitorio, por el menor tiempo posible y como último recurso.

Realiza acciones como referente local promotor de derechos: se planifican acciones a nivel familiar, grupal y comunitario de promoción y prevención de temáticas referidas a la niñez, adolescencia y familia. Se facilita la conformación de espacios de participación destinados a niños, niñas y adolescentes y se busca la instalación de la temática de niñez y adolescencia a nivel local.

POBLACION DESTINATARIA:

Es un servicio de atención específica orientado a la promoción, protección y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años y sus familias. Los mismos están constituidos en un contexto local, proyectando su atención a una determinada zona de cobertura.

MODALIDAD O EJECUCION:

1-Comunicación o presentación de situaciones de amenaza y/o vulneración de derechos: recibida la comunicación, presentación (verbal y/o escrita) respecto a una amenaza y/o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, se dará inicio a la apertura del procedimiento administrativo.

Las presentaciones pueden efectuarse de la siguiente manera:

- Presentación espontánea directa de la persona que comunica una situación de amenaza o vulneración de derechos respecto a sí y/o su grupo familiar.
- Presentación espontánea indirecta de la persona (vecino, familiar no conviviente, otro) que comunica una situación o vulneración de derechos respecto un tercero.
- Organizaciones Gubernamentales, a través del requerimiento de hospitales, centros de salud, escuelas públicas, seccional policial, otros.
- Organismos Judiciales: Requerimiento (vía Oficio Judicial) Juzgado de Menores N°1, N° 2 y N°3, Tribunal de Familia y Defensorías.
- Organizaciones no Gubernamentales: Requerimiento de comedores, copas de leche, fundaciones, grupos sociales, otros.
- Coordinación entre programas internos: Línea 102, Conflicto con la ley, otras OPD, Juventud y CDI.

2-Habilitación de Legajo: Implica el registro de toda la información correspondiente al sujeto de intervención, en una ficha u otro instrumento confeccionado para tal fin. El mismo debe consignar una carátula: nombre y apellido del/la niño/a, documento de identidad, motivo de consulta, domicilio real, cambio de domicilio, adulto responsable, teléfono de referencia, referentes institucionales, referentes familiares, croquis que dé cuenta de cómo llegar al domicilio, referencia judicial.

3-Aproximación diagnóstica de la situación: la cual implica conocer respecto a la situación del/la niño/a (edad, filiación, documentación, nacionalidad, escolaridad, entre otros) y su familia, profundizar sobre la situación planteada (problemática), destacándose los derechos amenazados o vulnerados, identificando los factores que pueden haber contribuido y/ o sostienen esta situación.

Delimitar cuales son las modificaciones que se deben promover para garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos, identificar recursos actuales y potenciales que podrían adquirir por sí solos y/o con la colaboración de terceros.

Es necesario que el diagnóstico se encuentre registrado en el legajo precitado.

4- Diseño de Plan de Trabajo: El Plan de Trabajo debe direccionar u orientar la intervención profesional. Consiste en el planteo de los objetivos, acciones, estrategias interinstitucionales e intersectoriales, procedimientos, recursos, y todas aquellas medidas de protección aplicables al caso, por un plazo de 6 (seis) meses como máximo, a los fines de restituir el o los derechos vulnerados y/o amenazados.

Elaborar la estrategia del caso supone una sucesiva toma de decisiones que afectan al/la niño/a y a su familia. Por lo cual resulta necesario la participación de ellos, en el proceso que se está llevando a cabo, teniendo en cuenta sus opiniones y perspectiva, plasmando lo mismo en un “acuerdo de trabajo” firmado por los involucrados.

5- Implementación del Plan de Trabajo: consiste en la ejecución de las acciones planificadas, en articulación y coordinación con otros actores locales (de ser necesario) a los fines de hacer cesar la amenaza que pesa sobre el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes y tender a la restitución de ellos frente a una situación de vulneración.

6- Evaluación del Proceso de Trabajo: Implica analizar y valorar las intervenciones efectuadas y la situación actual del sujeto y/ o grupo familiar con el cual se trabajó a los fines de determinar si es necesario o no continuar implementando medidas de protección de derechos.

En aquellas situaciones donde amerite continuar el abordaje, los profesionales podrán extender en forma extraordinaria el plazo de intervención hasta 90 días. En esta instancia deberá redefinirse el plan de trabajo, su implementación y la evaluación pertinente.

Para ello deberán remitir el informe correspondiente, donde se fundamente tal pedido a la coordinación de OPD. El plazo es extraordinario, atento a que agotada la instancia de implementar medidas de protección los profesionales deberán tener presente que se habilita la toma de una medida excepcional.

7- Cese de la intervención: la misma tiene lugar cuando no se detectan derechos vulnerados que ameriten continuidad de la intervención profesional, o cuando se restituyen los derechos vulnerados y/o amenazados, detectados al comienzo y/o durante el proceso de intervención. Remitiendo un informe que constate tal situación a la coordinación del programa para los trámites que estime corresponder.

El procedimiento interno no se presenta como etapas acabadas, sino que en la práctica estas se dan en forma simultánea, retroalimentándose dialécticamente.

En todas las instancias los profesionales podrán solicitar el asesoramiento legal para cualquier consulta que estimen pertinente.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD:

En principio no existe requisito alguno para acceder a la atención, aunque al momento de ser entrevistado y a los fines de llevar un registro de las demandas se solicita DNI y nombre completo del niño, domicilio y datos parentales.

ORGANISMOS RESPONSABLES:

Dirección Provincial de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia.

NORMATIVA VIGENTE:

- Convención Internacional de los Derechos del niño.
- Constitución Nacional.
- Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Ley N° 26.061.
- Decreto N° 2531
- Decreto N° 2532

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROGRAMA FAMILIA SUSTITUTA.

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Niñez, Adolescencia y Familia.

Dirección: Provincial de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia.

Coordinación: Promoción de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Responsable: Dra. Susana Narváez

Contacto: Domicilio Salta n° 1162 – pa. tel: (0388) 4221242- web: senafjujuy@gCorreo-e.com

OBJETIVOS

General: Proteger y restituir los derechos vulnerados y/o amenazados de niños, niñas y adolescentes mediante la designación de un familiar que, por vínculo de parentesco, afinidad y afectividad, pueda ejercer contención evitando la institucionalización.

Específicos:

- Brindar contención y abordaje a niños, niñas y adolescente y al grupo familiar.
- Otorgar un subsidio económico mensual.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Selección de familias.

Transferencia Monetaria

1. Se eligen personas que posean vínculo de parentesco, afinidad y afectividad que asumen la responsabilidad del cuidado de niños, niñas y/o adolescente en situación de vulnerabilidad. Se establecen estrategias de contención y abordaje tanto al grupo familiar primario como al/la amparado/a.
2. Subsidios brindados con el objeto de fortalecer el ámbito familiar.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños, niñas y/o adolescentes menores de 18 años bajo la responsabilidad de su familia ampliada.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Realizar el acompañamiento al grupo familiar y al niño, niña o adolescente mediante abordaje psicosocial, en conjunto con los profesionales de la Oficina de Protección de Derechos correspondiente.

Se solicita el subsidio económico por un tiempo inicial de 6 meses.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Solicitud en informe social realizado por el equipo técnico perteneciente a las OPD, documentación personal de quienes serían los responsables de cobro y de los niños, niñas y/o adolescentes, resoluciones administrativas autorizando el cobro.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Convención Internacional de los Derechos del niño.
- Constitución Nacional.
- Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Ley N° 26.061.
- Decreto N° 2531
- Decreto N° 2532

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROGRAMA TU DERECHO A SER OIDO - LINEA 102.

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Niñez, Adolescencia y Familia.

Dirección: Provincial De Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia.

Responsable: Lic. Cecilia Villatarco

Contacto: Domicilio Salta n° 1162 – PA. tel: (0388) 15-4600099- 4221242- 4249535– web: senafjujuy@gCorreo-e.com

OBJETIVOS

General: Escuchar, asesorar y orientar a niños, niñas y adolescentes, personas adultas o instituciones mediante la escucha activa sobre derechos vulnerados.

Específicos:

- Articular y derivar las situaciones que requieren acompañamiento de acuerdo a la especificidad del área y organismo que corresponda.
- Realizar trabajo en campo en situaciones de emergencia.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Escucha telefónica.

Intervenciones.

1. El servicio brindado por el programa es la escucha telefónica, la contención y la orientación. El mismo está compuesto por 9 operadores y 12 profesionales.
2. Se realiza el trabajo en campo ante el surgimiento de emergencias que vulneran derechos de un niño, niña o adolescente.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños, niñas y adolescentes.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se realiza la recepción de la llamada por un/a operador/a capacitado/a, se procede a identificar del derecho vulnerado, se brinda asesoramiento y/o se efectúa la derivación. Se interviene en el caso de ser necesario. Por último, se registra y se presenta el informe.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Niños, niñas o adolescentes con derecho vulnerado.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección provincial de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Convención Internacional de los Derechos del niño.
- Constitución Nacional.
- Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Ley N° 26.061.
- Ley 26627 de Salud Mental
- Decreto N° 2531
- Decreto N° 2532
- ACORDADA N° 200/2012 “Protocolo para el acceso a la justicia de niños y niñas víctimas o testigos de violencia, abuso sexual y otros delitos”.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROYECTO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL.

DATOS DEL PROYECTO

Secretaría: de Niñez, Adolescencia y Familia

Dirección: de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia

Coordinación: Centros de Cuidados Infantiles.

Responsable: Lic. Antonio Durbal Carrizo

Contacto: Domicilio Salta N° 1162 – Pa. Tel: (0388) 4221242- Web: Senafjujuy@GCorreo-e.Com

OBJETIVOS

General: Garantizar servicios de calidad en el marco de la protección de derechos en los espacios de cuidado y desarrollo infantil a niños/as de 45 días a 4 años, cumpliendo con la currícula aprobada por el Ministerio de Educación de la Provincia respecto al nivel inicial en las Salas de 3 y 4 años.

Específicos

- Brindar a las familias espacios de acompañamiento, contención y estimulación de niños/as menores de 4 años para que los padres y madres trabajen o estudien.

LOCALIZACIÓN

Áreas urbanas y rurales de todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Centros de Desarrollo Infantil, propios y conveniados con el nivel municipal y nacional, brindando a los niños/as de 45 días de nacido hasta los 4 años espacio de estimulación, contención y actividades lúdicas con personal idóneo.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños/as de 45 días de nacido hasta los 4 años.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se realiza la admisión / inscripción a través de una entrevista inicial con los responsables luego se recibe la documentación y se agrega al legajo del niño.

Durante la asistencia al CDI se realiza un acompañamiento y supervisión pedagógica acorde a la edad, se detectan problemáticas relacionadas a su desarrollo o de vulneración de derechos.

Se programan y ejecutan talleres para padres o responsables y se incentiva a la participación de la familia a través de actividades culturales, educativas, sanitarias que resulten necesarias para la formación integral de los/as niños/as. Así como la realización de acciones comunitarias con instituciones cercanas.

Periódicamente se realiza capacitación al personal docente y no docente de los CDI.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Se debe presentar constancia de trabajo de los/as tutores, ficha social, fotocopia de DNI de niño o niña y del padre, madre o responsable. Fotocopia de partida de nacimiento del niño/a, certificado de vacunas. Certificado de residencia y convivencia.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley 26061, Ley 26233.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial y Nacional.

PROGRAMA CENTROS DE DÍA.

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Niñez, Adolescencia y Familia.

Dirección: de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia

Coordinación: Centros De Cuidados Infantiles.

Responsable: Lic. Antonio Durbal Carrizo

Contacto: Domicilio Salta n° 1162 – pa. tel: (0388) 4221242- web: senafjujuy@gCorreo-e.com

OBJETIVOS

General: Aumentar la calidad de vida de niños y niñas.

Específicos

- Constituir espacios para que niños y niñas concurren a lo largo del día con el objetivo de contribuir a la optimización de su desarrollo integral.

LOCALIZACIÓN

La Quiaca y San Salvador de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Talleres artísticos

- Centro de Día Vocecitas Puneñas.
- Centro de día Sol Para Todos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños y niñas de 6 a 13 años.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se organizan los talleres artísticos y recreativos con base comunitaria-barrial. Se realiza la convocatoria. Luego de las inscripciones se conforman los grupos. Por último, se llevan a cabo los talleres.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Constancia de trabajo del/a responsable, ficha social, fotocopia de DNI del niño/a y del padre, madre o responsable. Fotocopia de partida de nacimiento del niño/a, certificado de vacunas. Certificado de residencia y convivencia.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley 26061, Ley 26233.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROYECTO DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Niñez, Adolescencia y Familia.

Dirección: de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia.

Coordinación: Programa Sistema Penal Juvenil.

Responsable: Lic. Paula Leguizamón

Contacto: Domicilio Salta n° 1162 – PA. tel: (0388) 4221242- web: senafjuy@gCorreo-e.com

OBJETIVOS

General: Garantizar los derechos de adolescentes de 16 y 17 años infractores y/o presuntos/as infractores de la ley penal.

Específicos

- Promover derechos de adolescentes en conflicto con la ley penal.
- Prevenir la penalización.
- Realizar un relevamiento de adolescentes en conflicto con la ley penal privados/as de libertad.
- Realizar tratamiento terapéutico a los fines de resolver la situación de vulnerabilidad relacionada con la situación penal.
- Promover un nuevo proyecto de vida de los adolescentes en conflicto con la ley penal, incorporando el fortalecimiento familiar.
- Realizar un protocolo de actuación y articulación entre los actores intervinientes, Ministerio de Seguridad y Justicia.
- Fortalecer el proceso de los adolescentes en situación de pre-reinserción social.
- Monitoreo en el proceso de libertad asistida.

LOCALIZACIÓN

Centro de Admisión y Derivación (CAD): Av. 10 de junio esq. Mendoza – B° Malvinas – S.S. de Jujuy.

Residencia Socio Educativa Alto Comedero: Av. Forestal s/n – B° Alto Comedero – S.S. de Jujuy.

Residencia Socio Educativa San Pedro: Algarrobo 636 – San Pedro de Jujuy.

Libertad Asistida – San Pedro de Jujuy.

Libertad Asistida – San Salvador de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Dispositivos.
- Centro de Admisión y Derivación (CAD).
- Residencia Socio Educativa en Alto Comedero.
- Residencia Socio Educativa en la Localidad de San Pedro.
- Libertad Asistida en San Salvador de Jujuy (cobertura: Capital, Perico, Palpalá, Quebrada y Puna).
- Libertad Asistida en San Pedro de Jujuy (cobertura: San Pedro, Libertador General San Martín y Santa Bárbara).

POBLACIÓN DESTINATARIA

Adolescentes de 16 y 17 años infractores o presuntos/as infractores de la ley.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se administra el CAD y las dos residencias socioeducativas de la provincia. Se ejecutan las medidas no privativas de la libertad con seguimiento territorial de libertad asistida, con aplicación según protocolo.

Se brinda asesoría gratuita y contención interdisciplinaria a adolescentes y familiares (jurídica, educativa y salud).

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Adolescentes infractores o presuntos infractores de la ley penal que tengan 16 o 17 años. Ingresan al sistema penal juvenil los punibles.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia en conjunto con el Ministerio de Seguridad, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Poder Judicial de la Provincia y la Fiscalía dependiente del Ministerio Público de la Acusación.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley de protección integral 26061, Reglas mínimas de Beijing, Reglas mínimas para la administración de la Justicia, convención de los Derechos del Niño, Constitución Nacional, Convención americana de los Derechos humanos. Protocolo 2532 de articulación conjunta entre Ministro de Derechos Humanos y Seguridad.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROGRAMA FAMILIAS SOLIDARIAS.

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Niñez, Adolescencia y Familia

Dirección: Provincial de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia

Coordinación: Centros De Cuidados Infantiles.

Responsable: Lic. Antonio Durbal Carrizo

Contacto: Domicilio Salta n° 1162 – pa. tel: (0388) 4221242- 4249535– correo: senafjujuy@gCorreo-e.com

OBJETIVOS

General: Proteger y restituir los derechos vulnerados y/o amenazados de niños, niñas y adolescentes.

Específicos:

- Designar una familia en forma transitoria para que pueda ejercer contención, evitando la institucionalización del/a niño/a o adolescente.
- Realizar acompañamiento y fortalecimiento familiar.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Convocatoria y selección de familias.
- Trabajo de equipo técnico interdisciplinario.
- Se eligen familias que asuman la responsabilidad del cuidado de niños, niñas y/o adolescentes en situación de vulnerabilidad. De esta manera se brinda a los niños, niñas y adolescentes un espacio de contención familiar y temporal, evitando su institucionalización.
- Acompañar al/a niño, niña o adolescente y a la familia ampliada. Se establecen estrategias de contención y abordaje para que en el menor tiempo retorne a su familia de origen o pase al sistema de adopción.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Toda familia residente en la provincia de Jujuy, que posea el deseo y la capacidad de brindar cuidados integrales, de modo transitorio a niños, niñas y adolescentes que por diferentes motivos no pueden convivir con su familia de origen.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se realiza la convocatoria “Todo niño, niña o adolescente tiene derecho a vivir en familia”, desde la Secretaría de Niñez y Familia de la provincia de Jujuy. Para lo cual la familia interesada debe contactarse con la Dirección de Protección Integral de niñez adolescencia y familia de la provincia de Jujuy. Luego se realiza la evaluación psicosocial del grupo familiar.

Una vez superado el proceso de evaluación se obtiene la consideración de aptitud como familia solidaria y debe presentar los requisitos administrativos para la inscripción en el registro de familias solidarias de la Dirección de Protección Integral de Niñez adolescencia y familia de la Provincia de Jujuy.

Cuando se disponga por la autoridad, se asignará a la familia el niño, niña o adolescente sin cuidados parentales.

Se registra a niños, niñas y adolescentes y a las familias que ingresen al programa, así como las acciones desarrolladas.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Los requisitos para postularse en el Programa Provincial Familias Solidarias: tener entre 25 y 50 años de edad. Estar soltero o en pareja. No estar inscripto en el Registro Único de aspirantes a guarda con fines adoptivos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia de la Provincia de Jujuy.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Convención Internacional de los Derechos del niño.
- Constitución Nacional
- Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Ley N° 26.061.
- Decreto N° 2531
- Decreto N° 2532

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROYECTO ESCUELA DE CRIANZA.

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Niñez, Adolescencia y Familia

Coordinación: Fortalecimiento de los Vínculos Familiares

Responsable: Dra. Susana Narváez

Contacto: Domicilio Salta n° 1162 – pa. tel: (0388) 4221242- web: senafjujuy@gCorreo-e.com

OBJETIVOS

General: Empoderar a la familia como primera responsable del cuidado y crianza de niños/as, en la efectivización y garantía de los derechos de sus hijos/as.

Específicos:

- Promover prácticas de cuidado y crianza de niños/as en primera infancia que favorezca el desarrollo integral, fortaleciendo las capacidades de los adultos responsables, respetando el entorno social, cultural y geográfico en el que se desenvuelven las familias.
- Generar espacios de diálogo, reflexión e intercambio con los adultos participantes a fin de construir herramientas útiles y saludables para el ejercicio del cuidado y crianza de los/as niños/as.

LOCALIZACIÓN

En todo el territorio de la Provincia.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Talleres para padres, madres y/o responsables del cuidado, mediante espacios de diálogo, reflexión e intercambio se busca construir herramientas útiles y saludables para el ejercicio del cuidado y crianza de los/as niños/as.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Padres, madres u otro adulto responsable del cuidado de niños/as en la etapa de la primera infancia.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se programan los talleres a realizar en la capital y en el interior de la provincia. Luego se realiza la convocatoria a padres y/o responsables de niños/as.

En cada taller se desarrolla en base a una temática específica.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder a los talleres las organizaciones deben estar brindando un servicio a la población de primera infancia (0 a 5 años). Asimismo, deben identificar y convocar a los adultos que ejerzan el cuidado y crianza de los niños y participen en las actividades.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección provincial de protección integral de niñez, adolescencia y familia.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley 26061.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROYECTO PREVENCIÓN DE TABAJO INFANTIL: LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS A ESTUDIAR.

DATOS DEL PROYECTO

Secretaría: de Niñez, Adolescencia y Familia

Dirección: Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia

Responsable: Lic. López Aylén Amara

Contacto: Salta nº 1162 – pa. tel: (0388) 4221242- 4249535– correo: senafjujuy@gCorreoe.com

DIAGNÓSTICO

El trabajo Infantil se presenta con modalidades diferentes de acuerdo a la zona geográfica de la Provincia de Jujuy. En la zona Quebrada se localiza en las actividades de agricultura, pastoreo y turismo. En la zona Puna se puede observar en las tareas de pasantes o “paseros”, en la zona fronteriza, la trata. En el Ramal se identifica en la agricultura y prostitución infantil. Por último, en la zona Valles, en las ladrillera y agricultura, entre otras actividades.

OBJETIVOS

General: Asegurar que todos los/as niños/os que habitan en la provincia estudien y fortalezcan sus capacidades para alcanzar mejores oportunidades de vida presentes y futuras.

Específicos:

- Conformar una red comunitaria de prevención y erradicación del trabajo infantil integrado por áreas gubernamentales, gremios, cámaras empresariales, cámaras comerciales, demás generadores de empleos y medios de comunicación.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Difusión
- Capacitaciones
- Trabajo Interinstitucional.
- Campaña de sensibilización
- Capacitación sobre la temática
- Armado de mesas de gestión - Compromiso Provincial para la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente - Detección del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente.
- Participación como miembro de la COPRETTI.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se trabaja de manera coordinada con la línea 102 y las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) con el objeto de recibir las denuncias y restituir derechos.

Periódicamente se realizan encuentros con diferentes actores locales con el objetivo de realizar un trabajo coordinado.

Se realizan campañas masivas de comunicación en coordinación con el área de prensa de la Secretaría y del Ministerio de Desarrollo Humano.

Se trabajará con la COPRETTI, la elaboración de un protocolo de intervención.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia en coordinación con las Oficinas de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescente (OPD) y el área Línea 102.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Argentina ratificó los convenios de la OIT referidos al trabajo infantil, y adecuó la legislación sobre niñez y aspectos laborales a estas normas internacionales.

Ley 25.255/2000 . Ratificación del Convenio núm.182 de la OIT sobre las Peores Formas del Trabajo Infantil, 1999.

Ley 24.650/1996 . Ratificación del Convenio núm. 138 de la OIT sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo, 1973.

Decreto 1117/2016 . Determinación de los tipos de trabajo que constituyen trabajo peligroso para menores.

Ley 26.847/2013 . Código Penal. Incorporación del artículo 148 bis. La Ley 26.847, promulgada en 2013, incorporó al Código Penal el art.148 bis, que establece:“Será reprimido con prisión de 1 (uno) a 4 (cuatro) años el que aprovecharse

económicamente el trabajo de un niño o niña en violación de las normas nacionales que prohíben el trabajo infantil, siempre que el hecho no importare un delito más grave. Quedan exceptuadas las tareas que tuvieren fines pedagógicos o de capacitación exclusivamente. No será punible el padre, madre, tutor o guardador del niño o niña que incurriere en la conducta descripta.”

Ley 26.844 . Régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas particulares

Desde abril de 2013, rige en Argentina esta normativa que amplía los derechos del personal de casas particulares, equiparando su situación con el resto de los trabajadores. En esta línea, la norma estableció la prohibición de contratar a menores de 16 años (art. 9), limitó la jornada de trabajo para el caso de empleados mayores de 16 y menores de 18 años a 6 horas diarias y 36 semanales de labor (art. 11), y prohibió el empleo de menores de 18 años que no han terminado la escolaridad obligatoria, con excepción de que el empleador se haga responsable de que el empleado o empleada finalice sus estudios (art.12). Asimismo, la nueva norma prohíbe para los menores de 18 años, la contratación bajo modalidad laboral sin retiro, comúnmente denominada “trabajo con cama adentro” (art 13).

Ley 26.390/2008 Prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente. Sancionada en 2008, esta ley prohíbe el trabajo infantil y establece modalidades de protección del trabajo adolescente. Fija la edad mínima de admisión al empleo en los 16 años prohibiendo el trabajo de las personas menores de esa edad en todas sus formas, exista o no relación de empleo contractual, y sea el empleo remunerado o no (art.2). La ley prescribe también un máximo de 3 horas para la jornada laboral y 15 horas semanales, en el caso de los mayores de 14 años y menores de 16 que realicen tareas en empresas de la familia y siempre que no se trate de tareas penosas, peligrosas y/o insalubres, y que cumplan con la asistencia a la escuela. (art.8). Y prohíbe el trabajo de menores de 18 años en jornadas nocturnas (art.9).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROGRAMA DE GESTIÓN ASOCIADA.

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Niñez, Adolescencia y Familia

Dirección: Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia

Responsable: Lic. López Aylén Amara

Contacto: Domicilio Salta n°1162 – PA. tel: (0388) - 4249535– web: senafjuyuy@gCorreo-e.com

DIAGNÓSTICO

Las ONG/OSC surgieron con el fin de brindar respuestas, contribuir a una sociedad más justa, inclusiva, donde se respeten los derechos, se promueva la igualdad, se afiancen las fortalezas y se achiquen las brechas sociales.

Ni el Estado como organismo público, ni los individuos con todas las capacidades, las empresas, los gremios, ni las ONG/OSC pueden individualmente y aisladamente contribuir al desarrollo humano. Las organizaciones de la sociedad civil llevan a cabo acciones propositivas en su accionar diario en referencia a la promoción y restitución de derechos de niñ@s y adolescentes, reconociendo esta importante labor es que se establece la Gestión Asociada como parte la política pública establecida en el marco del gobierno de la provincia.

OBJETIVOS

General: Promover estrategias de corresponsabilidad y complementariedad, en gestión asociada con Instituciones Públicas y de la Sociedad Civil que favorezcan la promoción y protección de derechos.

Específicos:

- Generar acciones promocionales tendientes a favorecer el desarrollo integral de niños/as, con la participación de las familias y la comunidad.
- Implementar acciones comunitarias desde la corresponsabilidad para la prevención de vulneraciones de derechos y la promoción de los derechos de niños/as, adolescentes y sus familias.
- Procurar la construcción de nuevas estrategias de trabajo, no solo interdisciplinarias, e interinstitucionales, sino también interinstitucionales e intersectoriales (educación, salud, justicia, universidad, comunidad), en donde las diferentes organizaciones estatales y comunitarias trabajen conjuntamente desde diferentes miradas en la construcción de un abordaje integral de las diferentes problemáticas, intentando que desde la noción de corresponsabilidad, se facilite el fortalecimiento y la expansión de las redes sociales, interinstitucionales y comunitarias.
- Planificar y ejecutar acciones y proyectos tendientes a generar y afianzar líneas de intervención, conformando una estrategia coherente en la protección integral de las niñas, niños y adolescentes.
- Evaluar, acompañar y visibilizar los abordajes realizados.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Transferencia monetaria.

Subsidio para la ejecución de proyectos encuadrados en las siguientes líneas de acción:

- Fortalecimiento Familiar: talleres destinados a padres y madres vinculados a los problemas familiares, etc.
- Re vinculación Familiar: jornadas de convivencia entre niños/as y sus familias donde se fomente el intercambio, la comunicación y el entendimiento mutuo, etc.
- Restitución de derechos: gestiones relacionadas al acceso a la escuela para un/a niño/a, acompañamiento para la gestión de sus documentos, etc.
- Proyecto de Vida: acciones vinculadas al empoderamiento de jóvenes, como, por ejemplo: talleres de autoestima, problemáticas juveniles, valores, vínculos, cooperativismo, emprendedurismo, etc.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Organizaciones de la sociedad civil y organismos públicos.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La cogestión y corresponsabilidad se desarrolla a través de la firma de convenios marcos de cooperación entre la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y aquellas ONG/OSC que desarrollen programas, proyectos y acciones de protección, promoción, prevención y restitución de derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias, acorde a la política de protección integral y formen parte indispensable en la definición de las políticas públicas tendientes al desarrollo humano, conformando un trabajo de complementariedad y coordinación, donde se establezcan los acuerdos básicos que requieren ambas partes para garantizar el bienestar de la población atendida y el efectivo cumplimiento de sus derechos.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- Nota de solicitud inicial firmada por Presidente de la ONG/OSC.
- DNI, CUIL, certificado de residencia del Presidente.
- Estatuto, personería jurídica, constancia o certificado de situación actual ante Fiscalía de Estado, constancia de inscripción en AFIP, Constancia de inscripción en Rentas, acta constitutiva actual, de la Institución.
- Las personas designadas para el cobro, en caso de no ser el presidente, debe presentar: nota de autorización (según modelo), fotocopia DNI, CUIL, certificado de residencia.
- Proyecto acorde al manual de gestión asociada.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley N°24057 de Asociaciones Civiles.

Tribunal de Cuenta de la Provincia de Jujuy Resolución N° 236-TP-2018.

Manual de gestión asociada para la presentación de proyecto.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO HUMANO DE LA JUVENTUD.

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Niñez, Adolescencia y Familia

Dirección: Provincial de Juventud

Responsable: Diego Trujillo

Coordinación: Carolina Zerpa

Contacto: Domicilio Salta nº 1162 – PA. tel: (0388) 4221242- web: desarrollohumano.gob.ar.

OBJETIVOS

General: Contribuir a la mejora de la calidad de vida de los/as jóvenes jujeños/as a través de acciones directas sobre ese colectivo, orientadas a facilitar herramientas para el descubrimiento de habilidades y potencialidades, acompañando el proceso de construcción de su proyecto de vida.

Específicos:

- Promover el conocimiento y cumplimiento de los derechos humanos, en proceso de construcción de ciudadanía que conduzca al desarrollo humano de los/as jóvenes de Jujuy.
- Contribuir a la mejora de la calidad de vida de los/as jóvenes jujeños a través de acciones directas sobre ese colectivo, orientadas a su participación en intervenciones comunitarias.
- Promover la orientación vocacional y capacitación para el empleo, destinado a adoptar a los y las jóvenes de herramientas efectivas para el acceso al mercado laboral.
- Fortalecer la identidad cultural de la jujeñidad.
- Favorecer el desarrollo de la creatividad, la comunicación y la relación entre pares.

LOCALIZACIÓN

En todo el territorio de la Provincia.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Talleres de formación, talleres lúdicos, conversatorios.
- Congresos donde se realizan debates y exposiciones.
- Jornadas solidarias

POBLACIÓN DESTINATARIA

Adolescentes de 13 a 17 años y jóvenes de 18 a 35 años.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Los Congresos barriales intersectoriales, son programados, luego se realiza la convocatoria a jóvenes que quieran participar en la definición de los problemas que los afectan y ser parte de la solución de los mismos.

Se realiza periódicamente la capacitación laboral y nuevas tecnologías en el Centro de Reciclaje y Capacitación (CRC Joven). En las carpas educativas se trabaja sobre la orientación vocacional y la oferta educativa vigente. Se realizan diversas acciones en las Consejerías Joven “Estamos con Vos”. Se participa con el Plan ENIA “Prevención del embarazo no intencional” y se realizan diferentes acciones de voluntariado y jornadas solidarias en diferentes localidades de la provincia y/o barrios de la ciudad capital, se fortalece el vínculo con los vecinos promoviendo la solidaridad y la cooperación mutua de manera que los/as adolescentes y jóvenes accionen en forma positiva transformando su entorno.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Acceso libre y gratuito.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA:

Dirección Provincial de juventud.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución RESOL-2016-2294-E-APN-SENAF@MDS Programa de empoderamiento y desarrollo humano de la juventud.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Nacional y Provincial.

PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA, INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Niñez, Adolescencia y Familia

Dirección: Provincial de Protección Integral de las Personas Adultas Mayores

Responsable: Nicolás Ruiz.

Contacto: Domicilio General Paz n° 453 tel: (0388) 4249590– web: desrrollohumano.gob.ar

Línea de contención al adulto mayor: 388-5838458

OBJETIVOS

General: Asesorar y orientar a las personas adultas mayores y/o familiares y/o instituciones, mediante la escucha activa sobre derechos vulnerados.

Específicos:

- Brindar un servicio de contención, orientación y asistencia interdisciplinaria a las personas adultas mayores que realicen demandas sobre problemáticas específicas a su persona o relaciones vinculares.
- Se asesora de manera integral, principalmente desde el área social, psicológica y legal.

LOCALIZACIÓN

San Salvador de Jujuy – Sede de Dirección - calle General Paz N° 453- Barrio Centro

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Escuchas telefónicas
- Intervenciones
- Resolución de conflictos intrafamiliares, fortalecimiento de vínculos, seguimientos de demandas de manera online o presencial acompañados por el equipo interdisciplinarios.
- Escucha activa de las necesidades o decisiones de las personas adultas mayores.
- Seguimiento de los casos para hacer respetar el derecho de la persona adulta mayor.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas adultas mayores y sus redes vinculares.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Al recibir la demanda telefónica o de manera presencial de la persona adulta mayor o cualquier persona y/o Institución que solicite una intervención, se realiza un estado de situación inicial, se asesora y de ser necesario se deriva al área correspondiente.

Si la demanda lo amerita el equipo interdisciplinario realiza visitas domiciliarias, mediaciones o contención psicológica para restituir el derecho vulnerado de la persona adulta mayor.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Se debe presentar el documento nacional de identidad.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Protección Integral de las Personas Adultas Mayores.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 73-DH/2015

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROGRAMA CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES.

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: De Niñez, Adolescencia Y Familia

Dirección: Provincial De Protección Integral De Las Personas Adultas Mayores

Responsable: Nicolás Ruiz

Contacto: Domicilio General Paz n° 453 tel: (0388) 4249590– web: desrrollohumano.gob.ar

OBJETIVOS

General: Garantizar el cuidado y bienestar de las personas adultas mayores en el marco de la protección integral de derechos, procurando evitar el desarraigo de sus lugares de de referencia.

Específicos:

- Generar procesos de incorporación de prácticas sociales positivas en la vida cotidiana socio familiar de las personas adultas mayores.
- Brindar servicios de calidad en los centros de días para personas adultas mayores.
- Favorecer el protagonismo de los adultos mayores, facilitar la reconstitución de redes sociales, estimular la autoestima y la participación.

LOCALIZACIÓN

San Salvador de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Centros de Día para personas adultas mayores: son dispositivos complementarios a la vida familiar donde las personas adultas mayores concurren a lo largo del día con el objetivo de contribuir a la optimización de su desarrollo integral. Son alternativos a la institucionalización ya que resultan fuentes de apoyo social formal dentro de la comunidad, generando espacios de apoyo emocional, cognitivo, instrumental y material.
- Servicio de atención alimentaria en época de Pandemia Covid-19, a través de la entrega de vianda domiciliaria o módulo alimentario a los/as concurrentes al Centro de Día; como también a otras personas en situación de vulnerabilidad económica y/o se encuentre solo/a.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas Adultas Mayores y adultos próximos a jubilarse.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Los Centros de día prestan atención diurna a adultos auto válidos o con grado leve de dependencia, se articula sobre tres ejes fundamentales: Educativo, dado que provee un espacio de aprendizaje desde el marco de los talleres. Comunitario: Promueve la inserción comunitaria de los adultos mayores facilitando la reconstitución de redes sociales y de Asistencia Integral: incluye prestación alimentaria y atención profesional.

Asimismo, se promueve la Autonomía: entendida como la posibilidad de pensar y actuar de forma independiente incluida la disposición a asumir ciertos niveles de riesgo calculado. La Participación: Las personas mayores tienen derecho a estar presentes en la toma de decisiones que afecten al desarrollo de su vida. Se garantiza el acceso a información, es decir el derecho a disponer de cuanta información resulte necesaria para acceder a los servicios y prestaciones de la red socio comunitaria y hacer de ellos el uso más adecuado y óptimo.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Documentación Individual – Informe social

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Protección Integral de las Personas Adultas Mayores.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 73-DH/2015

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROGRAMA PROMOCIÓN DE DERECHOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Niñez, Adolescencia y Familia

Dirección: Provincial de Protección Integral de las Personas Adultas Mayores

Responsable: Nicolás Ruiz

Contacto: Domicilio General Paz n° 453 tel: (0388) 4249590– web: desarrollohumano.gob.ar

OBJETIVOS

General: Sensibilizar y concientizar a toda la población jujeña sobre el envejecimiento, entendido como un proceso evolutivo más dentro del ciclo de vida y que merece ser vivido con plenitud como sujetos activos de derechos.

Específicos

- Empoderar a la población adulta mayor como sujetos de derecho.
- Explorar y recuperar historias de vida de personas adultas mayores a través de registros audiovisuales, con entrevistas abiertas, que permitan valorar sus conocimientos y capacidad de resiliencia, que serán expuestos en las escuelas, centros vecinales, bibliotecas, y demás espacios comunitarios acompañado de materiales didácticos que permitan desarrollar conclusiones sobre las experiencias observadas y de esa manera retransmitírselas a la familia y comunidad en general.
- Intervenir en espacios comunitarios y en las escuelas, asimismo realizar campañas de comunicación masiva.

LOCALIZACIÓN

En todo el territorio de la Provincia.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Talleres destinados a personas de todas las edades y talleres dirigidos especialmente a adultos mayores.
- Difusión masiva a través de diferentes medios de comunicación sobre toma de conciencia, sensibilización y empoderamiento de las personas adultas mayores.
- Capacitación integral al personal de instituciones públicas para la escucha y atención adecuada a las personas mayores.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas de todas las edades.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Primeramente, se coordina con escuelas públicas y privadas, así como con organizaciones de la sociedad civil. Una vez definido el orden de trabajo, se organizan los talleres y se realiza la convocatoria e inscripción. En cuanto a las campañas de comunicación se trabaja de manera coordinada con el área prensa de la Secretaría de Niñez y el área prensa del Ministerio de Desarrollo Humano.

Las instituciones gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil que deseen realizar las capacitaciones deben solicitarla por nota, luego se procederá a coordinar el lugar, día y horario que disertaran los profesionales.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

El acceso es libre y gratuito.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Protección Integral de las Personas Adultas Mayores.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 73-DH/2015

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS FAMILIARES.

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Niñez, Adolescencia y Familia

Dirección: Provincial de Protección Integral de las Personas Adultas Mayores

Responsable: Nicolás Ruiz

Contacto: Domicilio General Paz n° 453 tel: (0388) 4249590– web: desrrollohumano.gob.ar

OBJETIVOS

General: Brindar a las familias un servicio comunitario y polivalente para la información, orientación y asistencia de distintos tipos de problemáticas relacionadas a las personas adultas mayores.

Específicos:

- Intervenir para la resolución de conflictos intrafamiliares, fortalecer los vínculos y realizar los seguimientos de demandas.
- Prevenir el maltrato, vulnerabilidad y desigualdad que afectan a las personas adultas mayores.
- Restitución de derechos vulnerados a personas adultas mayores.

LOCALIZACIÓN

San Salvador de Jujuy – Sede de Dirección Provincial de Protección Integral de Personas Adultas Mayores.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Abordaje integral a través de terapia sistémica para la reconstrucción y fortalecimiento del vínculo.
- Jornadas de concientización en la prevención del maltrato, de sensibilización, de arte y capacitaciones de promoción de la independencia y autonomía con el objeto de contribuir a una mejora en la calidad de vida de las personas mayores.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Toda aquella persona adulta mayor y adulta joven que este transcurriendo por conflictos intrafamiliares y el público general para la concientización.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

En cuanto al abordaje integral a través de terapia sistémica para la reconstrucción y fortalecimiento del vínculo, se realizan intervenciones basadas en la resolución de conflictos acompañado por el equipo interdisciplinario de la DPPIPAM y la combinación de redes necesarias para la restitución de derechos con los diferentes organismos, siendo el tiempo de ejecución de dicha intervención decidida por el equipo técnico.

Surge de la aplicación del nuevo paradigma orientado a restituir a las personas adultas mayores como sujeto de derecho, contraponiéndose a los criterios de cura y segregación, optimizando sus condiciones de vida y reconociéndolas como valiosas en sí mismas por el mero hecho de su condición humana.

Para la generación de espacios de sensibilización y concientización en la prevención del maltrato, vulnerabilidad y desigualdad, se realizan jornadas de sensibilización, talleres de promoción, de arte, capacitaciones para promover la independencia y la autonomía a través de la accesibilidad para garantizar una mejor calidad de vida.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Documento Nacional de Identidad

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Protección Integral de las Personas Adultas Mayores.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 73-DH/2015

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROYECTO OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE.

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Niñez, Adolescencia y Familia

Dirección: Provincial de Protección Integral de las Personas Adultas Mayores

Responsable: Nicolás Ruiz

Contacto: Domicilio General Paz n° 453 tel: (0388) 4249590– web: desrrollohumano.gob.ar

OBJETIVOS

General: Fortalecer la independencia y la autonomía de las personas adultas mayores empoderándolas, promoviendo un estilo de vida activo y saludable.

Específicos

- Promover actividades recreativas y re significar espacios públicos como ámbito de participación social con pleno ejercicio de derechos del/la adulto/a mayor.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Eventos recreativos temáticos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas adultas mayores y sus redes vinculares.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se organizan los diferentes eventos recreativos y se hace la convocatoria en diferentes localidades de la provincia.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Las actividades son libres y gratuitas.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Protección Integral de las Personas Adultas Mayores.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 73-DH/2015

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROYECTO “PUENTE” – INTERVENCIÓN EN LA PROBLEMÁTICA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y/O HABITANTES DE LA CALLE.

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: De Niñez, Adolescencia Y Familia

Dirección: Provincial De Protección Integral De Personas Adultas Mayores

Responsable: Nicolás Ruiz

Contacto: Domicilio Gral. Paz n° 453 –tel: (0388) 4249590 – web: desarrollohumano.gob.ar

OBJETIVOS

General: Mejorar la calidad de vida de las personas adultas masculinas, que se encuentran en situación de calle y/o viven en la calle, ofreciendo raciones de comida, un lugar de pernocte y acompañamiento psicosocial.

Específicos

- Contribuir a que las personas en situación de vulnerabilidad accedan a una asistencia diaria y personalizada.
- Promover la reparación de sus derechos a partir de la re vinculación con su familia.
- Brindar un refugio, para higiene, alimentación y pernocte.
- Realizar un seguimiento en la rehabilitación de adicciones que aquejan, generalmente, a esta población.

LOCALIZACIÓN

San Salvador de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Distribución diaria y personalizada de artículos de primera necesidad y ración de comida.
- Creación de un lugar de pernocte de personas en la calle, el cual comprende alimentación, aseo y descanso.
- Apoyo del equipo interdisciplinario de la dirección en la elaboración de un nuevo proyecto de vida y reparación de derechos de las personas en calle como por ejemplo re vinculación familiar, tramitación de DNI y pensiones.
- Brindar talleres de capacitación que permitan una pronta salida laboral.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Los principales beneficiarios son las personas que se encuentran en la calle.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El equipo de trabajo de la Dirección de Personas Adultas Mayores, distribuyen aproximadamente 100 raciones diarias los 365 días del año. La Secretaría de Asistencia Directa y Calidad de Vida aporta los elementos de higiene, frazadas, camas, colchones, etc., ambas Secretarías dependen del Ministerio de Desarrollo Humano.

Los equipos técnicos intervienen con el objeto de restituir derechos y en la recuperación de las problemáticas de adicciones que afectan a esta población, realizando una coordinación y articulación con otros Ministerios.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

El acceso es libre y gratuito.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Protección Integral de Personas Adultas Mayores.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 73-DH/2015

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROGRAMA MUJER INDÍGENA

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: Secretaría de Pueblos Indígenas de Jujuy

Responsable: Laura Ramos

Contacto: Domicilio: República Del Líbano n° 327 b° gorriti - tel: (0388) 4315058 - web: spi.jujuy.gob.ar

OBJETIVOS

General: Crear un espacio donde se haga efectiva la participación activa de las mujeres indígenas a través de diferentes acciones que posibiliten la construcción de saberes y la reflexión sobre los roles asumidos en el ámbito familiar y comunitario; con el fin último de reducir la discriminación y violencia que padecen.

Específicos:

- Promover el pleno ejercicio de los derechos de la mujer indígena para reducir la discriminación y violencia de género a través de encuentros y talleres.
- Apoyar el proceso de fortalecimiento y de liderazgo de las mujeres indígenas para contribuir al desarrollo del Buen Vivir.
- Implementar los círculos de mujeres como espacios de contención y sanación para las mujeres indígenas
- Promover el cuidado y protección de los recursos naturales valorando la capacidad creativa de las mujeres indígenas en artesanía y producción.
- Apoyar, asesorar y acompañar casos de violencia y de discriminación de las mujeres indígenas.
- Contribuir a la creación de mercados indígenas para la comercialización de productos generados por las mujeres productoras.

LOCALIZACIÓN

San Salvador de Jujuy, San Pedro, Calilegua, Libertador, Humahuaca y algunas áreas rurales (a demanda de las comunidades) del territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Contención/Sanación Espiritual
- Fortalecimiento Personal
- Acompañamiento
- Círculos de Mujeres
- Encuentros y Talleres
- Asesoramiento y acompañamiento a casos puntuales

POBLACIÓN DESTINATARIA

Mujeres adultas y jóvenes a partir de 15 años que pertenezcan a comunidades indígenas.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Programa trabaja desde un abordaje integral contemplando los saberes ancestrales, los conocimientos cotidianos de las mujeres y los aportes académicos de distintas disciplinas.

Los talleres surgen a partir de demandas puntuales de las comunidades y los encuentros se realizan en conmemoración a fechas especiales, por ejemplo, el Día de la Mujer Indígena; la estrategia es desarrollar temas vinculados a la autoestima, los derechos de la mujer y prevención de la violencia; generalmente se realizan por única vez.

En cambio, los Círculos de Mujeres consisten en 7 a 8 encuentros que van siguiendo una secuencia de temas; se realizan en el mismo lugar y con las mismas personas, de modo tal que las mujeres hacen un proceso personal y grupal; para esta instancia se requiere de la articulación con un actor local quien contribuirá con el espacio físico y algunos aportes en la logística.

Como producto de esos dispositivos, ocasionalmente, surgen casos de víctimas de violencia a los que se les hace un acompañamiento y derivación a otros organismos especializados.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Pertenecer a una comunidad indígena.

El servicio y asesoramiento es gratuito para la población destinataria, no obstante, las comunidades tienen prioridad.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos Indígenas de Jujuy-

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 75-G-2015

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD INDÍGENA

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: Secretaría de Pueblos Indígenas de Jujuy

Responsable: Elsa Noemí Condorí

Contacto: Domicilio: República Del Líbano N° 327 B° Gorriti - tel: (0388) 4315058 - web: spi.jujuy.gob.ar

OBJETIVOS

General: Fortalecer la identidad cultural de los/as jóvenes indígenas a través de acciones socioculturales y artísticas que posibiliten, a su vez, brindarles herramientas e información relevante a esa etapa de la vida.

Específicos:

- Promover los vínculos inter-generacionales entre hijos/as-padres, madres-abuelos/as.
- Promover encuentros entre pares en busca de re-conocer la cultura juvenil y la Identidad como parte de los Pueblos Originarios.
- Brindar capacitaciones a los jóvenes sobre planificación familiar, prevención de violencia y promoción de una sexualidad plena y responsable.
- Generar actividades recreativas y deportivas como motor para la prevención de adicciones.
- Promover espacios de escucha y diálogo entre jóvenes para el fortalecimiento de la autoestima, y el rol de la mujer como parte fundamental de la Comunidad.

LOCALIZACIÓN

Un encuentro por Región y por Pueblos:

- Zona del Ramal- Pueblo Guaraní
- Zona Puna- Pueblo Quechua, Kolla y Chicha
- Zona Quebrada: Pueblo Kolla y Omaguaca
- Zona Valle: Pueblo Kolla, Tilían y Ocloya

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Talleres para el fortalecimiento identitario en diferentes regiones
- Capacitaciones para la prevención integral de la salud.
- Actividades recreativas y deportivas

POBLACIÓN DESTINATARIA

Jóvenes Indígenas de la Provincia de Jujuy

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución está sustentada en la consolidación de un taller por región, entendiéndolo como un espacio propicio para el intercambio de ideas, experiencias, de reflexión y promoción de un pensamiento crítico.

La convocatoria se realiza mediante autoridades comunitarias, referentes en Educación Intercultural Bilingüe y a través de los CPI Consejo de Participación Indígena.

Para la instancia de planificación se tienen en cuenta la cosmovisión de cada pueblo y las problemáticas predominantes en cada zona.

El desarrollo de la jornada se lleva a cabo con el apoyo de diferentes áreas o instituciones que se hacen presentes mediante talleristas y/o profesionales especialistas en cada temática abordar.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Pertenecer a una comunidad indígena o referenciar el auto-reconocimiento o el derecho de autodeterminación de un pueblo.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos Indígenas de Jujuy-

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 75-G-2015

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: Secretaría de Pueblos Indígenas de Jujuy

Responsable: Diego Cruz

Contacto: Domicilio: República Del Líbano n° 327 b° gorriti - tel: (0388) 4315058 - web: spi.jujuy.gob.ar

OBJETIVOS

General: Fortalecer la identidad cultural y aumentar las capacidades de las Comunidades Indígenas de la Provincia de Jujuy, a través de la puesta en valor de su cosmovisión y sus formas de organización comunitaria, para que ejerzan una mejor gobernanza de sus territorios.

Específicos:

- Impulsar talleres a fin de recuperar y reconocer los saberes que conforman la cosmovisión de los pueblos.
- Promover actividades como la agricultura y ganadería familiar, la artesanía, el arte, el turismo rural comunitario; entre otras; como formas de desarrollo y producción que respetan la identidad de los pueblos.
- Acompañar iniciativas individuales y grupales, que surjan de acuerdos comunitarios y que estén orientados a fortalecer el sentido de pertenencia a un pueblo indígena.
- Promover y apoyar la organización de festivales, ferias y otros espacios que favorezcan la promoción de la cultura indígena, a su vez, la comercialización de los productos locales.
- Difundir y colaborar en convocatorias de planes, programas y proyectos para que las comunidades accedan a estos beneficios.
- Recuperar las formas organizativas de base comunitaria, respetando un proceso de consulta previa, en pos de contribuir al Buen Vivir de los pueblos.

LOCALIZACIÓN

Este programa recibe consultas en oficinas de la Secretaría localizada en San Salvador de Jujuy, por otra parte, los talleres se realizan en territorio comunitario.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Talleres de fortalecimiento comunitario
2. Acompañamiento a productores
3. Difusión de convocatorias de planes, programas y proyectos
4. Elaboración, carga de datos y presentación de proyectos

POBLACIÓN DESTINATARIA

Miembros de Comunidades Indígenas.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La Secretaría recibe las solicitudes de talleres de fortalecimiento comunitario expresadas mediante notas o a través de la presentación de acta comunitaria, posteriormente se planifica la visita a territorio y las temáticas que se desarrollaran. Una vez llegada la fecha el equipo interdisciplinario se traslada a la comunidad para el desarrollo del mismo.

Por otra parte, se realiza la difusión de programas, planes y proyectos a los que pudieran postular las comunidades, una vez identificados los interesados se cumple con un acompañamiento que va desde la redacción del proyecto hasta la carga de datos y/o alguna otra cuestión que llegara a precisar la comunidad.

También se promueve la participación de las comunidades en ferias y festivales en donde los productores pueden, por una parte, comercializar su mercadería y por otro se convierte en un espacio propicio para compartir con pares la cultura y los conocimientos ancestrales de sus pueblos. En esta instancia se apoya con acciones logísticas como ser conseguir el espacio físico o brindarles hospedaje y alimentación, en los casos que se hayan tenido que trasladarse lejos de su comunidad.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Pertenecer a una comunidad indígena.

Para el acceso a planes y proyectos, en algunas líneas, un requisito suele ser el de poseer personería jurídica.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos Indígenas de Jujuy-

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 75-G-2015

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

PROGRAMA PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS INDÍGENAS Y DE LA CONSULTA LIBRE, PREVIA E INFORMADA.

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: Secretaría de Pueblos Indígenas de Jujuy

Responsable: Dra. Sonia Ochoa

Contacto: Domicilio: República Del Líbano n° 327 b° gorriti - tel: (0388) 4315058 - web: spi.jujuy.gob.ar

OBJETIVOS

General: Promover y garantizar el derecho a la consulta previa que tienen los pueblos indígenas cada vez que existiera alguna medida y/o decisión que pueda afectarlos directa o indirectamente; cuando se pretenda realizar proyectos u obras: de índole privado o público; dentro de sus territorios de modo tal que se respete sus opiniones, necesidades, cosmovisión y su vínculo trascendental con la Pachamama.

Específicos:

- Generar mecanismos, canales y procesos para lograr un verdadero diálogo intercultural entre las comunidades indígenas, el Estado y el sector público; cuyo fin último sea lograr un acuerdo entre las partes.
- Garantizar la participación comunitaria activa y efectiva previa decisión de alguna medida administrativa y/o ejecución de cualquier proyecto extractivo, productivo, de infraestructura/obra pública o privada.
- Propiciar que las comunidades tengan un conocimiento y entendimiento pleno sobre los proyectos a ejecutarse en sus territorios.
- Generar espacios de diálogo y participación democrática para el fortalecimiento institucional y organizativo de la/s comunidad/es y pueblos indígenas.
- Propiciar instancias de diálogo a través del acompañamiento y asesoramiento a las comunidades indígenas para garantizar su inclusión en los diferentes procesos y la adopción de medidas respetuosas de sus derechos colectivos.
- Promover el respeto de los tiempos y mecanismos específicos de cada comunidad o espacios comunitarios.

LOCALIZACIÓN

Territorio comunitario de la Provincia de Jujuy en donde se implemente cualquier proyecto que afecte los derechos de algún Pueblo Indígena.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Asesoramiento a Organismos Públicos y Privados
2. Participación en Asambleas Comunitarias
3. Talleres de Mediación
4. Monitoreo y seguimiento de convenios y de procesos de consulta.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Comunidades Indígenas
- Organismos Públicos
- Sector Privado

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El programa tiene como marco orientador el cumplimiento de normativas vigentes nacionales e internacionales en relación a los derechos de los pueblos indígenas.

El procedimiento inicia a partir de dos vías: a demanda de las comunidades o a partir de la solicitud de representantes públicos o privados, en ambos casos se establece la participación efectiva de la comunidad y una agenda que contempla el cumplimiento de las siguientes etapas; las cuales no son fijas, sino que varían según los actores y las de las características de cada proyecto; a saber:

Etapas Pre-consulta: Implica la construcción de un esquema de trabajo consensuado por las partes intervinientes, se delimitan tiempos, fechas, visitas a territorio y cantidad de reuniones.

Etapas Consulta: La modalidad depende de la existencia o no de protocolos a respetar, por lo general se inicia con una reunión informativa hacia la comunidad, los interesados en llevar a cabo el proyecto deberán presentar los datos del proyecto a ejecutar en un lenguaje amigable y entendible, en esta etapa se conforman mesas de diálogo intercultural que pueden durar varias instancias hasta lograr un acuerdo entre las partes.

Etapas de Acuerdos: Se arriba a la manifestación de acuerdos respecto de la cuestión consultada haciéndose expreso mediante mecanismos formales (Firma de actas, convenios, etc.)

Etapas de Ejecución y Monitoreo: Se ejecuta el plan o proyecto, posteriormente se diseñan indicadores que permitan evaluar el cumplimiento o no de lo acordado.

En todo este proceso la Secretaría cumple un rol fundamental en garantizar y promover la consulta Previa Libre e Informada, en un trabajo mancomunado con las comunidades aborígenes que requieren el acompañamiento de este organismo provincial.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Pertener a una comunidad indígena.
- En el caso de los organismos públicos o privados solicitud formal de acompañamiento y cumplimientos de toda la normativa respecto de la Consulta Previa Libre e Informada.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos Indígenas de Jujuy-

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 75-G-2015

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

PROGRAMA REGIONAL PARA PUEBLOS INDÍGENAS

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: Secretaría de Pueblos Indígenas de Jujuy

Responsable: Griselda Caucota

Contacto: Domicilio: República Del Líbano N° 327 B° Gorriti - tel: (0388) 4315058 - web: spi.jujuy.gob.ar

OBJETIVOS

General: Promover y potenciar el Turismo Rural de base comunitaria en el NOA como una estrategia para mejorar las condiciones socio-económicas de los pueblos indígenas de la región apuntando a un desarrollo con identidad y desde un enfoque Intercultural.

Específicos:

- Capacitar a los líderes comunitarios en mecanismos para identificación, formulación y administración de proyectos, como forma práctica de conseguir la autogestión.
- Fortalecer las organizaciones existentes para que puedan definir y aprovechar sus oportunidades de desarrollo, conformando emprendimientos.
- Mediar para que los modelos de desarrollo del estado no sean contrapuestos a los modelos de desarrollo que tienen los pueblos.
- Revalorizar y conservar los lugares sagrados de las comunidades y trabajar en los beneficios de su potencial turístico.
- Lograr que las comunidades participen activamente en la formulación de políticas indígenas en beneficio de los pueblos de la región
- Promover la participación comunitaria en todas las etapas del programa, a partir de la conformación de una mesa de diálogo y concertación.

LOCALIZACIÓN

Zonas Turísticas de las Provincias de Jujuy, Salta, Tucumán y Catamarca

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Talleres de Capacitación para el desarrollo económico con Identidad.
- Turismo Rural Comunitario con participación indígena. Oferta de Circuitos Turísticos de Base Comunitaria

POBLACIÓN DESTINATARIA

-Miembros de Comunidades Indígenas de las provincias del NOA (Jujuy, Salta, Tucumán y Catamarca)

-Turistas

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se prevé fortalecer la mesa de diálogo regional, calendarizar una serie de encuentros para coordinar líneas de acción conjuntas entre las provincias involucradas.

Posteriormente se lanzará una serie de capacitaciones a líderes o representantes de organizaciones comunitarias para que éstos inicien sus proyectos turísticos con el fin último de la creación de un corredor turístico indígena del NOA.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Pertenecer a una comunidad indígena.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos Indígenas

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Nacional

PROGRAMA PROVINCIAL DE PROMOCION DEL DEPORTE Y RECREACIÓN

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Deporte y Recreación

Dirección: Provincial de Deporte y Recreación

Responsable: Prof. Eduardo Ortuño

Contacto: Domicilio Senador Pérez N° 208 –tel: (0388) 4221309- web: desrrollohumano.gob.ar

OBJETIVOS

General: Promover y favorecer la práctica deportiva en todas sus disciplinas para todas las edades como parte de una conducta saludable, inclusiva, integradora, participativa y amigable.

Específicos:

- Garantizar a la población el acceso igualitario al deporte descentralizando todos los servicios, coordinando acciones de cooperación mutua con los Municipios, centros deportivos y clubes barriales.
- Promover valores a través de la actividad física.
- Fortalecer las habilidades de los deportistas jujeños.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Proyecto Escuelas Deportivas Comunitarias (EDA).
- Proyecto Deporte Urbano. Trekking.
- Proyecto Promoción del Deporte Amateur

POBLACIÓN DESTINATARIA

Población en general.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Desde la Dirección de Deportes y Recreación se coordina la ejecución de los proyectos, en las diferentes localidades de la provincia, creando espacios libres y gratuitos para su desarrollo.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Actividades libres y gratuitas, se solicita la presentación del DNI y certificado de aptitud físicas para la actividad deportiva. Si es niño, niña o adolescente debe inscribirse con un mayor responsable.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Deportes y Recreación.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 73-DH/2015

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial y Nacional.

PROYECTO DE ESCUELAS DEPORTIVAS Y COMUNITARIAS ARGENTINAS (EDA)

DATOS DEL PROYECTO

Secretaría: de Deporte y Recreación

Dirección: de Deportes y Recreación

Responsable: Prof. Juan Visgarra

Contacto: Domicilio Senador Pérez N° 208 –tel: (0388) 4221309- 4221310.

OBJETIVOS

General: Garantizar a la población, el acceso igualitario a la formación, prácticas lúdicas y competencias que conduzcan al desarrollo de sus habilidades, autoestimas y trayectos saludables de vida realizando deportes.

Específicos:

- Coordinar con otras áreas gubernamentales, municipios y organizaciones de la sociedad civil para la creación de las escuelas deportivas.
- Favorecer y estimular la práctica deportiva tradicional y no convencional.
- Fortalecer espacios de práctica del deporte accesible destinados a la infancia y adolescencia con discapacidad.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

Yuto, Ledesma, Valle Grande, Santa Clara, El Fuerte, San Pedro, Puesto Viejo, Perico, El Carmen, Monterrico, San Antonio, Palpalá, Yala, Lozano, León, Volcán, Mamará, Tilcara, Humahuaca y otros.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Escuelas Deportivas Argentinas

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños, niñas y adolescentes en edad escolar.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

En coordinación con el Estado Nacional se crean y se ponen en marcha las Escuelas Deportivas y Comunitarias.

En base a solicitudes y propuestas se seleccionan los lugares y los profesores que prestarán sus servicios. Las clases se dictan en distintos puntos de la provincia y en diferentes días y horarios.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Realizar la inscripción en la institución correspondiente, adjuntado fotocopia de DNI.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Deportes y Recreación.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto 7- DH/2016

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

E.D.A. Nacional.

PROGRAMA DEPORTE URBANO. TREKKING

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Deporte y Recreación

Responsable: Prof. Eduardo Ortuño

Contacto: Domicilio Senador Pérez N° 208 –tel: (0388) 4221309 – web: desrrollohumano.gob.ar.

OBJETIVOS

General: Promover los valores de buena convivencia, amistad, paz y solidaridad a través de la actividad física.

Específicos:

- Generar competencias recreativas- deportivas.
- Promover el turismo mediante la recreación.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

Lugares de encuentro: Pozo Encantado – Termas de Reyes – Payo -Puente del Diablo – Tres Cruces -Inca Cueva – León – Cerro Negro – San Antonio Travesía de León – Lozano Quebrada de las Señoritas – Uquía - Termas del Jordán – San Francisco - Cascada de los Paños – Los Paños – Calilegua- San Salvador de Jujuy -Otros.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Actividades recreativas – turísticas.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Jóvenes, personas adultas y adultos/as mayores.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se organizan las competencias “Corriendo Voy” en coordinación con municipios o comisiones municipales, luego se realiza la promoción de las mismas por medios masivos de comunicación. La realización de las competencias es supervisada por profesores de educación física. Se entregan los premios correspondientes.

Se reactivaron las actividades de trekking y caminatas con los profesores especialistas de la Secretaria de Deportes de la provincia.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Realizar la inscripción correspondiente – presentar copia de DNI – las actividades son gratuitas.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Deportes y Recreación.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 73-DH/2015.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROYECTO DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE AMATEUR Y FEDERADO

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: De Deporte Y Recreación

Responsable: Prof. Hugo Flores

Contacto: Domicilio Senador Pérez N° 208 –tel: (0388) 4221309 - web: desrrollohumano.gob.ar.

OBJETIVOS

General: Fortalecer las habilidades de los/as deportistas jujeños/as.

Específicos:

- Brindar apoyo técnico y financiero para que las personas logren a alcanzar sus metas como deportistas de alto rendimiento.
- Promover diferentes disciplinas.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Subsidios (Becas) a deportistas destacados en diferentes disciplinas.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas de diferentes edades.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Los/as deportistas federados/as presentan una nota de solitud, luego de la evaluación por el equipo técnico y de disponibilidad presupuestaria se otorgan las becas.

Para participar en las actividades deportivas, se solicita la inscripción con la presentación de fotocopia de DNI.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para obtener las becas se debe ser deportista federado.

El resto de las actividades son de ingreso libre y gratuito.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Deportes y Recreación y Secretaría de Deportes y Recreación.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 73-DH/2015.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROYECTO CLUBES EN OBRAS

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: De Deporte Y Recreación.

Responsable: Hugo Flores

Contacto: Domicilio Senador Pérez N° 208 –tel: (0388) 4221309- web: desrrollohumano.gob.ar.

OBJETIVOS

General: Construir espacios nuevos y mejorar los existentes destinados a la realización de actividades deportivas y recreativas incluidos en clubes de la provincia.

Específicos:

- Otorgar subsidios desde nación por medio de la Secretaría de Deportes y Recreación a los clubes de la provincia que cumplan los requisitos.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Subsidios destinados a la creación, mejora de la infraestructura o compra de material deportivo.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Instituciones deportivas de la Provincia.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se trabaja en coordinación con el Programa Clubes En Obras dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y las instituciones deportivas de la Provincia.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

1. Estatuto vigente.
2. Última acta de asamblea de elección de autoridades vigentes certificada por escribano público.
3. Fotocopia de Decreto o Resolución de otorgamiento de Personería Jurídica.
4. Certificado de vigencia de Personería Jurídica.
5. Declaración Jurada con la cantidad de socios/as y valor de la cuota social que posee la institución.
6. Constancia de CUIT.
7. Fotocopia de DNI del/a Presidente y Secretario/a de la Institución.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Deportes de la Provincia.

Secretaría de Deportes de la Nación.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley N°: 27.098 Régimen de Promoción de Clubes de Barrio y de Pueblo.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Nacional

PROYECTO CAPACITACIÓN DEPORTIVA

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: De Deporte y Recreación

Dirección: de Actividad Física, Salud y Bienestar

Responsable: Prof. Eduardo Ortuño

Contacto: Domicilio Senador Pérez N° 208 –tel: (0388) 4221309- web: desarrollohumano.gob.ar.

OBJETIVOS

General: Brindar conocimientos y compartir experiencias deportivas.

Formar personas idóneas para la enseñanza de actividades físicas, deportes y arbitrajes.

Específicos:

- Proveer herramientas que permitan fortalecer la actividad diaria.
- Actualizar a través de talleres en técnicas actuales.
- Brindar cursos para la formación en distintas disciplinas.
- Formar entrenadores provinciales para cada municipio.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Cursos de formación y Actualización.
- Formación en Juegos y Deportes Alternativos del mundo.
- Formación de Árbitros de Fútbol.
- Formación de Líderes Saludables.
- Curso sobre Organización y Logística en Trekking y Trial.
- Formación en Planificación y organización de Escuelas de Fútbol.
- Capacitación de deporte amateur y federado - capacitación de líderes saludables.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas relacionadas con el deporte.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Los cursos son organizados por los coordinadores de la Dirección. Se convoca a inscripción a través de los medios de comunicación. Se evalúa y se procede a la entrega de certificados.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Los cursos son gratuitos.

Para la inscripción debe presentar fotocopia de DNI.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Deportes y Recreación.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 73-DH/2015.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROYECTO ENTREGA DE SUBSIDIOS A ENTIDADES DEPORTIVAS

DATOS DEL PROYECTO

Secretaría: Deportes y Recreación

Responsable: Prof. Hugo Flores

Contacto: Domicilio Senador Pérez N° 208 –tel: (0388) 4221309- web: desrrollohumano.gob.ar.

OBJETIVOS

General: Fortalecimiento institucional a las organizaciones con fines deportivos.

Específicos:

- Colaborar con el saneamiento financiero de las instituciones.
- Promover la continuidad de las instituciones deportivas, como por ejemplo gimnasios y canchas de césped sintético de toda la provincia, que se encuentran en situación de crisis económica como consecuencia de la pandemia por COVID19.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Subsidios a instituciones deportistas.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Instituciones deportivas de la provincia.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Las instituciones deben presentar nota peticionando el subsidio, los equipos técnicos evalúan la solicitud, se verifica la existencia de partida presupuestaria y se procede al otorgamiento del subsidio.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Adjuntar copia de personería jurídica y fotocopia de DNI de las autoridades.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Deportes y Recreación.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 73-DH/2015.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DATOS DEL PROGRAMA

Dirección: Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad

Responsable: Lic. Yamila Mariel Gutiérrez

Contacto: Dirección: Av. Bolivia n° 2571 B° Los Huaicos - tel: 0388-4221285- - móvil: 388-154673328 -web: direccionprovincialdeinclusion@gCorreo-e.com

DIAGNÓSTICO

El contexto presenta desigualdades y una sociedad no igualitaria, donde las minorías y grupos vulnerables con necesidades particulares no son contempladas. Por esta razón resulta necesario abordar la temática de la discapacidad y trabajarla en forma social, buscando la equidad que contemple las diversidades y necesidades de todas las personas.

Las personas con discapacidad atraviesan diversas dificultades en su vida cotidiana, las cuales se presentan como barreras que impiden su inclusión en la comunidad. La alternativa que urge para revertir esta situación es el empoderamiento en derechos y obligaciones, y la generación de espacios que favorezcan la apropiación de los conocimientos, a fin de accionar frente a los actos que atenten contra el derecho de las personas con discapacidad a participar sin discriminación.

El Censo Nacional 2010, reveló que el 12,9% de la población total de la Argentina (5.114.190 personas) presentaba alguna dificultad o limitación permanente y en Jujuy un 16,3% (108.895 de 666.852 personas). El último estudio a nivel nacional sobre personas con discapacidad indica que el 10,2% de la población se encuentra en esta situación y en el NOA un 9,5%.

Se concibe que el conocimiento y apropiación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada por ley 26.378, y con jerarquía constitucional por ley 27.044, posibiliten su defensa. Este tratado internacional reconoce la difícil situación en la que se halla el conjunto de las personas con discapacidad, y su propósito es "...promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad..." (Art. 1)

Las personas, familias e instituciones que trabajan con y para personas con discapacidad, desconocen los derechos en esta materia, y esta situación favorece que los mismos sean vulnerados.

Por ello se llevan a cabo diversas políticas, con el objeto de instalar en la conciencia social que las Personas con Discapacidad tienen derechos, basados en normas de carácter internacional y nacional y que por tanto no pretenden dadas ni beneficencia sino el pleno uso y goce de los mismos. Siendo sujeto de derecho, merecedor de servicios y prestaciones, y precisa ejercer su ciudadanía plenamente, con los apoyos que requiera. En este sentido, resulta fundamental el servicio de orientación, asesoramiento e información, a fin de eliminar muchos obstáculos que limitan las posibilidades de acceso e inclusión de las personas con discapacidad.

OBJETIVOS

General: Garantizar los derechos de las personas con discapacidad en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 26.378, sancionada en el año 2008).

Específicos:

- Garantizar el acceso igualitario al derecho a la educación, salud, vivienda, trabajo, transporte, comunicación y otros.

- Restituir derechos vulnerados acordes a la normativa vigente.
- Generar espacios y acciones concretas para brindar a la población con Discapacidad y a su familia alternativas en el desarrollo ciudadano.
- Propiciar la concientización de la inclusión del colectivo con discapacidad sin discriminación cumpliendo sus derechos ciudadanos.
- Promover la autonomía personal de la Persona con Discapacidad

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Programas y Proyectos:

- Programa de Inclusión Social y Accesibilidad
- Proyecto Derechos No Favores
- Proyecto Oficina por la Igualdad de Derechos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas con y sin discapacidad.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

En el marco de las políticas inclusivas establecida para capital y localidades del interior por el Gobierno de la provincia, el Ministerio de Desarrollo Humano a través de la Dirección Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad intensificó el trabajo en las áreas destinadas a atender las necesidades de las Personas con Discapacidad, propiciando mayor acceso a las oficinas de gestión de servicios ante la pandemia COVID-19. Es por ello que para la ejecución se coordina con las distintas áreas ministeriales, interministeriales y provinciales; poniendo a disposición de las personas con discapacidad como también de familiares una amplia gama de servicios.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Acceso libre y gratuito.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 8893-DH-2019.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y ACCESIBILIDAD

DATOS DEL PROGRAMA

Dirección: Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad

Coordinación: Marcelo Gutiérrez

Responsable: Lic. Yamila Mariel Gutiérrez

Contacto: Av. Bolivia N° 2571 - tel: 0388-4221285-- móvil: 388-154673328- web: direccionprovincialdeinclusion@gCorreo-e.com

OBJETIVOS

General: Igualar las posibilidades de las personas con discapacidad con el resto de la población, para el acceso a los recursos del entorno donde desarrollan su cotidianidad.

Específicos:

- Dar efectivo cumplimiento a las normativas vigentes sobre accesibilidad de personas con movilidad reducida, Convención Internacional sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, Ley 26.378 y Ley Nacional 24.314, modificatoria de la ley N° 22.431.
- Realizar acciones tendientes a la eliminación de barreras arquitectónicas, comunicacionales y actitudinales que propicien la inclusión social.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Bibliotecas Accesibles para personas que presentan dificultades con el formato papel.
- Menú Inclusivo: carta menú en sistema braille, pictograma y macrotipo.
- Centro Deportivo, Social y Cultural para Personas con Discapacidad – San Salvador de Jujuy
- Centro Deportivo, Social y Cultural para Personas con Discapacidad – El Carmen.
- Centro Deportivo, Social y Cultural para Personas con Discapacidad – Monterrico.
- Centro Deportivo, Social y Cultural para Personas con Discapacidad – Abra Pampa (Cochinoca).
- Centro Deportivo, Social y Cultural para Personas con Discapacidad – Ledesma (Libertador General San Martín).
- Centro Deportivo, Social y Cultural para Personas con Discapacidad – La Esperanza (San Pedro).
- Centro Deportivo, Social y Cultural para Personas con Discapacidad – Tilcara.
- Centro Deportivo, Social y Cultural para Personas con Discapacidad – Palpalá.
- Relevamiento territorial de accesibilidad (casco céntrico, hoteles, establecimientos gastronómicos).
- Capacitación a las áreas pertinentes de cada Municipio o Comunicación Municipal sobre accesibilidad (supresión de barreras arquitectónicas y comunicacionales).
- Capacitación a diferentes organismos y organizaciones de la sociedad civil sobre la construcción de dispositivos de la vida cotidiana o ayudas técnicas que colaboren con la autonomía de las personas con discapacidad.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas con y sin discapacidad.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se articula con áreas de Discapacidad de Municipios, Comisiones Municipales y otros organismos, la realización de las capacitaciones en bibliotecas accesibles para la apertura de las mismas, y de Centros Deportivos, Sociales y Culturales para Personas con Discapacidad. Estos centros son espacios que brindan contención a adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad, por medio de la recreación, actividades deportivas, culturales, de esparcimiento y talleres ocupacionales.

Se propone a locales gastronómicos la incorporación de Menú en sistema visual (Braille, macrotipo, pictogramas), para que personas con dificultad en el lenguaje y la comunicación puedan acceder a la información de la carta de alimentos y bebidas, de esta manera realizarán su elección de manera autónoma.

Se realizan relevamientos y valoración de las condiciones de accesibilidad de espacios públicos de toda la provincia para suprimir las barreras físicas, comunicacionales y sociales.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Acceso libre y gratuito a los Centros Deportivos, Sociales y Culturales para Personas con Discapacidad ingresan adolescentes, jóvenes y personas adultas con discapacidad debiendo presentar el Certificado Único de Discapacidad (CUD), el Documento Nacional de Identidad (DNI) y el certificado de aptitud física.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 8893-DH-2019.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROYECTO DERECHOS NO FAVORES (DE CONCIENTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN)

DATOS DEL PROGRAMA

Dirección: Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad

Responsable: Lic. Yamila Mariel Gutiérrez

Contacto: Av. Bolivia N° 2571 -- tel: 0388-4221285- móvil: 388-154673328 -web: direccionprovincialdeinclusion@gCorreo-e.com

OBJETIVOS

General: Impulsar al paradigma social que encuadra la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, poniendo énfasis en la Persona como sujeto de derecho y el respeto a la dignidad humana.

Específicos:

- Promocionar los derechos y deberes en materia de discapacidad acordes a la normativa vigente (internacional, nacional, provincial y municipal).
- Fomentar en la ciudadanía actitudes positivas hacia las personas con discapacidad, con acciones de concientización, sensibilización y buen trato, necesarias para la inclusión.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Talleres.
- Carpas de Difusión.
- Jornadas.
- Cine Móvil.
- Encuentros.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas con discapacidad y sus familiares, público en general, organizaciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se ejecutan las acciones correspondientes y se coordina con distintas áreas públicas y/o privadas para difundir los derechos de las personas con discapacidad y propiciar su cumplimiento real y efectivo.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Los establecimientos educativos, municipios, comisiones municipales, ONGs, accederán a las prestaciones presentando una solicitud formal (escrita, verbal, vía web y/o telefónica).

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 8893-DH-2019.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROYECTO OFICINA DE IGUALDAD DE DERECHOS EN DISCAPACIDAD (OIDD).

DATOS DEL PROGRAMA

Dirección: Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad

Responsable: Lic. Yamila Mariel Gutiérrez

Contacto: Av. Bolivia N° 2571 - tel: 0388-4221285- móvil: 388-154673328 -web: direccionprovincialdeinclusion@gCorreo-e.com

OBJETIVOS

General: Asegurar el ejercicio efectivo de los derechos a las personas con discapacidad.

Específicos:

- Habilitar espacios de asesoramiento, gestión y acompañamiento a las personas con discapacidad para el acceso igualitario al derecho a la educación, salud, vivienda, trabajo, transporte, comunicación, entre otros.
- Articular con organismos gubernamentales y efectores para cumplimentar los derechos relativos a las personas con discapacidad.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Oficina por la Igualdad de Derechos en Discapacidad (O.I.D.D.): brinda el servicio a través de dos Áreas: Garantía de Derechos (AGD) y Restitución de Derechos (ARD).
- Coordinación para la conformación de Áreas de Discapacidad en los Municipios que no la tienen.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas con o sin discapacidad, familiares e instituciones.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La Dirección realiza atenciones en materia de Discapacidad a través de la Oficina por la Igualdad de Derechos en Discapacidad (O.I.D.D.) a través de 2 áreas: Área de Garantía de Derechos (AGD) y Área de Restitución de Derechos (ARD).

El AGD brinda asesoramiento y acompaña a las Personas con Discapacidad y a sus familias en el acceso a los derechos fundamentales en el marco de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la normativa vigente. Realiza prestaciones y servicios relacionados a la problemática que afrontan, contribuyendo a la eliminación de barreras que obstaculizan su desarrollo y autonomía personal.

El ARD realiza el abordaje jurídico ante el derecho vulnerado de las Personas con Discapacidad, o relacionadas a ellas y/o en los casos que atenten contra la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal, y actúa consecuentemente para que cesen las acciones que motivan el/los reclamo/s.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Personas con o sin discapacidad, familiares e instituciones accederán a las prestaciones presentando una solicitud formal (escrita, verbal, vía web y/o telefónica).

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Inclusión de Personas con Discapacidad.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 8893-DH -2019.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

DEPORTE ADAPTADO

DATOS DEL PROGRAMA

Dirección: Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad

Responsable: Prof. Mariano Vera

Contacto: Av. Bolivia N° 2571 - tel: 0388-4221285- - móvil: 388-154673328- web: direccionprovincialdeinclusion@gCorreo-e.com

OBJETIVOS

General: Desarrollar un importante crecimiento inclusivo de la base de futuros deportistas de la práctica libre y federada del deporte al extender el alcance participativo y selectivo para la iniciación y desarrollo de la práctica del deporte en sus tres alcances (barrial, escolar y federado) a nivel provincial, regional y nacional.

Específicos:

- Concienciar sobre la utilización sana del tiempo libre, relacionando a la actividad física, el deporte adaptado, la educación física y la recreación como estrategia nacional para la preservación de la salud en las personas con discapacidad.
- Establecer un sistema irradiado de permanente y fluida información sobre la existencia y aplicación de los proyectos y programas de alcance estratégico provincial para el deporte adaptado y la actividad física para personas con discapacidad.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Eventos deportivos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas con o sin discapacidad, familiares e instituciones.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Todas las actividades “integran” de manera organizada y transparente a las federaciones, direcciones de deporte municipales, Ongs y a otras instituciones, desde una perspectiva de gestión eficiente, accesibilidad, igualdad, cooperación territorial y autonomía. Se busca la formación de valores para el desarrollo humano y el acercamiento de las/os niñas/os y jóvenes a la actividad física y el deporte.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Personas con o sin discapacidad, familiares e instituciones accederán a las prestaciones presentando una solicitud formal (escrita, verbal, vía web y/o telefónica).

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 8893-DH-2019.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROGRAMA UN ESPACIO PARA TODOS

DATOS DEL PROGRAMA

Dirección: Dirección De Gestión Y Planificación De Abordaje Integral.

Coordinación: Coordinación De Articulación Y Gestión Social

Responsable: Sra. Alejandra Liquín

Contacto: Av. Bolivia 2571 – b° Los Huaicos. direcciongestionmdh@gCorreo-e.com

OBJETIVOS

General: Promover el desarrollo comunitario y la calidad de vida de los vecinos asegurando nuevas oportunidades sociales.

Específicos:

- Incentivar estrategias de desarrollo sostenible aprovechando recursos locales para la definición de proyectos sustentables.
- Propiciar el compromiso ciudadano y el trabajo colaborativo entre la comunidad y las diferentes organizaciones del lugar.
- Crear espacios de trabajo inclusivos que integren personas edades, géneros, orígenes, y trayectorias diferentes.
- Brindar herramientas vinculadas a las inteligencias múltiples, a fin de que cada persona se incluya en alguna actividad.
- Asegurar un espacio inclusivo a niños/as en situación de vulnerabilidad.

LOCALIZACIÓN

La coordinación de articulación y gestión local funciona en la sede del centro cultural “Tupac Amaru” en el B° Alto Comedero.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Educación Formal
- Educación no Formal
- Talleres
- Capacitación
- Taller de computación
- Taller de peluquería
- Danzas Folklóricas
- Clases de apoyo (primaria y secundaria)
- Taller de reciclado
- Taller de pintura
- Taller de manualidades
- Zumba
- Saya
- Taekwondo
- Taller de teatro

- Colonia de vacaciones
- Comedor diario y vacaciones
- Escuelita de fútbol
- Escuelita de básquet
- Escuelita de gimnasia
- Taller de fibro-fácil
- Escuela para adultos
- Porcelana fría
- Huerta

POBLACIÓN DESTINATARIA

Familias en general, principalmente residentes de los barrios Tupac Amaru y Alto Comedero de la capital provincial.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Centro de Abordaje Integral: la modalidad de trabajo de los capacitadores es de lunes a viernes divididos en tres turnos: mañana, tarde y noche. Cumpliendo un total de 12 horas divididas en la semana. Brindando apoyo escolar a niños entre 6 y 12 años (nivel primario) y 13 a 14 años (nivel secundario). Los talleres, en su mayoría, están destinados a personas mayores de 18 años, con el objetivo de conseguir una rápida salida laboral.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Personas sin límites de edad pueden acceder al programa, la inscripción a los cursos de capacitación se realiza de manera online y presencial.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Gestión y Planificación de Abordaje Integral

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 8893-DH-2019.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROYECTO HACIA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

DATOS DEL PROGRAMA

Área: Observatorio Provincial del Ministerio de Desarrollo Humano.

Responsable: Mg. Luciana Barconte

Contacto: Av. Bolivia N° 2571 – tel: 0388-4225538-4231975- Correo-e: observatorioprovmdh@gCorreo-e.com

OBJETIVOS

General: Analizar causas y alternativas de intervención, favoreciendo el desarrollo de políticas y acciones orientadas a alcanzar el Desarrollo Humano de la Provincia.

Específicos:

- Sistematizar y evaluar el monitoreo de las acciones desarrolladas en cada área del Ministerio de Desarrollo Humano plasmadas a través de los observatorios específicos.
- Aportar alternativas de intervención para mejorar los servicios que conduzcan al cumplimiento de los ejes estratégicos de cada programa.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Fortalecimiento técnico.

Relevamientos.

Mejora continua.

Informes.

- Fortalecimiento técnico del observatorio específico de la Secretaría de Asistencia Directa y Calidad de Vida y Observatorio Epidemiológico Nutricional.
- Fortalecimiento técnico del observatorio específico de la Secretaría de Deportes.
- Fortalecimiento técnico del observatorio específico de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.
- Fortalecimiento técnico del observatorio específico de la Secretaría de Paridad de Género.
- Fortalecimiento técnico del observatorio específico de la Dirección de Inclusión de Personas con Discapacidad.
- Relevamiento, adecuación y armado de un compendio de proyectos sociales, según disposiciones de organismos solicitantes, que se implementan en todo el ministerio.
- Relevamiento y armado de mapas geo referenciales.
- Evaluación de problemas, obstáculos u inconformidades que dificultan la consecución de los objetivos planteados en cada proyecto. Se proponen alternativas de solución.
- Revisión y análisis de los datos publicados en páginas web de diferentes organismos, que permitan ahondar en el conocimiento de la situación social y económica de la provincia.
- Solicitud de datos a otros Ministerios de la Provincia, relevantes para el estudio del desarrollo humano.

- Los resultados de las acciones realizadas son plasmados en minuciosos informes dirigidos a la Ministra de Desarrollo Humano.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Los destinatarios principales son los funcionarios que definen y redefinen las políticas públicas, así como toda otra persona u organismo que solicite información. Los beneficiarios indirectos son los miembros de la sociedad en su conjunto.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La recolección de datos de las acciones realizadas en cada Secretaría, es efectuada por los Observatorios Específicos. Luego son remitidos al Observatorio Provincial, en donde se controla lo recibido, se solicita ampliación o explicación en caso de ser necesario y se confeccionan los informes solicitados por la Sra. Ministra de Desarrollo Humano u otros usuarios de la información.

En el observatorio provincial, con los datos provistos y en coordinación con otros organismos provinciales, se realizan mapas geo referenciales.

Se relevan procesos, se analizan y se realizan informes con propuestas de mejoras.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

La información es solicitada mediante nota dirigida a la Ministra de Desarrollo Humano.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Observatorio Provincial del Ministerio de Desarrollo Humano.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto 73-DH (Poder Ejecutivo de Jujuy) y modificatorias.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PROGRAMA 47

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Innovación y Calidad Educativa

Coordinación: Área de Educación Digital

Responsable: Ing. Jorge Alfredo Savio

Contacto: Domicilio: Av. Almirante Brown n° 865 – te: 3884046179 - web: <https://aedjujuy.edu.ar/> Correo-e: aedjujuy@gCorreo-e.com

DIAGNÓSTICO

Se busca integrar la totalidad de la comunidad educativa en la cultura digital, favoreciendo así la innovación pedagógica en las distintas prácticas incluidas en todo el proceso enseñanza aprendizaje, la calidad educativa y la inclusión socioeducativa para transversalizar el uso pedagógico de las T.I.C. en las distintas actividades que son propias del sistema educativo.

OBJETIVOS

General: Propiciar y/o fortalecer el uso de las TIC en la comunidad educativa toda (logrando articular con otras dependencias ministeriales) e integrar la comunidad educativa en la cultura digital, favoreciendo la innovación pedagógica, la calidad educativa y la inclusión socioeducativa.

Específicos:

1. Renovar y/o contratar perfiles necesarios para alcanzar el objetivo general detallado.
2. Acompañar técnica y pedagógicamente a docentes, directivos, supervisores y otros actores de la comunidad educativa con asistencia remota y/o presencial.
3. Dar soporte a la comunidad educativa mediante el uso de los soportes educativos nacionales y provinciales, orientación pedagógica, contención y sistematización de consultas.
4. Asegurar el acceso a los recursos de Educación Digital tanto en los procesos de distribución de equipamiento como así también en las actualizaciones y mantenimiento requerido de los mismos.
5. Verificar el funcionamiento del sistema y la conectividad a Internet de los establecimientos y asesorar en la administración de contenidos.
6. Cumplimentar acciones de relevamiento, seguimiento y evaluación en relación a acciones específicas y de implementaciones técnico-pedagógicas según sea requerido por el Programa 47, como por ejemplo el desbloqueo de netbooks, la migración de servidores o asistencia al servicio técnico.

LOCALIZACIÓN

Distribución de personal Facilitador contratado por regiones educativas, centralizados y coordinados desde sede central San Salvador de Jujuy.

Las regiones educativas están conformadas por:

- Región 1: Departamentos de Yavi, Santa Catalina, Rinconadas y Cochinoca.
- Región 2: Departamento de Humahuaca, Tilcara y Tumbaya.
- Región 3: Departamento Manuel Belgrano, Palpalá, San Antonio y El Carmen.
- Región 4: Departamento de San Pedro y Santa Barbará.
- Región 5: Departamento de Ledesma y Valle Grande.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Son grandes grupos o conjuntos de actividades que se dirigen a transformar un factor crítico que le da origen. De los componentes del programa se derivan los objetivos específicos del mismo.

1. Renovación y/o contratación de los perfiles necesarios.
2. Acompañamiento técnico y pedagógico a docentes, directivos, supervisores y otros actores de la comunidad educativa con asistencia remota y a nivel presencial cuando se normalice la asistencia de la comunidad educativa a las escuelas según criterio de cercanía y posibilidad.
3. Soporte a la comunidad educativa mediante el uso de los portales educativos nacionales y provinciales, orientaciones pedagógicas, contención y sistematización de consultas.
4. Acceso a los recursos de Educación Digital tanto en los procesos de distribución de equipamiento como así también en las actualizaciones y mantenimiento requerido de los mismos.
5. Verificación del funcionamiento del sistema y la conectividad a Internet de los establecimientos y asesoramiento en la administración de contenidos.
6. Relevamiento, seguimiento y evaluación de las acciones específicas y de las implementaciones técnico pedagógicas según sea requerido por el Programa 47.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Comunidad Educativa de los niveles obligatorios de Educación, Comunidad de Bibliotecarios e Instituciones Ministeriales que articulan con el área.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Implementación de actividades del año en curso:

1. Apertura de canales sociales para divulgación de material educativo (canal youtube, facebook, instagram, whastapp)
2. Apertura de plataformas virtuales (portal educativo, aulas virtuales)
3. Generación de recursos multimedia con fines educativos y posteriores publicaciones.
4. Conformación de equipos de Indagación técnica y/o pedagógica para la atención diversa.
5. Articulación con otras dependencias para objetivos de integración ministerial.

6. Relevamiento de prácticas pedagógicas y recursos técnicos.
7. Desarrollo de capacidades profesionales para los integrantes del Área.
8. Fortalecimiento de equipo de trabajo mediante distintas entidades públicas y privadas (Fundación Sadosky, Fundación Crear Vale la Pena, Samsung, capacitación Telecom - móvil en mano).
9. Permanente atención a consultas realizadas por parte de distintos miembros de la comunidad educativa

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

La comunidad destino de las acciones generadas desde el Área de Educación Digital en referencia al Programa 47, son todos los docentes de escuelas públicas:

Unidades de servicios existente	Cantidad de docentes
Maternales	50
Inicial	2.000
Primaria	9.000
Secundaria	7.520
Superior	1.850
Especial	500
Jóvenes y adultos	350
Otras áreas del Ministerio Educación - Unidad Capacitación	152
Estimación otros docentes	1.100
Total POF existente y proyectada	22.522

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Área de Educación Digital

Secretaría de Innovación y Calidad Educativa

Ministerio de Educación

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Lineamientos de acciones jurisdiccionales P47 2020

PRESUPUESTO

Ley Provincial N° 6.149 - Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2020

Jurisdicción	F	Ministerio de Educación
U. de O.	1	Ministerio de Educación
Finalidad	1	Administración General
Función	7	Administración General sin Discriminar
Partida	1.3.4.20.5.407	PLANIED – Programa Nacional de Educación Digital

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondos Nacionales: Fuente 11 (para la contratación de bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra para 14 perfiles enmarcados en 1 Coordinador Técnico Pedagógico, 6 Facilitadores Pedagógico y 7 Facilitadores Técnicos Pedagógico)

Fondos Provinciales para Contratación de Servicio de 113 Referentes Técnicos Escolares

METAS

Cobertura: Escuelas de nivel obligatorio, docentes, estudiantes de toda la Jurisdicción.

Física: Los servicios prestados deben garantizar la cobertura de asistencia a 100% de escuelas de nivel obligatorio, docentes, estudiantes de toda la Jurisdicción.

Financiera: Honorarios 14 perfiles: \$2.920.000,00

Bienes y Servicios: \$0,00

CENTROS DE INNOVACIÓN INFINITO POR DESCUBRIR – SEDE JUJUY

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Estado Provincial: De Innovación Y Calidad Educativa

Coordinadora General: María Belén Castro Agüero

Coordinadora Pedagógica: María Magdalena Reader

Contacto: Domicilio: Zorrilla De San Martín Esq. Curupaití B° Alto Padilla – te: 0388 154045142 – web nacional: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/aprender-conectados/ixd> - web local: <http://educacion.jujuy.gob.ar/infinito-por-descubrir/> - Correo-e: jujuy@ixd.gob.ar

DIAGNÓSTICO

Infinito por Descubrir es una propuesta de educación no formal destinada a niños, niñas y jóvenes de 6 a 18 años, que concurren a centros de innovación educativa distribuidos a lo largo del país, en Jujuy, Mendoza, Posadas, Bahía Blanca y San Juan. Es un proyecto del Estado argentino, forma parte de las políticas públicas del Ministerio de Educación de la Nación en el marco de las líneas de trabajo en nuevas capacidades y en tecnología, y de Educar Sociedad del Estado, realizadas en alianza con los gobiernos provinciales y/o municipales.

Los centros Infinito por Descubrir (IXD) son espacios abiertos, gratuitos y fuera de la escuela, en los que hay laboratorios, equipados con tecnología de última generación, que puede utilizarse según intereses de los asistentes y/o consignas de especialistas. En estos laboratorios los niños, niñas y jóvenes acuden a realizar diferentes actividades, intercambiar con pares y con los facilitadores y llevar adelante proyectos en los cuales despliegan su creatividad.

En Infinito por Descubrir estamos convencidos de que la educación es un transformador social que puede contribuir a disminuir la desigualdad social. Por eso, creamos un espacio de educación gratuito y abierto, fuera de la escuela, al que los alumnos y alumnas vienen, porque así lo deciden, a descubrir, aprender y experimentar diversas disciplinas con base tecnológica para descubrir vocaciones y talentos.

OBJETIVOS

Generales:

- Garantizar el derecho a la educación para promover la inclusión social.
- Mejorar la calidad educativa en relación con saberes pertinentes en el siglo XXI.
- Vincular en forma crítica y responsable el mundo educativo con tecnologías emergentes, espacios de innovación y desarrollos científicos y tecnológicos nuevos.
- Aproximar a niños, niñas y jóvenes a la exploración de desarrollos científicos e industriales emergentes para que puedan ampliar sus conocimientos.
- Facilitar el acceso de niños, niñas y jóvenes a conocimientos, habilidades cognitivas, y habilidades blandas para ser protagonistas en la sociedad del siglo XXI en el arte, la vida cívica, el trabajo, la ciencia.
- Ofrecer una propuesta que permita la apropiación de saberes y acciones en un sentido amplio, flexible y crítico: un lugar de libertad, elección, socialización y juego.

- Construir conocimiento pedagógico y registrar buenas prácticas en educación no formal, innovación, nuevas tecnologías y desarrollo de habilidades.

Específicos:

- Generar en los alumnos y alumnas el interés por crear proyectos según sus preferencias, fomentando la curiosidad y la indagación como motores del proceso de aprendizaje.
- Generar la reflexión de los alumnos y alumnas sobre problemáticas de la sociedad e implicarse en las mismas buscando soluciones posibles.
- Incentivar la formación de comunidades de aprendizaje relacionándose a través de intereses e intercambios y practicando el trabajo colaborativo.
- Ofrecer propuestas donde alumnos y alumnas sean productores, creadores de conocimientos, sujetos activos de la sociedad de hoy y consumidores críticos de la información que reciben.
- Promover actividades donde los aprendizajes tengan como base una experiencia real y vivencial y se pongan en juego múltiples formas y recursos educativos.
- Fomentar la multi y transdisciplinariedad en las propuestas de actividades y proyectos donde se articulen distintas disciplinas.
- Difundir la propuesta de IxD en otros ámbitos educativos.

LOCALIZACIÓN

En la provincia de Jujuy, el centro físicamente se encuentra ubicado en la Ciudad Cultural de San Salvador de Jujuy: Zorrilla de San Martín Esq. Curupaytí – Barrio Alto Padilla

Actualmente existen cinco centros permanentes en todo el país, inaugurados en Jujuy, Mendoza, Bahía Blanca, Posadas, y San Juan.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

En cada centro IxD contamos con actividades, herramientas, especialistas y cuatro laboratorios, a los que se suman el Minilab y el Exploratorio de ideas.

Laboratorio De Fabricación: Nos enfocamos en la producción y deconstrucción tanto analógica como digital y en el diseño y la construcción de dispositivos y circuitos electrónicos capaces de desempeñar tareas mediante el uso de inteligencia artificial.

Laboratorio De Multimedia: Exploramos y creamos contenidos ligados a diferentes medios, como lo son el diseño audiovisual, animaciones, diseño web, aplicaciones móviles, desarrollo de videojuegos, diseño gráfico, instalaciones interactivas y distintos tipos de artes digitales, que buscan comunicar a través del lenguaje visual.

Laboratorio De Sonido: Proponemos actividades orientadas al manejo del sonido en sentido amplio: interpretación de instrumentos, composición musical, diseño sonoro, foley, luthería analógica y digital, manejo de sintetizadores y secuenciadores, programación algorítmica, grabación y masterización, buscando estimular la imaginación en la creación artístico-tecnológica.

Laboratorio De Ciencia: Realizamos actividades orientadas a promover la comprensión profunda de competencias científicas tales como el diseño experimental, el análisis y comunicación de resultados y la generación de preguntas investigables.

Mini Lab: En este el lugar los más pequeños empiezan a descubrir distintos contenidos y a desarrollar una amplia variedad de habilidades, aproximándonos al mundo de las distintas disciplinas. Las actividades están atravesadas por juegos, investigaciones y exploraciones, donde aprenden a trabajar en equipo, a desarrollar ideas, a armar sus propias creaciones, y de esta forma incorporar distintos aprendizajes que les permitan a lo largo del tiempo pensar posibles proyectos de su interés.

Exploratorio De Ideas: El Exploratorio de Ideas es el primer lugar que conocen los/as socios/as al ingresar al centro. Es un espacio que promueve el encuentro, el juego, la expresión, el debate y la ideación de proyectos. Tiene por fin la detección de intereses específicos para así, poder sugerir laboratorios para el desarrollo de distintas iniciativas o proyectos interdisciplinarios. Es por esto que es tan importante generar momentos lúdicos de exploración e indagación continua.

Espacio Escuelas: El Espacio Escuelas de IxD, es una propuesta educativa no formal, planteada como un punto de encuentro para promover el intercambio de saberes de los/as estudiantes, docentes, especialistas, referentes tecnológicos, la sociedad y todos aquellos interesados en poner en práctica y colaborar con experiencias educativas relacionadas con la co-creación y la utilización de nuevas disciplinas que permitan promover y fomentar la innovación, la tecnología y el emprendedurismo a través de la experimentación.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños, niñas y adolescentes entre 6 y 18 años. También se trabaja con la comunidad educativa, con alumnos, alumnas y docentes, a través del Espacio Escuelas.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Infinito por Descubrir Jujuy propone actividades, talleres y realización de proyectos. Se llevan adelante según un calendario semanal de actividades. Los talleres tienen duraciones de 4 encuentros en promedio y el resto del tiempo es dedicado al acompañamiento de los proyectos propuestos por los chicos y chicas en cada laboratorio. En el espacio de escuelas se trabajan proyectos áulicos, en colaboración con algún laboratorio del centro como tutor. Visitas didácticas al centro de los diferentes colegios, en dos turnos. La actividad general del centro se desarrolla de martes a sábado de 9 a 18Hs. Pero en este año debido a la no presencialidad de niños/as se desarrolla de lunes a viernes de 9 a 13 y 14 a 19 hs.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Cualquier niño/a en edad escolar de 6 a 18 años. Para ser miembro del centro solo necesitan venir acompañados de un adulto responsable. A través de la solicitud de una visita para el Espacio Escuelas.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

EDUCAR Sociedad del Estado del Ministerio de Educación de la Nación.

En la Provincia de Jujuy es el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, Secretaría de Innovación y Calidad Educativa en forma conjunta con EDUCAR Sociedad del Estado a través de una Coordinación local.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Convenio agosto de 2016 entre EDUCAR Sociedad del Estado y el Gobierno Provincial a través del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy.

PRESUPUESTO

PROVINCIAL ASIGNADO: \$305.960,00 (Bienes de Consumo y Servicios) - Contratos (32 contratos de servicios) + Mantenimiento Edificio.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Mixta. El proyecto se financia mayoritariamente por el aporte del Estado Provincial, Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, luego con financiamiento de EDUCAR Sociedad del Estado y por último con algunos aportes del Sector Privado para eventos específicos, necesidades generales del centro y para el desarrollo de proyectos.

METAS

Cobertura: Ser un programa de alcance federal permitiendo el acceso a niños/as y adolescentes desarrollando habilidades blandas, facilitando recursos tecnológicos y de innovación para el desarrollo de cada uno de ellos.

FERIA DE CIENCIAS

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Ciencia Y Tecnología

Dirección: Promoción Científica Y Tecnológica

Responsable: Ing. María Eugenia Torramorell

Contacto: Correo-e: sectipujuy@gCorreo-e.com

DIAGNÓSTICO

La Feria de Educación, Ciencia, Arte y Tecnología (FECAT), históricamente conocida como Feria de Ciencias (FdC), es una convocatoria anual que reúne proyectos educativos áulicos e institucionales basados en la investigación de los más variados temas de nuestro entorno natural y cultural. Por ello en estos “tiempos excepcionales”, donde estamos haciendo frente a una nueva pandemia global, se presenta una situación a la que debemos adaptarnos y a la vez, la posibilidad de innovar en la propuesta empleando las herramientas digitales y de la virtualidad para hacerlo posible. Por ello, este año la feria se denomina Feria de Innovación “Nuevas Experiencias Educativas”

En ese contexto, la educación está en un camino en el que no sólo hay que seguir aprendiendo sino descubriendo, indagando, preguntando, problematizando e interpelando la realidad. En tiempos de incertidumbre, la ciencia es el único saber que nos da certezas, en ocasiones con respuestas concretas y en otras tratando de predecir lo que aún se desconoce fehacientemente.

El Plan Educativo COVID-19 - Emergencia Sanitaria “Enseñar y Aprender desde Casa”, del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy señala que “Esta situación nos invita a reinventar entre todos nuestros trabajos diarios que se da en condiciones totalmente diferentes a las que estábamos acostumbrados, se trata de repensar aquello que hacíamos “normalmente”.

La meta es promover en los estudiantes un cierto “espíritu crítico y reflexivo”, que les permita acceder a procesos intelectuales, sociales y afectivos con el suficiente grado de racionalidad. Siempre teniendo como referencia los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios de cada nivel, trabajando sobre el desarrollo de destrezas y capacidades, y adaptándonos a los cometidos actuales que marca las nuevas tecnologías.

Compartir nuevas experiencias educativas es generar una comunidad alrededor de la formación integral de los estudiantes para la construcción de entornos de sociabilidad que posibiliten el aprendizaje vinculados a la ciencia, tecnología, habilidades sociales y otros modos de comunicar el conocimiento.

En cuanto al contexto situacional actual desde la Secretaría de Ciencia y Tecnología se tuvo que readaptar la dinámica de todas las líneas de acción con las cuales trabajamos desde el dos mil diecisiete las cuales aportan, contribuyen y fortalecen la Formación Continua de los docentes de todos los niveles y modalidades educativas apoyados en territorio por gestores/referentes (docentes con experiencia en Feria de Ciencias).

La Feria de Innovación “Nuevas Experiencias Educativas” modalidad virtual tiene como eje nodal motivar, interesar y alentar a los docentes y estudiantes a trabajar temáticas vinculadas a todos los espacios curriculares.

Los proyectos que participan son realizados y expuestos por docentes y estudiantes de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo y a las distintas áreas del conocimiento pedagógico y a las distintas disciplinas.

Actualmente a nivel mundial, nacional y provincial miles de maestros y profesores están aprendiendo estos días a contrarreloj a hacer funcionar herramientas tecnológicas y todo tipo de software y plataformas para seguir impartiendo saberes de los distintos espacios curriculares en todos sus niveles y modalidades.

Nuestro cometido es que apelamos a que podamos pensar una escuela para adoptar también otra posición a la hora de hacer frente a las dificultades del momento y creer en todo aquello que podemos hacer desde el esfuerzo colectivo, solidario y cooperativo.

Lo importante y significativo es afrontar los desafíos e imaginar juntos la posibilidad de construir un nuevo espacio que llamamos escuela. En este momento, toda la humanidad está tratando de resolver una nueva normalidad, y eso podría ser el trabajo que más importa.

Desde este nuevo paradigma, la SeCyT se propone tomar experiencias que surgieron de preguntas que en su momento no tuvieron respuestas y que luego, de manera creativa, fueron puestos en acción un sinnúmero de recorridos didácticos que posibilitaron que la educación continúe movilizándose. Y más aún las experiencias de ciencia escolar, porque involucraron a las familias desde un rol activo, donde el aprendizaje y las búsquedas de respuesta fueron compartidos.

La Feria de Ciencia conlleva procesos integradores, permanentes, sostenibles, individuales y colectivos, mediante los cuales se construyen valores, conocimientos, aptitudes, habilidades, técnicas y compromisos orientados a la ciencia y tecnología y sobre todo al respeto no solo del ambiente sino también de uno mismo.

La propuesta parte de un interés/motivación real, basado en situaciones concretas y efectivas, de los estudiantes y de las comunidades en las que habitan. Problemas detectados que se expresan en preguntas claras para definir un proceso de construcción de conocimientos.

En general, supone una cierta interdisciplinariedad. Aunque puede partir de una disciplina en particular que convoca a las otras a enriquecer la perspectiva.

La propuesta reconoce la diversidad y la heterogeneidad en el proceso de aprendizaje de los estudiantes por ello se basa en itinerarios variados y con alternativas que contemplen distintas formas de aproximarse al conocimiento asumiendo las diferentes trayectorias de los estudiantes. La misma requiere de un desarrollo de trabajo colaborativo, en donde participan estudiantes y docentes donde todos pueden enseñar y aprender, sin que esto desdibuje el lugar fundamental desde el que cada uno de los protagonistas asume desde el principio.

Los trabajos están vinculados a los contenidos curriculares de las Ciencias Naturales y Sociales, Educación Ambiental, Educación Física, Educación Tecnológica, Formación Ética y Ciudadana, Lengua, Matemática, Emprendedurismo, Educación Artística, Educación Sexual Integral. Asimismo, los diferentes campos de la Educación Técnico Profesional, la Formación Docente, la Educación Intercultural Bilingüe, Educación Rural, Educación en Contexto de Encierro, Educación Especial, Educación Hospitalaria y Domiciliaria y Educación de Adultos.

Hasta hace unos años los trabajos eran de autoría de un docente con un grupo reducido de alumnos. Hoy en día los proyectos corresponden a un grupo escolar áulico, en un proceso educativo que nace en el aula, forma parte de la planificación y se prolonga durante parte del año escolar; se fortalece con el apoyo institucional y de otras organizaciones públicas y privadas.

La selección de los proyectos, en las distintas instancias, está a cargo de docentes valoradores, quienes “ponen en valor los logros alcanzados” (1) y orientan el proceso hacia la siguiente instancia en base a un enfoque basado en la evaluación formativa.

OBJETIVOS

Generales:

- Impulsar el intercambio de experiencias educativas.
- Visibilizar prácticas pedagógicas innovadoras.
- Contribuir al desarrollo de la enseñanza y el aprendizaje en base a los principios y metodologías de la ciencia y la tecnología.
- Contribuir al fomento de la vinculación de las instituciones educativas con organizaciones públicas y privadas dedicadas a la ciencia y la tecnología.
- Orientar el desarrollo de los proyectos científicos tecnológicos escolares asumiendo el reto de acompañar el aprendizaje en “escuelas heterogéneas”.
- Ofrecer un nuevo espacio de participación donde se expongan las nuevas prácticas pedagógicas.
- Indagar y explorar un nuevo modelo pedagógico emergente que involucre a actores sociales diversos en el marco de la emergencia sanitaria

Específicos:

- Conformar un equipo técnico encargado de diseñar las diferentes actividades de FdC.
- Elaborar un plan de capacitación destinado a docentes en actividad sobre la elaboración y presentación de proyectos en FdC modalidad virtual.
- Diseñar un cronograma para la realización de la instancia provincial.
- Conformar un equipo de gestores jurisdiccionales de FdC para trabajar en forma conjunta la organización y logística de la instancia provincial.
- Garantizar el asesoramiento a docentes asesores y valoradores interesados en participar de la FdC.
- Elaborar una guía para la elaboración de proyectos científicos tecnológicos escolares que esté a disposición de los docentes.

LOCALIZACIÓN

La Feria de Ciencias en el actual contexto se desarrolló en una sola instancia Provincial abierta de carácter virtual asincrónico difundida a través de la página de Facebook de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Equipo Técnico de Feria

Personal de la Secretaría de Ciencia y Tecnología designado para coordinar las acciones y actividades relacionadas con la Feria. Para ellos deberá ser responsable de:

- a) Hacer difusión de cada actividad relacionada con la Feria de alcance provincial.
- b) Coordinar reuniones virtuales con directores de nivel, coordinadores de modalidad, supervisores, directivos y docentes.
- c) Convocar a los docentes interesados a conformar el plantel de valoradores.
- d) Diseñar y coordinar las capacitaciones tanto a docentes asesores como valoradores.
- e) Establecer las plataformas para la inscripción y recepción de los trabajos.

Equipo de gestores/referentes

Docentes con experiencia en Feria de Ciencias que colaboran con los docentes en territorio en lo que refiere a asistencia técnica y pedagógica para la presentación de proyectos.

Equipo de valoradores

Docentes expertos en la valoración de proyectos científicos escolares convocados y capacitados por la Secretaría de Ciencia y Tecnología durante la Trayectoria de Formación Docente en Ciencia y Tecnología, módulo “Valoración de proyectos científicos escolares”.

- Participación de los valoradores

Tanto en la modalidad presencial como en la virtual, es posible enumerar algunos principios fundamentales en la valoración de los aprendizajes:

- **Confiabilidad:** los instrumentos asumen en este sentido un rol fundamental, ya que debieran reflejar fielmente el aprendizaje construido. En los entornos virtuales el estudiante se conoce por medio de sus actividades y por el desarrollo de las consignas dadas a través de los instrumentos. Tal como proponen algunos autores el grado de confiabilidad de los indicadores de evaluación podrían convertirse en uno de los estándares para juzgar el curso en lo que se refiere a la estabilidad temporal, aplicable a cualquier instrumento.
- **Autenticidad:** los recursos que se pueden utilizar en los entornos virtuales y en las propuestas mediadas por tecnología facilitan el desarrollo y creación de simulaciones y entornos propicios para este tipo de actividades. Este principio se relaciona con los contenidos de la evaluación con la realidad práctica de los estudiantes.
- **Validez:** este principio se encuentra dado por la medición de aquello que se pretende medir. En este sentido los instrumentos debieran respetar fundamentalmente este principio.
- **Objetividad:** este aspecto ha sido objeto de muchas discusiones didácticas, aquí solo haremos referencia a la necesidad de evitar prejuicios, favoritismos y establecer claramente los criterios de valoración de los proyectos científicos escolares tecnológicos innovadores.

- Objetivo general de la conformación del equipo de valoradores

Conformar un equipo de valoradores que respondan al perfil de los proyectos científicos – tecnológicos focalizando el trabajo en las fortalezas y debilidades de las experiencias

educativas como así también las sugerencias y recomendaciones que permitan fortalecer la propuesta pedagógica.

- Criterios a tener en cuenta para el consenso:
 - Institucional.
 - Pedagógica.
 - Tecnológica.
 - Contexto.

- Criterios a tener en cuenta para valorar la propuesta pedagógica.
 - Contenido.
 - Innovación.
 - Diseño seleccionado para la presentación.
 - Estilo de aprendizaje que prevalece.
 - Diseño de Interfaz de la herramienta virtual.
 - Efectividad de los dispositivos, herramientas y recursos utilizados.
 - Retroalimentaciones dadas por parte del profesor al estudiante
 - Nivel de habilidades computacionales, sociales y Nivel de Comunicación entre pares y el profesor.
 - Interacciones con otros estudiantes (trabajo en grupo o colaborativo).
 - Grado de experiencia en el manejo de la plataforma (acceso - navegación – usabilidad)
 - Motivación (Actitud e Interés) pedagógicas en los actores.
 - Nivel de soporte tecnológico y pedagógico para los participantes.
 - Obstáculos que enfrentan en el aprendizaje electrónico.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Directivos, docentes, alumnos y familia de todas las regiones educativas de la Provincia de Jujuy.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Días	Tarea	Responsable	Actividades	Sede
JUL 27 A AGO 14	Elaboración de proyecto Feria de Ciencias Virtual	Equipo técnico de Dirección de Promoción Científica y Tecnológica	Reuniones virtuales de unificación y determinación de criterios sobre la nueva modalidad Elaboración de guión FdC Virtual Reuniones con gestores regionales	Teletabajo
AGO 2° quincena AGO 17 al 31	Difusión de FdC virtual Preinscripción de proyectos	Equipo técnico de Dirección de Promoción Científica y Tecnológica Gestores tecnológicos	Elaboración de flyer y gacetilla. Difusión de guión FdC Virtual en reuniones virtuales Ordenamiento de la información de proyectos	Todas las regiones

SEPT	Apoyo a los docentes asesores en proceso de presentación de proyectos	Equipo técnico Dirección de Promoción Científica y Tecnológica Gestores tecnológicos	Meet Comunicación Difusión a través de redes sociales	Todas las regiones
OCT 12 al 16	Inscripciones definitivas	Equipo técnico Dirección de Promoción Científica y Tecnológica	Link de inscripción	Todas las regiones
NOV 2 al 6	Recepción de proyectos virtuales	Equipo técnico Dirección de Promoción Científica y Tecnológica	Verificación y clasificación de los proyectos recibidos	Secyt
9 y 10 N.I. y mod. 12 y 13 N. P y mod. 16 y	Feria de Ciencias Virtual webinar y conversatorios para docentes.	Equipo técnico de la Dirección de Promoción y equipo de Valoradores	Difusión en página de Secyt Encuentros virtuales	Secyt
DI C	Presentación de informes y propuestas para 2020	Equipo Técnico de SeCyT	Presentación de informes Entrega de certificados de participación	San Salvador de Jujuy

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

La participación en feria responde a un formato de proyectos científicos escolares cuyos contenidos se dictan en capacitaciones a los docentes asesores de proyectos con anterioridad a las instancias escolares. Con esta actividad de capacitación se pretende potenciar -promover que la enseñanza de la ciencia y la tecnología produzca aprendizajes significativos y genere una actitud científica cuando haya contacto con el objeto de estudio, a través de la interacción con los pares, dentro de un ambiente de contención adecuada, y que se conviertan en mediadores educativos, asesores que desempeñen un rol preponderante y pongan en juego sus capacidades profesionales.

Dentro de los contenidos de la mencionada capacitación se desarrollaron los siguientes contenidos:

- Pautas generales para la participación y organización en Ferias de Ciencias y Tecnología. Cambios en Nivel Inicial.
- Registro de trabajos en la Modalidad Educación Artística. Sus diferentes campos.
- Introducción del programa Parlamento Juvenil en la instancia nacional de la Feria.
- Método Científico, aplicado a la Metodología de Feria de Ciencia
- Proyecto Tecnológico, aplicado a la Metodología de Feria de Ciencias
- NAP, Contenidos Curriculares de la Educación Secundaria
- Elaboración de un proyecto de Investigación Científica
- Elaboración de un Proyecto Tecnológico
- Alfabetización Científica
- Inclusión y solidaridad como cometidos fundamentales.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy

Secretaría de Ciencia y Tecnología

Dirección de Promoción Científica Tecnológica

Programa Feria de Ciencias

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Plan Estratégico Educativo Covid- 19, Resoluciones Ministeriales N° 2090-E-2020 y N° 1985-E-2020. Y Circulares N° 8 y 10 de la Secretaría de Gestión Educativa

PRESUPUESTO

El presente año la línea feria de ciencias no contó con presupuesto asignado, siendo en el año 2019 el presupuesto asignado de \$ 3.485.000.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

No se contó en el presente año con fuente de financiamiento. El financiamiento durante el año 2019 nace del Programa Nacional 29, dentro del proyecto integrador N°5 Fortalecimiento y acompañamiento de las trayectorias escolares, sub-proyecto Programa Feria Nacional de Innovación Educativa “Artes, Ciencia, Tecnología y Deportes en la Escuela”

Otras fuentes de financiamiento:

- CFI: \$450.000
- Provincial: \$120.000

Total: \$4.055.000

METAS

Las metas alcanzadas este año fueron las siguientes:

- Número de docentes asesores: 73
- Número de estudiantes expositores: 1825
- Número de instituciones participantes: 90

A esto se le suma el haber logrado a pesar del contexto la capacitación de los docentes para la elaboración de proyectos científicos escolares.

- Docentes capacitados: 650 docentes
- Módulos dictados: 7, Metodología de la ciencia (2), Redacción de proyectos científicos escolares, Robótica Educativa, Prácticas Experimentales, Matemática, Sistema Científico Tecnológico.
- Jornadas de capacitación de la Trayectoria de Formación docente en Ciencia y tecnología: 28 jornadas.

CLUBES DE CIENCIA

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Ciencia y Tecnología

Dirección: Promoción Científica y Tecnológica

Responsable: Ing. María Eugenia Torramorell

Contacto: Te: 3885756049 Correo-e: sectipujuy@gCorreo-e.com

DIAGNÓSTICO

Los tiempos actuales requieren del docente el desarrollo de nuevas habilidades, además de adaptación y experimentación constante para cumplir con los objetivos de la enseñanza de calidad fundamentada en la equidad, la igualdad y la inclusión propuestas en la Ley de Educación Nacional 26.206. El presente proyecto tiene por objetivo fundamental crear espacios de formación científica y tecnológica propiciando el despertar de vocaciones científicas, mediante el trabajo desinteresado de equipos de docentes multidisciplinares, en un clima de pandemia provocada por el coronavirus la cual representa un reto para los docentes de todos los niveles educativos.

Ante este reto sin precedentes, la Red Provincial del Club de Ciencias, de la Secretaria de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación de la Provincia, promueve acciones para facilitar el acceso a las prácticas experimentales de diversos campos disciplinares.

Se proponen acciones en diversos formatos fundamentados en los NAP y articulados con las plataformas de contenidos educativos provincial y nacional, aprovechando las infinitas potencialidades de herramientas digitales centrando su atención en la democratización del acceso a las prácticas experimentales, vivenciales y expresivas que conforman la cultura integral. Se busca fortalecer la formación científica escolar favoreciendo la comunicación contextualizada produciendo saberes científicos sociales, tan importantes en una época en la cual la profilaxis se ha convertido en una herramienta fundamental para cuidar la propia salud.

OBJETIVOS

General: Desarrollar propuestas y experiencias pedagógicas que despierten motivación y participación activa de toda la comunidad educativa en nuevos tiempos, espacios y modos de apropiación del saber científico a través de proyectos multidisciplinares.

Específicos:

- Promover el trabajo colaborativo a partir del uso de redes sociales, aplicaciones y plataformas diversas.
- Promover la vinculación entre los clubes de ciencia de la provincia mediante encuentros virtuales.
- Intercambiar propuestas de articulación institucional para favorecer el acercamiento de las ciencias entre niños y adolescentes.

LOCALIZACIÓN

La línea Clubes de Ciencia convoca a todas las instituciones escolares secundarias de todas las regiones educativas de la provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

La enseñanza de las ciencias se ha convertido en la actualidad en un aspecto importante en la formación de los estudiantes, ya que les permite relacionarse de una mejor manera con su entorno y responder a las necesidades de una sociedad cambiante.

Una adecuada enseñanza de las ciencias, contribuye a estimular la participación y el fortalecimiento de las competencias científicas básicas que favorecen en niños y jóvenes el desarrollo de sus capacidades de observación, análisis, razonamiento, comunicación entre otras, permitiendo que piensen y elaboren su pensamiento de forma autónoma.

La neurociencia plantea que un ambiente equilibrado y motivador predispone a los niños para un mejor aprendizaje, por ello se busca que los estudiantes aprendan “socialmente”, construyendo activamente la comprensión y los significados a través de la interacción activa y dinámica con el entorno físico, social y emocional con los cuales entran en contacto, dando lugar a la formación de espacios extracurriculares.

Los clubes de ciencia agrupan a niños y jóvenes para realizar actividades científicas extracurriculares, acompañados por un asesor que guía la dinámica del aprendizaje. Realizan proyectos científicos, tecnológicos o sociales y se reúnen en ámbito escolar o en un club motivado en profundizar el conocimiento sobre un tema determinado. Los clubes promueven el aprendizaje colaborativo, el planteo de una problemática de interés grupal que generalmente es el resultado de la observación que los intérpretes realizan de su entorno crítico.

Es por ello que el club de ciencia permite que el docente cumpla el rol de facilitador, que guía y posibilita la reflexión y enriquece los procesos de enseñanza- aprendizaje conforme a las necesidades del contexto en el que se desenvuelvan los integrantes.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Alumnos y docentes de todas las escuelas secundarias de la Provincia de Jujuy.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La línea de Clubes de Ciencia se ejecutó a través de distintas actividades a mencionar:

FECHAS	ACCIONES
8 de mayo	Convocatoria primer encuentro virtual clubes de ciencia de la provincia.
20 de mayo	Primer encuentro virtual de clubes de ciencia.
29 de junio	Lanzamiento de la página web de la Red Provincial de Clubes de Ciencia. http://secyt.jujuy.gob.ar/clubes-de-ciencia-2020/
23 de septiembre	Convocatoria “carta de experimentos” a clubes de ciencia.
9 de octubre	Presentación de actividades experimentales seleccionadas por cada club.
19 de octubre a 23 de octubre	Difusión de “carta de experimentos” en la página web de clubes y Facebook de Secretaría de Ciencia y Tecnología. Votación a propuestas innovadoras en redes sociales para mención especial.

Contenidos:

La propuesta tiene como finalidad aportar experiencias y actividades que propicien el desarrollo de clases experimentales u observaciones, intercambios de ideas, temas específicos según NAP, nivel de enseñanza, temática y proyecto institucional.

La Secretaría de Ciencia y Tecnología abrió esta convocatoria de participación a fin de compartir experiencias y producciones audiovisuales, que luego fueron subidas a la página web y replicada en sus redes y medios.

Una vez realizada la recepción de las experiencias de los diferentes participantes se publicó en el Facebook de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para una posterior votación.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Clubes de Ciencia se inició como una actividad extracurricular para instituciones educativas secundarias, pero en el presente año también se pudo detectar el interés de escuelas primarias como un espacio para desarrollar actividades de interés para docentes y estudiantes.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy

Secretaría de Ciencia y Tecnología

Dirección de Promoción Científica y Tecnológica

Equipo Clubes de Ciencia

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Plan Estratégico Educativo Covid- 19.

Resolución de Interés educativo en trámite mediante expediente.

PRESUPUESTO

La línea Clubes de Ciencia no contó con financiamiento para éste año.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

No cuenta con fuente de financiamiento.

METAS

Cobertura:

Clubes de ciencia tuvo un alcance según se detalla a continuación:

Encuentro de clubes de ciencia:

- Número de instituciones: 11
- Número de docentes. 11
- Número de alumnos: 275

Carta de experimentos:

- Número de alumnos: 29

Física: No se fijaron metas físicas ya que la línea no cuenta con financiamiento para realizarlo.

Financiera: No cuenta con meta financiera.

JORNADA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2020

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Ciencia y Tecnología

Dirección: Promoción Científica Y Tecnológica

Responsable: Ing. María Eugenia Torramorell

Contacto: Te: 388 5756049 – Correo-e: sectipjujuy@gCorreo-e.com

DIAGNÓSTICO

Durante el año 2020 y a raíz del contexto de pandemia se propuso desde las distintas dependencias de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y para apuntalar las distintas acciones, proyectos y/o actividades realizar encuentros virtuales tales como webinars, conversatorios, talleres para el fortalecimiento de proyectos, talleres para el fortalecimiento de los equipos que significaron un agregado de valor a todas las otras actividades desarrolladas.

Éstas se llevaron a cabo con el fin de ofrecer otra vía de contacto y la forma de continuar apoyando y desarrollando actividades innovadoras que pueden prevalecer en el tiempo debido a su aceptada implementación.

El uso de los recursos tecnológicos ya no puede ser optativo para, no sólo, los profesionales que integran la SeCyT ni tampoco para todos los destinatarios de las acciones desarrolladas.

OBJETIVOS

General: Generar actividades de promoción y vinculación de las actividades desarrolladas por la SeCyT con distintos actores tanto del sector educativo, socio productivo y científico tecnológico.

Específicos:

- Vincular los equipos de la Secretaría de Ciencia y Tecnología con los distintos destinatarios de las actividades desarrolladas.
- Promover otras instancias de comunicación.
- Aportar capacidad técnica a los proyectos acompañados.

LOCALIZACIÓN

Los distintos encuentros se desarrollaron en plataformas virtuales como Meet, Zoom, Jitsi, etc.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Los técnicos y profesionales integrantes de las distintas dependencias de la Secretaría de Ciencia y Tecnología desarrollaron y participaron de los encuentros virtuales aportando sus conocimientos a la mejora de los proyectos y actividades desarrolladas.

Sumado a los equipos administrativos, legal y contables pudieron llevar adelante la realización de todos los eventos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Docentes, directivos, alumnos, desarrolladores de proyectos, actores del sistema científico tecnológico.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Webinarios, talleres virtuales, conversatorios, encuentros virtuales.

Se adjunta actividades desarrolladas en el marco de Jornadas Científicas:

Dependencia	Acción	Descripción
Dirección Promoción Científica Tecnológica	de y	trayectoria de formación docente continua en ciencia y tecnología - módulo metodología de la ciencia
Dirección Promoción Científica Tecnológica	de y	Implementación de capacitación a distancia, modalidad virtual, sincrónico y asincrónico para la formación y acompañamiento de la enseñanza de la ciencia que abarca los distintos niveles y modalidades de las cinco regiones educativas de la provincia. Réplica del Seminario por la demanda continua de los docentes interesados en participar.
Dirección Promoción Científica Tecnológica	de y	webinar la evaluación formativa en proyectos científicos tecnológicos escolares” acompañamiento y asesoramiento permanente en proyectos científicos escolares. encuentro virtual de valoradores de proyectos científicos tecnológicos escolares. talleres de formación en ciencia y tecnología escolar en distintas regiones educativas de la provincia.
		Conversatorio destinado a docentes orientado a fortalecer la evaluación formativa en proyectos científicos escolares. Se llevó a cabo el día 1 de junio. Encuentros semanales formato virtual con docentes asesores de proyectos científicos tecnológicos escolares de los distintos niveles y modalidades. Criterios y procedimientos para la valoración de proyectos científicos escolares. Los talleres fueron desarrollados en la modalidad presencial, previo a la pandemia.

Dirección Promoción Científica Tecnológica	de y	encuentro de clubes de ciencia jujuy	Encuentro virtual de clubes de ciencias articulados con las plataformas de contenidos educativos provincial y nacional, aprovechando las infinitas potencialidades de herramientas digitales centrandose su atención en la democratización del acceso a las prácticas experimentales, vivenciales y expresivas que conforman la cultura integral.
Dirección Promoción Científica Tecnológica	de y	conversatorio con docentes de república dominicana	La Secretaría de Ciencia y Tecnología organizó un Conversatorio de intercambio de experiencias de prácticas docentes de Ciencias entre Docentes de Nivel Medio de República Dominicana y de la Provincia de Jujuy- Argentina.
Dirección Promoción Científica Tecnológica	de y	semana de la ciencia	El Plan Provincial de la Ciencia en la Escuela continuando con el ciclo de programas destinados a promover la interacción entre el familiar, la escuela y la comunidad, promovió visibilizar el trabajo de científicos locales.
Vinculación Tecnológica		reunión de trabajo representantes de vinculación tecnológica y secretaria de turismo (ministerio de cultura y turismo)	Coordinación de acciones correspondientes al proyecto "Conservación del patrimonio y transferencia de conocimientos a través de los centros de interpretación turística del sistema vial andino QhapaqÑan, Jujuy"
Vinculación Tecnológica		mesa de trabajo con representantes de vinculación tecnológica, municipalidad de san antonio, secretaria de turismo (ministerio de cultura y turismo) y uvt nueva gestión	Seguimiento de proyecto y coordinación de acción para la ejecución del proyecto "Sendero de interpretación para la revalorización del Patrimonio Intercultural, Ambiental, Arqueológico y Turístico del Municipio de Perico de San Antonio, Provincia de Jujuy"
Vinculación Tecnológica		reunión de trabajo con representantes de la municipalidad de palpalá	Reunión de asesoramiento técnico para la continuación de proyecto "Señalización de senderos en complejo turístico serranías del Zapla" y cambio de responsables en ejecución.
Vinculación Tecnológica		mesa de trabajo con representantes de vinculación tecnológica, cooperativa de trabajo aborigen "espejo de sal", secretaria de turismo (ministerio de cultura y turismo) y uvt nueva gestión	Seguimiento de proyecto y acciones correspondientes al proyecto "Fortalecimiento de la Red de Turismo Comunitario "Espejo de Sal", a través de la incorporación de Tecnologías de la Información"
Vinculación Tecnológica		reunión de trabajo "sendero de interpretación para la revalorización del patrimonio intercultural, ambiental, arqueológico y turístico del municipio de perico de san antonio, provincia de jujuy"	Reunión con representantes de la Municipalidad de San Antonio, el Instituto de Datación y Arqueometría (InDyA) y la Dirección de Patrimonio, Secretaría de Cultura - Ministerio de cultura y Turismo de Jujuy, para acordar el trabajo colaborativo en cuanto a la conservación de patrimonio arqueológico .
Vinculación Tecnológica		reunión de trabajo "programa fábrica, diseño e innovación"	Mesas de trabajos para coordinar logísticas y seguimiento del proyecto presentado en el marco del Programa "Fábrica, Diseño e Innovación"

Vinculación Tecnológica	reunión de trabajo informativa "programa fábrica, diseño e innovación"	Reunión en el marco del Programa "Fábrica, Diseño e Innovación", para definir acciones para las capacitaciones del proyecto.
Vinculación Tecnológica	participación en presentación de resultados del proyecto "conservación del patrimonio y transferencia de conocimientos a través de los centros de interpretación turística del sistema vial andino qhapaqñan, jujuy"	Presentación Línea de Base Arqueológica QhapaqÑan, en el marco del proyecto ASETUR COFECyT "Conservación del patrimonio y transferencia de conocimientos a través de los centros de interpretación turística del sistema vial andino QhapaqÑan, Jujuy"
Vinculación Tecnológica	reunión de trabajo con representantes del proyecto puesta en valor y creación de senderos turísticos integrados "el gran jujuy"	Seguimiento de proyecto y acciones correspondientes al proyecto Puesta en valor y creación de Senderos Turísticos integrados "El Gran Jujuy"
Vinculación Tecnológica	ciclo webinar "ciencia y tecnología aplicadas al turismo en jujuy"	Ciclo de encuentros virtuales en el marco de las convocatorias de proyectos del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT) - Apoyo Tecnológico al Sector Turismo (ASETUR). Seminario para dar a conocer el Sistema Científico y Tecnológico en profundidad y vincular las actividades áulicas con los distintos actores del SCTN (Sistema Científico Tecnológico Nacional), promoviendo la transformación de conocimiento en soluciones con impacto para la Provincia desde la participación activa de distintas Instituciones.
Vinculación Tecnológica	sistema científico tecnológico	Taller Virtual de Dengue en el marco de proyectos financiados por el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (CoFeCyT) – Desarrollo Tecnológico Municipal - Enfermedades transmitidas por vectores (DETEM Vectores)
Vinculación Tecnológica	foro de dengue "manejo integral del mosquito aedes aegypti"	Seminario de capacitación docente "dengue prevención y control para docentes"
Vinculación Tecnológica	reuniones por seguimiento de proyectos cofecyt	Reunión de seguimiento con representantes de UVT INCOTEDES
Vinculación Tecnológica	reuniones por seguimiento de proyectos cofecyt	Reunión de seguimiento con representantes de UVT Nueva Gestión
Vinculación Tecnológica	reunión informativa y por seguimiento de proyectos cofecyt con representantes	Reunión con CPN Romina Ochoa (CoFeCyT) - Estado de proyectos y consultas por Convocatoria COVID-19
Vinculación Tecnológica	reunión por seguimiento de proyectos cofecyt con representantes	Reunión con CPN Romina Ochoa, representante COFECyT, beneficiaria, directora y UVT de proyectos en el marco de las convocatorias 2016-2020.

Vinculación Tecnológica	capacitación virtual "biogas una alternativa renovable y al alcance"	Esta capacitación virtual formó parte de las actividades detalladas en el proyecto del COFECYT. "Incorporación de tecnología y capacidades para la generación de biogás mediante el tratamiento de biomasa en entidades educativas agro técnicas de la provincia de Jujuy".
Vinculación Tecnológica	proyectos de la unión europea (ue - osc)	Reunión por proyectos UE - OSC. Propuesta de la Fundación ECOANDINA.
Vinculación Tecnológica	campus party 2020	Reunión por CAMPUS PARTY 2020
vinculación Tecnológica	comisión nacional de actividades espaciales - conae	Reunión para la conformación de asistencia práctica con imágenes satelitales para el uso en diferentes ámbitos académicos y organismos gubernamentales
Vinculación Tecnológica	ciclo webinar aspectos practicos al desarrollo ganadero de la provincia de jujuy	Ciclo de 6 (seis) encuentros con el objetivo de abordar temas referidos a la producción ganadera de la provincia de Jujuy, dicha actividad se enmarca en el proyecto COFECyT - PFIPI RRNN.
Vinculación Tecnológica	webinar: covid-19 circulacion y medidas de bioseguridad	Reunión con la Dra. Hernández por "WEBINAR: COVID-19 CIRCULACION y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD"
Vinculación Tecnológica	webinar: covid-19 circulacion y medidas de bioseguridad	Seminario Virtual destinado a docentes de nivel primario y secundario, personal del Ministerio de Educación, denominado "COVID 19: Circulación y medidas de bioseguridad" a cargo de la Dra. Nancy Hernández.
Vinculación Tecnológica	taller informativo, evaluación y monitoreo pee	Oportunidad para conocer números y datos que ayudarán a diseñar acciones (Robótica, Fábrica, capacitaciones, innovación tecnológica en escuelas, turismo comunitario, acción con municipios, emprendedurismo, formación laboral de estudiantes, etc).
Vinculación Tecnológica	ciclo webinar "la energia solar para el secado de alimentos"	Ciclo conformado de 5 jornadas de capacitación, se abordaron temas sobre la construcción de equipos solares para el deshidratado en la producción agrícola de la quebrada de Humahuaca. SECYT; INENCO-CONICET, DETFP
Vinculación Tecnológica	legislación y políticas públicas ambientales	En el marco del proyecto "Implementación de un sistema de tratamiento final de los residuos sólidos provenientes del matadero municipal y restos de las podas. Municipalidad de Fraile Pintado." A cargo del Dr. Héctor Nuñez, Dpto. Asuntos Jurídicos, Sec. de Biodiversidad y Desarrollo sustentable del Ministerio de Ambiente Jujuy.
Vinculación Tecnológica	capacitación comunicación gráfica	En el marco de capacitaciones al personal de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, se realizó la capacitación en Comunicación Gráfica
Vinculación Tecnológica	ampliación de fondos, proyectos cofecyt	Reunión informativa sobre ampliación de fondos para proyectos COFECyT de 4 proyectos seleccionados, de acuerdo a la demanda para la finalización de los mismos.
Vinculación Tecnológica	taller de capacitación 4.0 y economía del conocimiento para municipios	Jornada de Promoción y Difusión - Financiamiento en Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento destinada a representantes de municipios y comisiones municipales

Vinculación Tecnológica	taller de capacitación en riesgo eléctrico y prevención de accidentes	Capacitación online sobre Riesgo Eléctrico y prevención de Accidentes, en el marco de la última etapa y cierre del Proyecto DETEM (Desarrollo Tecnológico Municipal) " Uso de Tecnologías LED en Alumbrado Público - Com. Municipal Puesto Viejo "
Vinculación Tecnológica	reunión informativa y de gestión del programa "impact.ar ciencia y tecnología"	Encuentros interdisciplinarios para conformar un proyecto para ser presentado en el programa, cuyo desafío se encuentra abierto
Vinculación Tecnológica	reunión para la formulación y gestión de proyectos a ser presentados en la convocatoria: ciencia y tecnología contra el hambre	Encuentros institucionales para conformar un proyecto para ser presentado en la convocatoria.
Vinculación Tecnológica	reunión con dirección de desarrollo ganadero de la provincia	Reuniones virtuales con el director de desarrollo ganadero y personal por organización del ciclo Webinar Ganadero, por proyecto " Fortalecimiento genético de ganado criollo de los valles templados, cálidos y de altura de Jujuy"
Vinculación Tecnológica	reunión con inti por pebio-r	Reunión virtual con personal de INTI Salta y Jujuy para coordinar acciones de proyecto PEBIO-R, "Biogás"
Vinculación Tecnológica	reuniones por proyectos cofecyt	Reuniones virtuales con directores de 30 proyectos financiados por COFECyT que se encuentran en ejecución (Se realizaron en promedio 3 reuniones semanales con los distintos directores)
Vinculación Tecnológica	rendiciones de fondos de proyectos financiados por cofecyt	Se realizaron 20 reuniones con UVT y Beneficiarios de proyectos para coordinar y revisar rendiciones de proyectos financiados por COFECyT.
Vinculación Tecnológica	participación de la secretaria de ciencia y tecnología en el "II foro de mujeres líderes stem el reto de trascender en nuevos escenarios". (actividad organizada por entidad externa).	Panel de discusión, charlas, experiencias y networking con disertantes del "I Ciclo de webinars - Más STEM". El fin de la propuesta se basó en la importancia de las mujeres en el mundo STEM y visibilidad en una sociedad que nos presenta nuevos escenarios.

Además, adjuntamos agenda virtual de los webinars llevados adelante durante la Semana de la Ciencia en el mes de noviembre y que responde al formato señalado, con sus respectivos links de encuentro.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Las actividades estuvieron orientadas a los distintos destinatarios y/o actores de acuerdo a las acciones llevadas a cabo por la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Educación, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Dirección de Promoción Científica y Tecnológica, Coordinación de Vinculación Tecnológica, Equipos administrativo, legal y contable.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Plan Estratégico Escolar Covid-19 y Resoluciones:

- 1995-E-2020 – Mujeres por Ingeniería.
- 2019-E-2020- Taller online prevención de Dengue.
- 2028- E- 2020 – Legislación y políticas públicas ambientales en materia de residuos – marco legal provincial.
- 2033- E- 2020- Foro virtual Dengue.
- 2048-E-2020- Capacitación online biogás, una alternativa renovable y al alcance.
- 2090 –E- 2020- Trayectoria de Formación Docente en Ciencia y tecnología – Conversatorio online “La evaluación formativa en proyectos científicos tecnológicos escolares”
- Conversatorios Semana de la Ciencia en trámite mediante expediente.

PRESUPUESTO

Las distintas acciones realizadas no cuentan con presupuesto y en el caso de Semana de la Ciencia, si bien existe un presupuesto, no se solicitó para este año.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Sin fuente de financiamiento.

METAS

Cobertura: La cobertura de las actividades agrupadas en las Jornadas en Ciencia y Tecnología tuvieron un alcance directo como indirecto, el primero se estima a 600 personas entre docentes, profesionales, alumnos, directivos etc. La cobertura indirecta alcanza a beneficiarios de proyectos, comunidades, municipios estudiantes y no se cuenta con dicho dato.

Física: No se fijaron metas físicas ya que la línea no cuenta con financiamiento para realizarlo.

Financiera: No cuenta con meta financiera.

TRAYECTORIA DE FORMACIÓN DOCENTE EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Ciencia y Tecnología

Dirección: Promoción Científica y Tecnológica

Responsable: Ing. María Eugenia Torramorell

Contacto: Te: 3885756049 – Correo-e: sectipjujuy@gCorreo-e.com

DIAGNÓSTICO

La Trayectoria de Formación Docente Continua en Ciencia y Tecnología es una propuesta de capacitación elaborada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy. La misma se organizó por primera vez en el Ciclo Lectivo 2019, en respuesta a una variada demanda por parte de docentes que habitualmente desarrollan proyectos científicos áulicos o institucionales en ciencia y tecnología.

Tanto la ciencia como la tecnología demandan la integración de saberes provenientes de distintos campos del conocimiento e interpelan al conocimiento pedagógico, aquél que se desarrolla en las aulas, de tal forma que los docentes requieren de nuevas herramientas para acompañar el aprendizaje de los niños y adolescentes, despertar su ingenio, las vocaciones científicas y la innovación.

La Trayectoria de Formación es una propuesta que intenta responder a esos requerimientos mediante el dictado de cursos y seminarios específicos que hacen al campo de la química, la matemática, la educación digital, la vinculación científica tecnológica y el emprendedurismo.

Podrán participar docentes de todos los niveles y modalidades, integrando y potenciando habilidades cognitivas y sociales.

Los resultados obtenidos con la experiencia del año anterior han sido alentadores tanto en cantidad como en calidad de proyectos escolares en ciencia y tecnología. La Provincia se ha visto representada en la Feria Nacional de Innovación Educativa a través de 35 proyectos de escuelas y colegios de las distintas regiones educativas. Otros 300 proyectos tomaron parte de la instancia provincial y el número puede triplicarse cuando de instancias escolares se trata.

En esta oportunidad, la base de la Trayectoria es la misma, con el agregado de dos propuestas que responden a las necesidades detectadas el año anterior: la formación en emprendedurismo y el énfasis en la educación digital.

OBJETIVOS

Generales:

- Brindar una trayectoria de formación científico-tecnológica que responda a los lineamientos disciplinares, institucionales, en relación a las principales problemáticas educativas, respetando las prioridades pedagógicas formuladas en el marco de la transformación educativa.
- Contribuir al desarrollo y la calidad de la formación continua y específica de los profesores de todos los niveles y modalidades docentes en el campo de la ciencia y la tecnología.

Específicos:

- Desarrollar seminarios y cursos de capacitación disciplinar específicos vinculados a la ciencia y tecnología en el marco de una trayectoria de formación docente continua.
- Caracterizar la base del pensamiento científico tecnológico desde la perspectiva epistemológica y metodológica.
- Desarrollar habilidades blandas y cognitivas para el diseño y ejecución de un proyecto científico tecnológico.
- Vincular los proyectos científicos tecnológicos con el sector productivo provincial y otros organismos a partir de la promoción del emprendedurismo.
- Incorporar las herramientas digitales demandantes a las prácticas pedagógicas.

LOCALIZACIÓN

La trayectoria de Formación Docente Continua en Ciencia y Tecnología convoca a todas las instituciones educativas de los distintos niveles y modalidades de las cinco regiones educativas de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Se detallan los seminarios dictados y un conversatorio previo a la trayectoria como presentación de la línea desarrollada, destacando que el módulo de emprendedurismo no pudo dictarse por el desarrollo de otras actividades.

Seminarios	Sede	Módulos	Encuentros
Conversatorio online	SeCyT	La evaluación formativa en proyectos científicos tecnológicos escolares	Presentación de la Trayectoria de Formación Docente 6 hs
Seminario 1	SeCyT	Metodología de la ciencia en la escuela	semanales, 3 hs. por día (dos veces a la semana)
Seminario 2	SeCyT	Redacción de trabajos de investigación de proyectos escolares	6 hs semanales, 3 hs. por día (dos veces a la semana)
Seminario 3	SeCyT	Valoración de proyectos científicos y tecnológicos escolares	Julio

Curso 1	SeCyT	Matemática	Septiembre
Curso 2	SeCyT	Química: Prácticas experimentales	Septiembre
Curso 3	SeCyT	Robótica Educativa	Septiembre
Curso 4	SeCyT	Sistema científico tecnológico	Octubre
Curso 5	SeCyT	Emprendedurismo	Noviembre

POBLACIÓN DESTINATARIA

Docentes de todos los niveles y modalidades educativos de todas las regiones educativas de la Provincia de Jujuy.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución se desarrolló a través de encuentros virtuales, apoyados por recursos tecnológicos como Google Classroom, material bibliográfico, dossier sobre la temática, foros de participación para lograr un alcance casi similar a los encuentros presenciales.

Contenidos por módulos

Seminario 1: Metodología de la ciencia en la escuela.

Saber científico - saber pedagógico. La enseñanza de las ciencias y la tecnología en la escuela. Metodología de la investigación en ciencias sociales y ciencias naturales. Elaboración de proyectos científicos y tecnológicos escolares.

Seminario 2: Redacción de trabajos de investigación de proyectos escolares

La redacción académica y el conocimiento científico. Proceso y etapas de la estructura. La buena redacción y proceso de citas bibliográficas. Aspectos formales de la redacción, estilo reglado por organismos o instituciones internacionales.

Curso 1: Valoración de proyectos científicos tecnológicos escolares:

La valoración de proyectos científicos escolares en el contexto de Feria de Innovación Educativa (Feria de Ciencias) – Rasgos generales – El comienzo de la evaluación. Búsqueda de consenso. Indicadores de valoración por niveles y modalidades.

Curso 2. Formulación de proyectos técnicos tecnológicos

Ciencia, técnica y tecnología. Proyecto tecnológico. Tecnología y sociedad. Procesos y productos. Elaboración de informes tecnológicos y pedagógicos.

Curso 3: Matemática

Herramientas para trabajar matemática en la virtualidad: Extensiones de Chrome, Geogebra, Pizarra digital, Editor de ecuaciones. Geometría y medida: Figuras Planas. Clasificación. Propiedades. Álgebra y funciones: Ecuaciones. Sistema de ecuaciones.

Curso 4: Química y prácticas experimentales

Introducción a Química y características principales de sus ámbitos de estudio. Laboratorio de Química con prácticas experimentales. Entorno Tecnológico, PHET Interactive Simulations de Química. Introducción a la Física y ámbito de estudio. Entorno tecnológico: PHET Interactive Simulations de Física. Entorno tecnológico.

Curso 5: Robótica

Programando: Introducción a la programación. Diferentes tipos de lenguajes. Utilización del bloque de programación. En Movimiento: Construcción de Robot base. Movimientos lineales. Dando giros. Desafío: recorriendo el barrio. Sensores y sentidos: Reconocimiento del entorno. Diferentes tipos de sensores. Sensor ultrasónico en la naturaleza. Sensor pulsador. Desafío: Laberinto.

Curso 5: Sistema científico tecnológico

"La política en la ciencia y la tecnología (la política científica; el desarrollo tecnológico, ciencia tecnología y sociedad). Economía de la tecnología (tecnología y crecimiento; el conocimiento como bien económico; La innovación y el aprendizaje como nuevos pilares de la competitividad). Propiedad intelectual. Planificación y gestión de la ciencia y la tecnología (difusión de ciencia, tecnología e innovación; gestión de la vinculación tecnológica)".

Curso 6: Emprendedurismo

Emprendedor tecnológico: conceptos característicos. Planificación estratégica: procesos. Innovación y cultura emprendedora: redes y procesos. Marketing digital: aplicación en emprendimientos tech. PyMES y microempresas: marco de desarrollo económico y comercial. Organismo de financiación. Formulación y presentación de proyectos.

Cada módulo planificó herramientas y/o formatos de evaluación dependiendo el área desarrollada para valorar los conocimientos adquiridos por el alumno.

A los efectos de contar con elementos que comprueben la asistencia y/o permanencia en la totalidad de cada módulo se dispuso de las siguientes medidas:

- Encuestas
- Síntesis o resúmenes de lo expuesto en la clase presentados inmediatamente después de cada módulo dentro de un tiempo previsto por cada capacitador.
- Verificación de ingreso y permanencia en la clase virtual a través de participación personal.

Estos documentos serán presentados en el informe final de la trayectoria.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para el presente año se fijó que tanto docentes en servicio como nóveles pudieron acceder a la Trayectoria de Formación Docente en Ciencia y Tecnología en función de la demanda originada por las temáticas abordadas y se hizo extensiva a todas las regiones educativas.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Dirección de Promoción Científica, Coordinación de Vinculación Tecnológica

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Plan Estratégico Educativo Covid- 19

Resolución Ministerial 2090-E-2020

PRESUPUESTO

La trayectoria de formación docente en Ciencia y Tecnología no ha tenido, desde su origen, en el año 2018, presupuesto para su realización.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

No se cuenta con fuente de financiamiento para ésta línea específica.

METAS

Cobertura: La Trayectoria de Formación Docente en Ciencia y Tecnología a través de todos sus encuentros pudo llegar a 600 docentes de todos los niveles y modalidades de todas las regiones educativas.

Física: no se fijaron metas físicas debido al contexto de pandemia y a la falta de presupuesto de la misma.

Financiera: no se fijaron metas financieras debido a la inexistencia de financiamiento.

PROMOVIENDO ENTORNOS SALUDABLES: ALIMENTACIÓN SALUDABLE

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Equidad Educativa

Dirección: de Salud Escolar

Responsable: Prof. Liliana Zerpa

Contacto: Correo-e: crystaliliana0712@gCorreo-e.com - Te: 5393884485373 - Domicilio: San Martín 232

DIAGNÓSTICO

El presente proyecto tiene como finalidad el capacitar a todos los miembros de la comunidad educativa para que ellos aprovechen las destrezas y capacidades para brindar una correcta alimentación y nutrición, y así lograr disminuir las enfermedades como la obesidad, el bajo peso, la mala alimentación y su incidencia con otras enfermedades relacionadas a estos problemas.

OBJETIVOS

General: Generar en las instituciones educativas entornos saludables a través de una adecuada alimentación, fomentando la actividad física y el aprovechamiento de la producción de alimentos propios de las huertas escolares.

Específicos:

- Capacitar a Directivos, docentes, Personal de Servicios Generales (PSG) en herramientas prácticas para brindar una educación alimentaria y nutricional adecuada
- Fortalecer la realización actividad física en los estudiantes, generando actividades motivadoras e innovadoras para lograr la prevención de la obesidad infantil
- Implementar kiosco Saludable en las Instituciones Educativas, fomentando el consumo de los alimentos naturales, bebidas frutales para mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa

LOCALIZACIÓN

Región I, Región II, Región III, Región IV, Región V, Región VI, Región VII de la Provincia

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Capacitaciones y entrega de material con la modalidad virtual destinada a directivos y docentes de todos los niveles de las 7 regiones educativas

Prestaciones: Para las actividades destinadas a directivos, docentes y personal de servicios generales a cargo de la cocina (bedel) es necesario la disponibilidad de recursos físicos tales como: artículos de librería, fotocopias de dossier para trabajar la temática y el servicio de atención de café para distender la jornada de trabajo.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Directivos, docentes, personal de servicio generales a cargo de la elaboración de alimentos

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El trabajo es articulado entre la Secretaria de Equidad Educativa y Secretaria Gestión de Educativa. Se eleva nota formal solicitando a los directivos del Nivel Inicial, Primario y Secundario realizar convocatoria por su intermedio a supervisores y directivos de los establecimientos educativos. Por medio del formulario google en el que se solicita información de contacto: número de teléfono y Correo-e, establecimiento al que pertenece y carga de un cuestionario en el que se evalúa la capacitación.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Direcciones de nivel inicial, primario y secundario con acceso libre y gratuito

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Salud Escolar

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución de interés educativo y ministerial N° 12600

PRESUPUESTO

Sin presupuesto

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Sin financiamientos por el ciclo lectivo 2020

METAS

600 personas: Directivos, personal de servicios de servicio personal a cargo de la cocina.

Aproximadamente se capacitaron a 800 personas: directivos, personal de servicios de servicio personal a cargo de la cocina.

Cobertura: 800 personas: directivos, personal de servicios de servicio personal a cargo de la cocina.

Física: Recursos personales y del equipo técnico de la Secretaria de Equidad Educativa (equipos tecnológicos)

Financiera: Sin financiamiento

PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE “SIN AEDES EN LA ESCUELA”

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Equidad Educativa

Dirección: de Salud Escolar

Responsable: Mariana Vacafior

Contacto: Correo-e: maryev31@gCorreo-e.com - Te: 388-4426631 - San Martín N° 230

DIAGNÓSTICO

Debido a la cantidad de casos confirmados de dengue en la provincia de Jujuy se consideró pertinente abordar la problemática sanitaria con la comunidad educativa dado que se trata de un ámbito que permite interactuar con estudiantes de nivel primario que luego se convertirán en multiplicadores de la información al interior de sus hogares.

En nuestra intervención educativa nos proponemos centrar la atención en informar sobre las medidas de carácter preventivo del dengue a todos los actores del sistema educativo. Se pretende minimizar los impactos de las enfermedades transmitidas por el mosquito *Aedes Aegypti*. En este sentido, cabe destacar, que las medidas preventivas son sencillas y todos pueden participar en ellas ya que, al no existir vacunas ni tratamientos específicos, el primer nivel de atención de la salud se convierte en la estrategia adecuada para abordar esta problemática.

OBJETIVOS

General: Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la problemática del dengue para contribuir al control del vector.

Específicos:

- Concientizar a los estudiantes sobre las medidas de prevención de dengue como primer nivel de atención de la salud.
- Lograr que la institución educativa identifique el dengue como un problema de salud que les atañe.
- Informar las características de la enfermedad y sus formas de transmisión.
- Propiciar que la comunidad educativa identifique ambientes y lugares que favorecen la propagación del mosquito transmisor y desarrollen prácticas eficaces de prevención.
- Promover la importancia de la participación comunitaria en la prevención del Dengue.
- Entregar a las instituciones educativas repelentes y espirales.

LOCALIZACIÓN

Región Educativa III, IV, V y VI

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Capacitaciones y entrega de material con la modalidad virtual destinada a directivos y docentes.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Docentes de Nivel Primario

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Para las actividades destinadas a directivos y docentes de nivel primario, siendo necesario la disponibilidad de recursos físicos tales como: artículos de librería, fotocopias de dossier para trabajar la temática, se socializa el material por medios de correos electrónicos.

Capacitaciones virtuales con entrega de materiales didácticos a través de vía web. La convocatoria se realiza elevando nota formal a la Directora de Nivel Primario y por su intermedio a supervisores y directivos de los establecimientos educativos por medio del formulario Google en el que se solicita información de contacto: número de teléfono y Correo-e, establecimiento al que pertenece y carga de un cuestionario en el que se evalúa la capacitación.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Directores y docentes de nivel primario con acceso libre y gratuito

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Salud Escolar

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución de Interés Educativo Ministerial N° 12600

PRESUPUESTO

Sin presupuesto

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Sin financiamiento por el ciclo lectivo 2020

METAS

Cobertura: directivos, y docentes de nivel primario

Física: Recursos personales del equipo técnico de la Dirección de Salud Escolar

Financiera: sin financiamiento

HEMODONACIÓN: COMPARTIENDO VIDA

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Equidad Educativa

Dirección: de Salud Escolar

Responsable: Esteban Soto

Contacto: Correo-e: chachito17@gCorreo-e.com – Te: 5493884762330 - Domicilio: San Martín N° 230

OBJETIVOS

General: Generar sensibilización en los actores del sistema educativo sobre la importancia de la hemodonación y como esta ayuda a salvar vidas.

Específicos:

- Revalorizar la importancia de la donación de sangre. Y el valor de ser un donante constante y voluntario.
- Promover, generar y apoyar los programas relacionados con la donación de sangre y sus demás componentes.
- Capacitar y sensibilizar a los miembros del sistema educativo para conseguir el mayor número posible de donaciones y así lograr cubrir las necesidades del sistema sanitario

LOCALIZACIÓN

Región I, Región II, Región III, Región IV, Región V, Región VI, Región VII de la Provincia

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Capacitaciones virtuales con entrega de materiales didácticos a través de la vía web destinada a directivos y docentes de todos los niveles de las 7 regiones educativas

POBLACIÓN DESTINATARIA

Directivos, docentes y estudiantes de los siguientes niveles: inicial, primario, secundario y terciario

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Capacitación virtual con entregas de materiales didácticos, pedagógicos y audiovisuales. La Dirección de Salud Escolar articula para realizar la convocatoria con la Secretaria de Gestión Educativa, los niveles educativos y el Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Jujuy. Para las actividades destinadas a directivos, docentes, estudiantes de los 4 niveles educativos es necesario la disponibilidad de recursos físicos tales como: cartillas impresas, material audio visual. Se socializa el material por medios de correos electrónicos y en las páginas web.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Convocatoria realizada con articulación con la Secretaria de gestión educativa, direcciones de nivel inicial, primario, secundario y superior, con acceso libre y gratuito, por medio del formulario Google en el que se solicita información de contacto: número de teléfono y Correo-e, establecimiento al que pertenece y carga de un cuestionario en el que se evalúa la capacitación

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Salud Escolar

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución de interés educativo y ministerial N° 12600

PRESUPUESTO

Sin presupuesto

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Sin presupuesto por el ciclo lectivo 2020

METAS

Cobertura: directivos, docentes y estudiantes

Física: recursos personales y del equipo técnico de la Secretaria de Equidad Educativa

Financiera: sin financiamiento.

MANUAL DE FORTALECIMIENTO PARA CENTROS DE APOYO ESCOLAR.

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Equidad Educativa

Dirección: de Salud Escolar

Responsable: Liliana Zerpa

Contacto: Correo-e: cristinaliliana0712@gCorreo-e.com - Te: 3884485373 -
Domicilio: Calle San Martín N° 23

DIAGNÓSTICO

El presente Manual de Bioseguridad tiene como finalidad el proteger la salud del personal del sistema educativo, docentes, directivos, alumnos, personal de servicios generales y padres, garantizando el refuerzo de las medidas de cuidados personales y de seguridad para evitar el contagio de enfermedades respiratorias, el Covid 19 y lesiones por la realización de tareas cotidianas.

OBJETIVOS

General: Generar dentro de las instituciones educativas un entorno seguro y confortable para el desarrollo de las actividades pedagógicas

Específicos:

- Capacitar a todos los miembros de las instituciones educativas en medidas de bioseguridad, cuidados personales e higiene en el ámbito educativo.
- Acomodar espacios dentro del espacio de la institución educativa para la realización de actividades físicas, alimentación y recreación con la implementación del Protocolo COVID 19.
- Brindar capacitaciones para fortalecer las medidas de bioseguridad en el interior y exterior de las instituciones educativas.

LOCALIZACIÓN

Región I, Región II, Región III, Región IV, Región V, Región VI, Región VII de la Provincia

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Capacitaciones virtuales para personal docente, directivos, administrativos, padres, servicios generales, Secretarías y Direcciones del Ministerio de Educación y Supervisores regionales.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Supervisores, Directivos, Docentes, Personal Administrativo, Coordinaciones, Agentes del Ministerio de Educación (secretarías, coordinaciones, áreas) y alumnos.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La Dirección de Salud Escolar articula con la Secretaría de Gestión Educativa la convocatoria que se realiza a direcciones de nivel inicial, primario y secundario, superior y agentes de planta Central del Ministerio de Educación de la Provincia, con acceso libre y gratuito

Supervisión de Educación Primaria, SAME, Área de Deporte.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Direcciones de nivel inicial, primario, secundario, superior y agentes de planta Central del Ministerio de Educación de la Provincia La inscripción a las capacitaciones se realiza a través del formulario google en el que se solicita información de contacto: número de teléfono y Correo-e, establecimiento al que pertenece y carga de un cuestionario en el que se evalúa la capacitación.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Salud Escolar

PRESUPUESTO

Sin presupuesto

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Sin financiamientos por el ciclo lectivo 2020

METAS

Cobertura: se propuso capacitar a 600 personas de la comunidad educativa, pero se capacitaron 811 personas de los establecimientos educativos.

Física: Recursos personales (computadoras, micrófonos, cámaras, auriculares) del equipo técnico de la Dirección de Salud Escolar

Financiera: sin financiamiento

SALUD BUCAL ESCOLAR: PREVENCIÓN, PROFILAXIS Y ATENCIÓN ODONTOLÓGICA.

DATOS DEL PROGRAMA:

Secretaría: de Equidad Educativa

Dirección: de Salud Escolar

Responsable: Esteban Raúl Soto

Contacto: Correo-e: Chachitosoto17@gCorreo-e.com - Te 388-4762330 – Domicilio: San Martín N° 230.

DIAGNÓSTICO

Según la OMS (2012) el 60%-90% de los escolares y casi el 100% de los adultos tienen caries dental en todo el mundo, las caries dentales pueden prevenirse, manteniendo de forma constante una baja concentración de fluoruro en la cavidad bucal. De esta manera este organismo también afirma que las enfermedades periodontales graves pueden desembocar en la pérdida de dientes, afectan a un 15%-20% de la población.

Las dolencias bucodentales, tanto en niños como en adultos, tienden a ser más frecuentes entre los grupos pobres y desfavorecidos. En consecuencia, se enumeran una serie de factores de riesgo para el padecimiento de enfermedades bucodentales, entre otros, la mala alimentación, el tabaquismo, el consumo nocivo de alcohol y la falta de higiene bucodental, aunque existen también diversos determinantes sociales.

La salud bucodental, fundamental para gozar de una buena salud y una buena calidad de vida, se puede definir como la ausencia de dolor orofacial, cáncer de boca o de garganta, infecciones y llagas bucales, enfermedades periodontales (de las encías), caries, pérdida de dientes y otras enfermedades y trastornos que limitan en la persona afectada la capacidad de morder, masticar, sonreír y hablar, al tiempo que repercuten en su bienestar psicosocial.

En términos mundiales, entre el 60% y el 90% de los niños en edad escolar y cerca del 100% de los adultos tienen caries dental, a menudo acompañada de dolor o sensación de molestia.

En la provincia de Jujuy, la atención de la salud bucal se transforma en unas prácticas muy poco atendidas entre los tutores o padres de los estudiantes, si bien existen instituciones que llevan adelante esta actividad en las instituciones educativas (PROSANE). Esta propuesta tiene como finalidad acompañar estas actividades y enfocarnos sobre actividades de prevención y atención de la problemática.

En dicha entrevista refiere que la mitad de los 8099 revisados presentaban al menos una caries por lo que trabajarán en profundizar con la prevención y la educación. Además, menciona que el porcentaje de niños con caries es alto, tenemos un 50 % de niños con caries del total de evaluados.

Por otra parte, la referente afirma que es prioridad la salud bucal y que debemos trabajar no es sólo con los niños, sino también con los adultos responsables, entonces decimos si tenemos una buena educación del niño y tutores, estos índices bajarán mucho. En consecuencia, a través del presente proyecto se realizarán prestaciones básicas odontológicas en establecimientos educativos para disminuir posibles patologías en los estudiantes como una política que pretende acompañar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los educandos, aportando al éxito escolar.

OBJETIVOS

General: Posibilitar en el nivel primario e inicial instancias de sensibilización, prevención de riesgos asociados a patologías y asistencia en tono a la salud bucal desde un abordaje interministerial

Específicos:

- Capacitar a la comunidad educativa para un trabajo didáctico y comprometido socialmente como promotores de actitudes vinculadas con la conservación de la salud y portadores de conocimientos específicos.
- Aportar material odontológico específico para los estudiantes que están a cargo de los asistentes en sus respectivas instituciones
- Crear hábitos de vida y alimentación que sirvan para prevenir y promover a la salud bucodental
- Favorecer el acceso y conocimiento de las diferentes situaciones socioeconómicas de la población estudiantil para poder desarrollar un plan de estrategias acordes a esto.
- Abordar un trabajo de asistencia de la salud bucodental aportando conceptos teóricos y estrategias prácticas que les permitan a los asistentes:

Favorecer el conocimiento de los conceptos de prevención de las enfermedades

Promoción de la salud y Educación para la Salud.

LOCALIZACIÓN

Regiones Educativas: I, II, III, IV, V, VI.VII de la Provincia

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Capacitaciones virtuales con entrega de materiales didácticos a través de la vía web destinada a directivos y docentes de todos los niveles de las 7 regiones educativas

POBLACIÓN DESTINATARIA

Directivos, docentes de nivel inicial y primario

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Para las actividades destinadas a directivos, docentes, estudiantes es necesario la disponibilidad de recursos físicos tales como: la impresión de módulos del cuidado de la salud bucal y la alimentación. Se socializa el material digital por medios de correos electrónicos. También a cada docente participante se le entrega el kit odontológico para el total de estudiantes de los grados que tiene a su cargo. Presentación y del proyecto escolar de salud bucal. Posterior participación en el concurso nacional del capillero.

Se articula con las Direcciones de Nivel Inicial, Primario y el Círculo odontológico de la Provincia

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Convocatoria realizada con articulación con la Secretaria de gestión educativa, direcciones de nivel inicial, primario con acceso libre y gratuito, por medio del formulario google en el que se solicita información de contacto: número de teléfono y Correo-e, establecimiento al que pertenece y la carga de un cuestionario en el que se evalúa la capacitación.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Salud Escolar y el Círculo odontológico de la Provincia de Jujuy

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución de Interés Educativo Ministerial N° 12600

PRESUPUESTO

Sin presupuesto

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Sin financiamiento por el ciclo lectivo 2020

METAS

Cobertura: se estimaba la participación de 100 docentes, participaron aproximadamente 120 docentes.

Física: Recursos utilizados del equipo técnico de la dirección de salud escolar (equipo tecnológico) Plataforma virtual (zoom) y del Círculo odontológico de la Provincia.

Financiera: sin financiamiento

JORNADAS DE CAPACITACIÓN: PROMOCIÓN DE LA SALUD EN “CONTEXTOS EDUCATIVOS”

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Equidad Educativa

Dirección: de Salud Escolar

Responsable: Edith Lamas

Contacto: Correo-e: edithlamas77@gCorreo-e.com -Te: 388-4043154 - Domicilio: Calle San Martín N° 230

DIAGNÓSTICO

Esta propuesta formativa para docentes de nivel primario de la Provincia Jujuy involucra aspectos del campo de la Educación para la Salud como lo son la prevención de riesgos laborales y la promoción de la salud laboral en contextos educativos.

La misma, parte de considerar la situación actual del trabajo docente y los avatares cotidianos vinculantes a la misma. En tanto su labor de estar frente a alumnos y preocuparse del cuidado especial que cada uno requiere; las demandas laborales e institucionales a la orden del día; diferentes desafíos formativos y coyunturales que demandan a la vez de un docente con alto nivel de bienestar bio-psicosocial para dar respuestas efectivas y de calidad.

OBJETIVOS

General: Capacitar en materia de Salud Laboral a los docentes de nivel primario de la Provincia de Jujuy.

Específicos:

- Propiciar instancias de información y reflexión con docentes sobre las distintas enfermedades laborales profesionales.
- Desarrollar y fortalecer capacidades psicosociales que eviten el estrés laboral y otras patologías asociadas.

LOCALIZACIÓN

Región I, II, III, IV, V, VI, VII

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Capacitaciones Virtuales para docentes de nivel primario

POBLACIÓN DESTINATARIA

Docentes de Nivel Primario

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Capacitaciones virtuales con entrega de materiales didácticos a través de vía web

Capacitaciones virtuales con entrega de materiales didácticos a través de la vía web destinada a directivos y docentes de nivel primario

Para las actividades destinadas a directivos, docentes es necesario la disponibilidad de recursos físicos tales como: el contenido desarrollado en las capacitaciones. Los participantes deben presentar el informe de la socialización del contenido desarrollado en las capacitaciones. Se socializó el material por medios de correos electrónicos.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Convocatoria realizada con articulación con la Secretaría de gestión educativa, direcciones de nivel primario con acceso libre y gratuito, por medio del formulario Google en el que se solicita información de contacto: número de teléfono y Correo-e, establecimiento al que pertenece y carga de un cuestionario en el que se evalúa la capacitación.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Salud Escolar

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución de Interés Educativo Ministerial N° 12600

PRESUPUESTO

Sin presupuesto

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

SIN FINANCIAMIENTO POR EL CICLO LECTIVO 2020

METAS

Cobertura: directivos y docentes de nivel primario

Física: Recursos personales del equipo técnico de la Dirección de Salud Escolar

Financiera: sin financiamiento

SOCORRISMO BÁSICO

DATOS DEL PROGRAMA:

Secretaría: de Equidad Educativa

Dirección: de Salud Escolar

Responsable: Marcos Manuel Álvarez

Contacto: Correo-e: eq.saludescolar@gCorreo-e.com - Te:388-4044964 - Domicilio: San Martín N° 230

DIAGNÓSTICO

El propósito de capacitar en Socorrismo Básico y RCP a (docentes, estudiantes, personal de servicio general), es que nos enfrentamos a situaciones de emergencia y/o accidentes, los mismos que se caracterizan para implementar soluciones rápidas y eficaces. Las quemaduras, la insolación, las fracturas, el atragantamiento, entre otras situaciones pueden presentarse en casi cualquier contexto. Sabemos que, en nuestra vida, el conocimiento es la herramienta para erradicar y superar los miedos y ayudar a los demás. Es así, que el conocimiento nos brinda herramientas teórico-prácticas que nos habiliten para hacerle frente a las emergencias. Los conocimientos básicos acerca de Socorrismo Básico son de gran relevancia para la atención de alguna emergencia, ya que ello nos permite estar más habilitados para poder intervenir a tiempo y de una manera oportuna en beneficio de quien lo necesite.

OBJETIVOS

General:

- Promover la cultura de la prevención, preparación y organización para afrontar efectiva y eficientemente casos de emergencia, urgencia y enfermedad.
- Fomentar estilos de vida saludables para la minimización de riesgos.

Específicos:

- Educar cómo se activa y usa racionalmente el Sistema de atención médica de emergencias (SAME) marcando el número único de emergencias médicas 107.
- Enseñar *Qué Hacer* y *Qué No Hacer* en caso de urgencias y emergencias mientras llega el equipo especializado de salud.
- Implementar espacios para la práctica cómo se realiza la Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) en el adulto y en el niño; y cómo manejarla obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño (maniobra Heimlich).
- Enseñar cómo identificar tempranamente el Ataque Cerebral (ACV).

LOCALIZACIÓN

Las capacitaciones se realizan en las 7 Regiones educativas de la Provincia de Jujuy

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Capacitaciones virtuales con entrega de materiales didácticos a través de la vía web destinada a directivos y docentes de todos los niveles de las 7 regiones educativas

POBLACIÓN DESTINATARIA

Agentes de planta central, supervisores, directivos, docentes y estudiantes de los tres niveles educativos

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La Dirección de Salud Escolar articula con Supervisión de Educación Primaria, SAME y Área de Deporte. Realiza la convocatoria por intermedio de las Direcciones de Nivel, supervisores y directivos de los establecimientos educativos.

Para las actividades destinadas a directivos, docentes, estudiantes y agentes de planta central del Ministerio de Educación es necesario la disponibilidad de recursos físicos tales como: cartilla impresa de Socorrismo Básico “Primer Respondiente”, se socializa el material por medios de correos electrónicos.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Convocatoria realizada con articulación con la Secretaria de gestión educativa, direcciones de nivel inicial, primario y secundario con acceso libre y gratuito, por medio del formulario Google en el que se solicita información de contacto: número de teléfono y Correo-e, establecimiento al que pertenece y carga de un cuestionario en el que se evalúa la capacitación.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Salud Escolar

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución de Interés Educativo Ministerial N° 12600

PRESUPUESTO

Sin presupuesto

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Sin financiamiento por el ciclo lectivo 2020

METAS

Cobertura: directivos, docentes y estudiantes de los tres niveles educativos.

Física: recursos utilizados del equipo técnico de la dirección de salud escolar

Financiera: sin financiamiento

PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO NO INTENCIONAL EN LA ADOLESCENCIA

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Equidad Educativa

Coordinación: Programa ESI

Responsable: Lic. Sandra Adriana Correa

Contacto: Correo-es: progesijujuy@gCorreo-e.com/sandrucorrea@gCorreo-e.com -

Te: (0388)4580834 - Domicilio: Avenida Santibañez N° 1782.

DIAGNÓSTICO

El Programa de Educación Sexual Integral a través de la Resolución del CFE N° 322/17, en agosto del 2017 inicia los ciclos de capacitaciones destinadas a 100 escuelas seleccionadas de toda la provincia, llegando alrededor de 400 docentes capacitados en el mencionado año.

Resolución CFE 322/17.

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la Campaña 'Nacional: "Prevención del embarazo no intencional en la adolescencia", en el marco del Programa de Educación Sexual Integral.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el dispositivo de formación docente continua presencial, que como anexo forma parte de la presente medida.

ANEXO: “El dispositivo de formación para la campaña Nacional: Disminución del "El embarazo no intencional en la adolescencia: su abordaje desde la escuela secundaria" tiene como objetivo general profundizar la formación docente en Educación Sexual Integral fortaleciendo el abordaje integral de los derechos sexuales y reproductivos en general y de los métodos anticonceptivos en particular”.

Durante 2018 El Plan ENIA ya consolidado a Nivel Nacional, con una Coordinación General y Técnica dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, dispone trabajar específicamente en la Provincia de Jujuy con dos departamentos: Dr. Manuel Belgrano y San Pedro, esta selección responde a dos criterios: la incidencia del fenómeno del Embarazo Adolescente no Intencional (ENIA) y la densidad de la población adolescente. Para implementar sus líneas de trabajo en las escuelas de Nivel Secundario el PLAN ENIA instala dos agentes territoriales en servicio a través de dos áreas responsables.

- **Ministerio Educación - Programa de Educación Sexual Integral**

Perfil: Capacitador

Función: Capacitar a docentes y acompañar a las instituciones educativas para garantizar la efectiva aplicación de la ESI

Ministerio de Salud - Programa Nacional de Salud Integral en la adolescencia.

Perfil: Asesor de Salud

Función: Facilitar a los adolescentes el acceso al sistema de salud integral, a través de un espacio de asesoramiento, consulta y contención en el ámbito escolar.

En lo que refiere al Programa ESI, el dispositivo de trabajo se centraría en capacitar al 10% de docentes de las escuelas de Nivel Secundario comprendidas en estos departamentos, para llegar a este porcentaje se realizaron tres cohortes de capacitación llegando a 650 docentes capacitados.

En el año 2019 los roles de los capacitadores contratados por el PLAN ENIA se modificaron a ACOMPAÑANTES PEDAGÓGICOS y realizaron las siguientes actividades:

- Acompañar en servicio a las escuelas en la implementación de la ESI y las actividades del Plan ENIA.
- Brindar formación en temáticas relativas a leyes y normativas nacionales; derechos sexuales y reproductivos; métodos anticonceptivos (MAC); vínculos en parejas adolescentes, entre pares, con personas adultas; infecciones de transmisión sexual,

VIH/sida, vulneración de derechos como el maltrato infantil, el abuso sexual, la trata de niños/as, etcétera.

- Aportar herramientas para la planificación de proyectos y propuestas de ESI adecuadas a los contextos institucionales y sociales proponiendo formas de desarrollo de la ESI que den cuenta de la participación activa de los implicados, en cumplimiento de las normativas basadas en los derechos humanos.
- Promover el trabajo articulado entre los actores de la institución educativa con la asesoría en Salud Integral del adolescente y el resto de los dispositivos que componen el Plan ENIA.

A inicios del presente año la Coordinación General del PLAN ENIA pasa a depender de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva. Ministerio de Salud de la Nación, continuando con la institucionalidad del PLAN los agentes territoriales tanto Acompañantes Pedagógicos y Asesores de Salud Integral seguirán siendo coordinados por el Programa ESI y Programa de Salud Integral en la Adolescencia, y accionando en las escuelas secundarias de los Departamentos prioritarios.

OBJETIVOS

General: Generar desde las Escuelas las condiciones para la apropiación y ejercicio, por parte de los y las jóvenes, de sus derechos sexuales y reproductivos, para que puedan tomar decisiones responsables, autónomas, conscientes e informadas.

Específicos:

- Profundizar la formación de los Docentes de Región III-Nivel Secundario de los departamentos Dr. Manuel Belgrano y Región IV San Pedro para fortalecer el abordaje integral de los derechos sexuales y reproductivos en general y de los métodos anticonceptivos en particular.

LOCALIZACIÓN

Departamento Dr. Manuel Belgrano (RED NORTE-RED SUR -RED ALTO) y San Pedro (RED SAN PEDRO) de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Capacitación a docentes de Nivel Secundario y acompañamiento a las instituciones educativas para garantizar la efectiva aplicación de la ESI

POBLACIÓN DESTINATARIA

Docentes como población directa y Estudiantes como destinatario indirecto de escuelas de Nivel Secundario del Departamento Doctor Manuel Belgrano y San Pedro de la Provincia de Jujuy.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

A través del Programa Provincial de Educación Sexual Integral trabajo, la Secretaria de Equidad Educativa y Directora de Nivel Secundario quienes autorizan el ingreso y la permanencia de los/as Acompañantes Pedagógicos/as a las 92 Instituciones Educativas bajo PLAN ENIA.

Es necesaria la disponibilidad de recurso humano para el permanente acompañamiento a las Instituciones Educativas de Nivel Secundario de los departamentos bajo PLAN ENIA ,y para ampliar la cobertura en regiones críticas y de demandas de nuestros adolescentes(Región VII-Región V) también es necesario recursos económicos para el reconocimiento de gastos realizados en comisión de servicio para los/as Acompañantes Pedagógicos/as que acompañan a Escuelas Rurales.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Información necesaria que se solicita mediante planilla de monitoreo administrada por el Programa Nacional de ESI: Escuela – cantidad de docentes capacitados – cantidad de estudiantes – cantidad de actividades realizadas por mes - Cantidad de visitas realizada por el/a Acompañante Pedagógico/a.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Educación a través del Programa de Educación Sexual Integral dependiente de la Secretaría de Equidad Educativa.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

LEY 26.150 – Programa De Educación Sexual Integral

LEY 27234 - Prevención Y Erradicación De La Violencia De Género Resolución Consejo De Federal De Educación 322/17

LEY 26061- Protección Integral De Niñas Niños Y Adolescentes

LEY 25.673 –Programa Nacional De Salud Sexual Y Procreación Responsable (PNSSYPR)

PRESUPUESTO

Presupuesto del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo administrado por la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (ex UFIS) del Ministerio de Salud de la Nación.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

METAS

Cobertura: 92 Escuelas de Nivel Secundario de Departamentos Dr. Manuel Belgrano y San Pedro De Jujuy.

Destinatarios Directos: aproximadamente 900 docentes de escuelas de Nivel Secundario de los Departamentos Dr. Manuel Belgrano y San Pedro.

Destinatarios Indirectos: aproximadamente 38.000 estudiantes de escuelas de Nivel Secundario de los Departamentos Dr. Manuel Belgrano y San Pedro.

Física: Recurso Humano – contratación del equipo de los/as Acompañantes Pedagógicos/as.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Durante el año 2020 los /as Acompañantes Pedagógicos/as continuaron acompañando las instituciones asignadas a cada uno de manera presencial, mientras estaba la disponibilidad de realizarlas, y de manera virtual de manera constante y encontrándose a plena disposición del directivo y equipo docente.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL (ESI)

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Equidad Educativa

Coordinación: Programa De Educación Sexual Integral (ESI)

Responsable: Lic. Sandra Adriana Correa

Contacto: sandrucorrea@gCorreo-e.com/progesijujuy@gCorreo-e.com - Te: (0388)4580834 - Domicilio: Avda. Santibáñez N° 1782

DIAGNÓSTICO

Todos los estudiantes tienen derecho a recibir una Educación Sexual Integral respetuosa de las diversas perspectivas, convicciones y creencias, con carácter formativo y basada en conocimientos científicos, en los Establecimientos Educativos Públicos de Gestión Estatal y Privada de las jurisdicciones nacional, provincial.

Desde el Programa de ESI se contempla y articula las dimensiones biológica, psicológica, social, afectiva, espiritual y ética de las personas, de forma congruente con un enfoque de derechos humanos. La Educación Sexual Integral (ESI) es un espacio sistemático de enseñanza aprendizaje que promueve saberes y habilidades para la toma de decisiones responsables y críticas en relación con los derechos de los niños, las niñas y los/as adolescentes al cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, la información y la sexualidad.

OBJETIVOS

Generales:

- Coordinar el diseño, implementación y evaluación de acciones tendientes a poner en marcha, apoyar y/o fortalecer el Programa Nacional de Educación Sexual integral en todas las jurisdicciones del país.
- Generar desde la Escuela las condiciones para la apropiación y ejercicio, por parte de los y las jóvenes, de sus derechos sexuales y reproductivos, para que puedan tomar decisiones responsables, autónomas, conscientes e informadas.

Específicos:

- Incorporar la Educación Sexual Integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica equilibrada y permanente de las personas.
- Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos y confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral.
- Promover actitudes responsables ante la sexualidad.
- Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular.
- Procurar igualdad de trato y oportunidades para niños/as y adolescentes.

LOCALIZACIÓN

- Jornadas Educar en Igualdad Escuelas de Nivel Inicial; Nivel Primario; Nivel Secundario; Nivel Terciario. Escuelas Públicas y Privadas.
- Plan de disminución del embarazo no intencional en la adolescencia en Escuelas de Nivel Secundario de Región III y Región IV.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Formación docente

Sistematización y producción de materiales

Recursos varios para el Desarrollo Curricular

Sensibilización de contenidos varios del Programa

Información, formación y comunicación masiva

Monitoreo y seguimiento

Participación de mesas intersectoriales y con ESI NOA y Nación

Participación de conversatorios, capacitaciones y proceso formativos varios

- Asistencia técnica y acompañamiento para el desarrollo de los lineamientos curriculares en todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, la articulación intersectorial, el trabajo con las familias la articulación con diferentes organismos y comunidad.

- Jornadas de Formación Institucional en Educación Sexual Integral.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Directivos, Docentes y Estudiantes de Nivel Inicial, Primario y Secundario de las 7 Regiones Educativas y Modalidad de Educación Especial, Hospitalaria, Educación Bilingüe y Contexto de Encierro

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

A través del trabajo articulado entre la Secretaria de Equidad Educativa, Secretaria Gestión de Educativa, Política Socio Educativa, se elevan proyectos, propuestas y alternativas vía eCorreo-e, notas varias, constitución de expedientes propiciando la logística de brindar una prestación que tenga respuesta a una demanda existente o a una facilitación actualización y accesos para participar del formato de prestación didáctica brindada (presencial, Zoom, Meet). Las convocatorias tienen su lógica de circuitos establecidos sobre población a impactar, compartiendo a los responsables de áreas u direcciones de la mismas para facilitar la convocatoria a los directivos del Nivel Inicial, Primario y Secundario quienes a su vez convocan por su intermedio a supervisores y directivos de las distintas Instituciones involucradas y/o perfiles solicitados, en el caso de las Modalidades.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Información necesaria que se solicita mediante formulario de google drive con los datos relevantes para registrar sus respectivas inscripciones a las convocatorias realizadas –También se contemplan seguimiento del mecanismo iniciado para dar lugar a una capacitación y monitoreo de sus intervenciones y cumplimiento con registros de planilla de asistencia, formato papel y digital con Nombre y Apellido, DNI, Establecimiento al que pertenece, Supervisor/a, información de contacto: número de teléfono y Correo-e. y presentación y avance de TP de módulos y trabajo final integrador del ciclo de capacitaciones

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Educación a través del Programa de Educación Sexual Integral –Servicio de Acompañamiento Escolar-Secretaria De Equidad Educativa

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley Nacional 26150

Ley Provincial 6208

Ley 27234

Ley Micaela 27499

Resolución N° 2038-E-20

Resolución N° 21142” Jornadas de formación docente de las líneas de acción plan nacional de prevención del embarazo no intencional en la adolescencia.

Resolución N° 1986 Curso Virtual en ESI, Educar en Igualdad, Vínculos Saludables para prevenir la violencia de género”

PRESUPUESTO

Todas las acciones del Programa de Prevención de Adicciones cuentan con un presupuesto de \$ 401.450,00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Programa 29.

METAS

Cobertura:

La cobertura de Población de Nivel Inicial, de Nivel Primario, de Nivel Secundario y Terciario. Modalidades de Educación Especial, Hospitalaria y Domiciliaria, Educación de Jóvenes y Adultos, Contexto de Encierro y Educación Bilingüe.

	INICIAL	PRIMARIO	SECUNDARIO	SNU
TOTALES				
PROVINCIA	454	426	241	60
REGION I	95	97	37	3
REGION II	51	57	31	3
REGION III	212	184	120	41
REGION IV	58	53	27	7
REGION V	38	35	26	6

Física: Los recursos físicos (dossier de fotocopias, material para trabajar , laminas, cartillas revistas trípticos almanques uso de plataformas, Power Point, PDF, acceso al YouTube por Ciclos de Conferencias, Cursos o Capacitaciones, aportes para el portal digital de Educación elaboración de material y recurso jurisdiccional ESI frente a cuidados integrales de niños niñas y adolescentes) es destinados a 900 directivos, supervisores docentes y/o alumnos de todos los Niveles Educativos y Modalidad de Educación en Contexto de Encierro.

La entrega de los mismos está destinada a 454 Escuelas del Nivel Inicial-426 escuelas de Nivel Primario 241 escuelas secundarias -60 SNU

Financiera: Total financiado por el Programa 29

SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR (SAE)

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Equidad Educativa

Coordinación: Servicio de Acompañamiento Escolar - SAE

Responsable: Lic. Sandra Adriana Correa

Contacto: Correo-e: equipoprovsaejujuy@gCorreo-e.com.ar/sandruccorrea@gCorreo-e.com -Te: 0388 – 4580834.

OBJETIVOS

Generales:

- Fortalecer las trayectorias escolares, la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas.
- Propiciar estrategias que contribuyan a la inclusión educativas de niños/as, adolescentes y jóvenes con dificultades en y el aprendizaje.

Específicos:

- Acompañar a las Escuelas en la implementación de la Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en Situaciones Complejas en las Escuelas.
- Contribuir, conjuntamente con otros actores institucionales, a la inclusión educativa y social a través de la enseñanza y el aprendizaje de todos los niños y niñas.
- Colaborar con la Escuela desde una perspectiva institucional, en el análisis de los problemas considerando todas sus dimensiones: sociales, relacionales, pedagógicas y grupales para superar respuestas lineales e ir transformando los sentidos y modos de organización.
- Articular acciones y procesos sostenidos en el tiempo, con la intención de actualizar el contexto, las relaciones y los sentidos que todos los sujetos adjudican a su tarea en la escuela mejorando la calidad de su enseñanza, contribuyendo a desarrollar una escuela cada vez más inclusiva.
- Participar en la elaboración de intervenciones pedagógicas institucionales, jornadas institucionales, trabajando la historicidad (antes, durante y después) de los hechos, para encontrar respuestas éticamente justas y científicamente fundamentadas para todos los intervinientes en las situaciones, desplazándose así de respuestas punitivas, jurídicas o patologizantes.
- Considerar las situaciones singulares y/o individuales generando estrategias de seguimiento y acompañamiento incluidas en las condiciones y procesos institucionales que contienen las trayectorias.
- Intervenir en situaciones específicas que requieran asesoramiento y orientación en el diseño, desarrollo e innovación de los procesos de enseñanza.
- Concretar acciones inter-institucionales, mediando con los equipos de apoyo de diferentes Niveles, Inicial, Primario, Secundario, Terciario y organizaciones de la comunidad, con el fin de sostener la continuidad en las trayectorias escolares. - Promover la construcción de una cultura de la convivencia escolar inclusiva, democrática y pacífica en las instituciones educativas de la provincia, como así también el abordaje constructivo y participativo de conflictos.

- Propiciar espacios de intercambio de experiencias y capacitación que permitan fortalecer el rol de los diferentes actores institucionales entendiendo que las instituciones educativas son el ámbito privilegiado para la promoción del cuidado de los niños, niñas y adolescentes, apuntando al mejoramiento de la calidad de vida de los mismos a través de abordajes integrales garantizando de esta forma su desarrollo integral como así también el fortalecimiento de las trayectorias escolares.

LOCALIZACIÓN

El SAE tiene como destinatarios directos a todas las Instituciones Escolares de las 7 (Siete) Regiones Educativas de la Provincia.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

El Servicio de Acompañamiento Escolar realiza diferentes acciones y actividades que permiten el logro de sus objetivos, tales como:

- Planificación de líneas de acciones generales que posibiliten la ejecución, monitoreo y lineamiento práctico de intervención de demandas institucionales
- Instancias de Capacitación a los diferentes actores institucionales en temáticas que aparecen como resultados de los relevamientos efectuados en las mismas.
- Intervenciones en las Escuelas a partir de diversas actividades tales como: entrevistas, talleres de posvención, talleres de prevención, asistencias y asesoramiento, acompañamiento y seguimiento en las acciones, evaluación, orientación y articulación con otros Organismos.
- Elaboración y Diseño de Guías, herramientas e instrumentos que sirven para el trabajo cotidiano de los docentes, directivos y estudiantes.

POBLACIÓN DESTINATARIA

El Servicio de Acompañamiento Escolar (SAE) tiene competencia en las Instituciones de Educación Pública, sean de gestión estatal, privada o social en sus diferentes Niveles Educativos (Inicial – Primario, Secundario y Superior)

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Servicio de Acompañamiento Escolar (SAE) dependiente de la Secretaría de Equidad Educativa está conformado por dos Equipos: Central y Territorial, ambos de carácter interdisciplinarios integrados por Profesionales de diferentes Disciplinas: Psicólogos, Psicopedagogos, Fonoaudiólogos, Profesores de Educación Especial, Profesores en Ciencias de la Educación Trabajadores Sociales y Abogados Mediadores. Por ello, este Servicio apunta a promover, prevenir, detectar, orientar, evaluar y asesorar en todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo.

Desde el Equipo SAE se efectúan intervenciones que van dando respuestas a la multiplicidad de demandas solicitadas por los diferentes actores de la Comunidad Educativa. Estas demandas surgen en su totalidad de la vulneración de derechos de los niños/as y adolescentes. Las problemáticas que aparecen por ejemplo son: trastornos específicos del lenguaje, trastornos fonológicos, dificultades de aprendizaje, violencia de género, abuso, violaciones, ausentismo, abandono y deserción escolar, bullying, violencia intrafamiliar, entre otras.

El SAE está conformado por el Programa Nacional de Educación Sexual (ESI) y el Área de Convivencia y Mediación Escolar.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Las demandas se efectúan desde la Secretaria de Equidad Educativa, Secretaria de Gestión Educativa, Supervisión General, Direcciones de Nivel

(Inicial, Primario, Secundario y Superior) Dirección de Gestión Privada y de las diferentes Instituciones Educativas se reciben a través de Notas, llamadas de WhatsApp con Informes adjuntos de situación de las demandas realizadas, posteriormente elevadas a la Coordinadora del Servicio de Acompañamiento Escolar (SAE); o a los Equipos SAE Territoriales que se encuentran nucleados en grupos de Escuelas Multinivel por medio de la Línea 0800 del Área de Mediación y Convivencia Escolar y/o el acceso directo a las Oficinas del Servicio.

A partir de la demanda receptada los Equipos realizan el acercamiento a las Instituciones Educativas para esbozar conjuntamente diagnósticos y ejecución de acciones con los actores institucionales y articulaciones necesarias para realizar las intervenciones pertinentes.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Educación a través de la Secretaria de Equidad Educativa.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución N° 10.803 –E- 2018.

Resolución N° 239 /14 Anexo II

Resolución N° 12.129/19

PRESUPUESTO

Durante el Ciclo Lectivo 2020 no se contó con Presupuesto del Programa 29, por lo que todas las acciones planificadas en el marco del Anuario Escolar se desarrollaron con la optimización de los recursos humanos existentes en el Servicio.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Programa 29

METAS

Cobertura: atender a las instituciones educativas de la provincia en todos sus niveles y modalidades.

ÁREA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

DATOS DEL PROGRAMA:

Secretaría: de Equidad Educativa

Dirección: de Bienestar Estudiantil Y Docente

Responsable: Lic. Ana Elena Pantaleón

Contacto: Domicilio: Lamadrid N°589 - B° Centro - Te: 3885758205 – Correo-e: eedireccionbienestar@gCorreo-e.com

DIAGNÓSTICO

La Dirección de Bienestar Estudiantil y Docente, dependiente de la Secretaría de Equidad Educativa del Ministerio de Educación de la provincia de Jujuy, es una dirección de reciente creación por lo que sus programas responden a un diagnóstico sobre los asuntos relacionados con el bienestar de la comunidad educativa, en general, y, en particular, de los estudiantes y docentes.

Por lo tanto, desde el Área Atención a la Comunidad Educativa se procura acompañar a los actores escolares en las diferentes situaciones conflictivas y emergentes que exijan la resolución integral para restaurar el bienestar y la equidad. El trabajo que se realiza desde esta área articula a diferentes Ministerios, Secretarías y Organismos Gubernamentales para dar cumplimiento a los compromisos asumidos con las instituciones educativas.

OBJETIVOS

- Acompañar situaciones problemáticas emergentes de las instituciones educativas, implementando estrategias alternativas e innovadoras de superación, para garantizar el bienestar y la equidad.
- Asegurar el cumplimiento efectivo de los compromisos asumidos.
- Facilitar canales de comunicación con las distintas áreas del Ministerio y/u organismos gubernamentales para cubrir las demandas de las instituciones educativas.
- Orientar sobre los procedimientos pedagógicos, administrativos y/o legales, según las necesidades.
- Crear espacios para la reflexión, formación y logro de acuerdos

LOCALIZACIÓN

Las siete regiones educativas de la provincia de Jujuy, en todos los niveles educativos.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

ETAPA	ACCIONES
ANTES DE LA IMPLEMENTACIÓN	Tomar conocimiento de la situación.

**ÓN DEL
DISPOSITIVO**

Elaboración de un diagnóstico en base a antecedentes fiables y normativa respaldatoria.
 Coordinar la implementación del dispositivo con las áreas necesarias del Ministerio de Educación.
 Formular el plan de acción.

PRIMER MOMENTO

Reuniones con las áreas del Ministerio involucradas.
 Reunión de entrada con la institución involucrada.
 Planificar una intervención coordinada con las áreas pertinentes del Ministerio de Educación.

SEGUNDO MOMENTO

Realizar visitas de campo.
 Completar la ficha de monitoreo para la observación y registro de información.

**DURANTE LA
IMPLEMENTACI
ÓN DEL
DISPOSITIVO**

Revisión y análisis de la documentación e información conseguida y de cualquier otra respaldatoria.
 Reflexión y análisis de los datos relevantes.
 Reformulación del plan de acción en caso de ser necesario.
 Llenar el formulario-acta y hacerla firmar por ambas partes en cada encuentro o visita.
 Asesorar/ Orientar en la implementación de estrategias adecuadas a cada caso.
 Promover el logro de acuerdos.

TERCER MOMENTO

Sistematizar la información y elaborar un informe de logros, dificultades, acuerdos y sugerencias.
 Reporte de la información a las áreas que correspondan de acuerdo con las necesidades a solucionar.

**DESPUÉS DE LA
IMPLEMENTACI
ÓN DEL
DISPOSITIVO**

Reportar lo realizado a las áreas de competencia.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Instituciones educativas de todos los niveles y regiones educativas.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El trabajo del Área articula directamente al interior del Ministerio de Educación, con cada una de las dependencias: Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Áreas. Asimismo, lo hace con otros organismos del estado y/o dependencias necesarias, según las necesidades que se planteen.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Esta línea tiene como requisito que las instituciones educativas sean públicas y pertenezcan a los diferentes niveles.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Bienestar Estudiantil y Docente de la Secretaría de Equidad Educativa.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución N° 10020-E/18.

PRESUPUESTO

Provincial.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Ministerio de Educación de la provincia.

METAS

Cobertura: Instituciones educativas de las siete regiones educativas de la provincia.

ALBERGUES ESCOLARES

DATOS DEL PROGRAMA:

Secretaría: de Equidad Educativa

Dirección: de Bienestar Estudiantil y Docente

Responsable: Lic. Ana Elena Pantaleón

Contacto: Domicilio: Lamadrid N°589 - B° Centro - Te: 3885758205 – Correo-e: eedireccionbienestar@gCorreo-e.com

DIAGNÓSTICO

Esta línea de trabajo surge a partir de observar la disonancia entre la realidad de los albergues escolares y la normativa que se tenía vigente. En este sentido, las leyes y reglamentos pertenecían al año 1960 y si bien contaban con modificaciones más actualizadas, no eran coherentes con las realidades educativas, sociales y culturales.

Esta reestructuración también exigió visitar albergues de escuelas rurales para conocer el funcionamiento y organización de estos espacios que cobijan a nuestros niños y jóvenes y se constituyen en sus hogares.

De esta realidad, la Línea Albergues Escolares procura articular mejoras en la normativa, aggiornarlas a las situaciones actuales y sobre todo ofrecer mecanismos para disponer de espacios seguros y de contención socio-afectiva para los estudiantes que ahí se alojan.

OBJETIVOS

- Generar las reglamentaciones necesarias para las escuelas albergues a fin de contar con una normativa actualizada y acorde a los contextos socioculturales.
- Propiciar el reordenamiento de los albergues para garantizar la estadía digna de los estudiantes y en resguardo de su integridad.
- Relevar los bienes muebles sobrantes que poseen los albergues para constituir una base de datos a fin de disponer de ellos cuando se necesite dar respuesta a las demandas emergentes de otros albergues.

LOCALIZACIÓN

Los albergues escolares pertenecientes a instituciones educativas de nivel primario y secundario y de las siete regiones de la provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Visita a los albergues escolares.
- Relevamiento de los bienes muebles.
- Observación de la organización del albergue, refacción y sugerencias de mejora.
- Acompañamiento a equipos directivos en torno a albergues escolares.
- Articulación para la redacción de nueva normativa que contemple legajos personales de cada estudiante.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Albergues escolares de las instituciones educativas de los niveles primario y secundario y regiones de la provincia de Jujuy.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Albergues escolares articula con las diferentes Direcciones y Secretarías del Ministerio de Educación para actualizar la normativa, reorganizar los espacios físicos y redistribuir los bienes muebles.

Asimismo, asesorar a los equipos directivos para el acondicionamiento de los albergues como espacios seguros y de contención socio afectiva a fin de asegurar la continuidad pedagógica.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Bienestar Estudiantil y Docente de la Secretaría de Equidad Educativa.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución en trámite.

PRESUPUESTO

Provincial.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Ministerio de Educación de la Provincia.

METAS

Cobertura: Albergues escolares de las instituciones educativas de los niveles primario y secundario de las siete regiones de la provincia

PROGRAMA DE COOPERADORAS ESCOLARES

DATOS DEL PROGRAMA:

Secretaría: Equidad Educativa

Dirección: de Bienestar Estudiantil y Docente

Responsable: Lic. Ana Elena Pantaleón

Contacto: Domicilio: Lamadrid N°589 - B° Centro - Te: 3885758205 – Correo-e: eedireccionbienestar@gCorreo-e.com

DIAGNÓSTICO

En el contexto de las políticas de transformación en educación, se vuelve indispensable relanzar el andamiaje institucional de las asociaciones cooperadas, como espacios de participación activa de las familias en la comunidad escolar. Esto exige la resignificación de su sentido y misión, la necesidad de conformarlas desde una personería jurídica y fortalecer su institucionalización.

Asimismo, revisar y/o reformular el marco normativo que contenga a cooperadoras con una matrícula superior e inferior a 50 estudiantes, Instituciones de Formación Profesional y Jóvenes y Adultos y escuelas nocturnas con las particularidades que cada una posee. A la vez, articular con otros ministerios, consejos y organismos para facilitar los procesos de regularización de las cooperadoras y/o conformarlas.

El desafío es reconstruir la cultura de la participación de las familias en la escuela y crear mecanismos y estrategias que inviten a los padres y madres a integrarse a la comunidad educativa.

OBJETIVOS

General: Fortalecer el pensamiento cooperador como valor de trabajo organizado y solidario en la comunidad educativa, haciendo respetar la normativa y reglamentaciones para el reconocimiento oficial y el normal desarrollo de las Asociaciones Cooperadoras.

Específicos:

- Promover en el universo de instituciones educativas de gestión pública la importancia de disponer de asociaciones cooperadoras en pos del beneficio del estudiante.
- Asesorar y acompañar a padres, tutores, docentes y directivos en el funcionamiento orgánico e institucional de las cooperadoras escolares.
- Articular acciones con los organismos del estado necesarios para la conformación y/o regularización de las asociaciones de cooperadoras escolares.
- Articular acciones con Fiscalía de Estado, el Consejo de Ciencias Económicas, Colegio de Escribanos, AFIP, Rentas de la Provincia de Jujuy, municipalidades y organismos oficiales varios con el fin de gestionar y agilizar trámites administrativos.
- Constituir el Registro Único de Cooperadoras Escolares (RUCE).

LOCALIZACIÓN

Las siete regiones educativas de la provincia de Jujuy, en todos los niveles educativos.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Etapas	Acciones
	<p>Relevamiento de información acerca de la situación de las instituciones educativas de gestión pública que posean cooperadoras con personería jurídica con y sin rendición de cuentas, sin personería jurídica, e instituciones sin cooperadoras conformadas</p> <p>Base de datos y presentación de informe de la situación provincial</p>
Diagnóstico	<p>Trabajo de articulación con Fiscalía de Estado, Coordinación de Persona Jurídica: solicitud de información sobre estado de situación de las escuelas, taller de capacitación sobre procesos administrativos relacionados a la conformación y regularización de las asociaciones de cooperadoras</p> <p>Trabajo de articulación con Tribunal de Cuentas: solicitud de información sobre procesos administrativos y contables sujetos de control del tribunal en relación a las asociaciones de cooperadoras</p> <p>Elaboración de documentos de apoyo que contenga la información necesaria sobre procesos administrativos y contables, en articulación con Persona Jurídica de Fiscalía de Estado</p>
Trabajo en terreno	<p>Aprobado, publicación en la página web de la SEE y en la de Fiscalía de estado, Personas Jurídicas</p> <p>Organización de un calendario de reuniones, visitas y atención a las instituciones. Implementación del formulario de entrevistas por muestra de escuelas seleccionadas con criterios claros y específicos</p>
Evaluación	<p>Elaboración de informes de avances del trabajo y logro de objetivos propuestos</p>

POBLACIÓN DESTINATARIA

Instituciones escolares de gestión pública de las siete Regiones Educativas de la Provincia.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

A los fines de la consecución y logro de los objetivos de este Programa, la Dirección de Bienestar Estudiantil y Docente, de la Secretaría de Equidad Educativa, Ministerio de Educación se encarga de:

- Mantener comunicación permanente con Fiscalía de Estado, departamento personas Jurídicas.
- Informar y asesorar en la conformación de la Cooperadora Escolar.
- Recibir denuncias de miembros o socios de las Cooperadoras o de algún miembro de la comunidad escolar, y remitir a Fiscalía de Estado, Departamento Personas Jurídicas, o al área, sector, departamento, coordinación o dirección del Ministerio de Educación que corresponda según sea el objeto de la denuncia.

Además, el Programa articula sus acciones con:

Fiscalía de Estado, Coordinación de Personas Jurídicas, por cuanto es el organismo encargado del asesoramiento jurídico y el control de legalidad de la vida institucional de la Cooperadora escolar, lo que significa cumplir con el Estatuto que rige la entidad. Fiscalía de estado se encarga de:

- Controlar requisitos pre y pos asamblearios a fin de la renovación de autoridades y aprobación de balances de asambleas ordinarias.
- Controlar requisitos pre y pos asamblearios de asambleas extraordinarias.
- Recibir denuncias de miembros o socios de la Cooperadora y darle trámite.
- En caso de que se evidencia alguna irregularidad, remitir las actuaciones a la Oficina Anticorrupción.
- Mantener comunicación permanente con la Dirección de Bienestar Estudiantil y Docente, de la Secretaría de Equidad Educativa, Ministerio de Educación.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Bienestar Estudiantil y Docente de la Secretaría de Equidad Educativa.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución N° 10020-E/18.

PRESUPUESTO

Provincial.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Ministerio de Educación de la provincia.

METAS

Cobertura: Instituciones educativas de los diferentes niveles de las siete regiones de la provincia.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES

DATOS DEL PROGRAMA:

Secretaría: de Equidad Educativa

Dirección: de Bienestar Estudiantil y Docente

Responsable: Lic. Ana Elena Pantaleón

Contacto: Domicilio: Lamadrid N°589 - B° Centro - Te: 3885758205 – Correo-e: eedireccionbienestar@gCorreo-e.com

DIAGNÓSTICO

Este programa tiene como objetivo central acompañar las trayectorias escolares de niños, adolescentes y jóvenes, a través de la gestión y fortalecimiento de propuestas educativas que promuevan la adquisición y desarrollo de capacidades de los estudiantes para afrontar los desafíos de los nuevos contextos y escenarios laborales y sociales, asegurando el bienestar tanto pedagógico como emocional de los actores involucrados a través de propuestas de trabajo integradoras.

OBJETIVOS

- Promover el desarrollo de propuestas escolares que fortalezcan las trayectorias escolares desde los ámbitos académicos y socio afectivos.
- Acompañar las propuestas pedagógicas que contribuyan al trabajo de gestión institucional para la mejora de la enseñanza y del aprendizaje.
- Posibilitar la gestión de acciones que promuevan una nueva lectura de los marcos y materiales curriculares vigentes para enfrentar las realidades académicas, sociales, culturales, económicas y socio afectivas que atraviesan los contextos de enseñanza.

LOCALIZACIÓN

- Las siete regiones educativas de la provincia de Jujuy, en todos sus niveles educativos.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

En este punto es importante destacar que tanto el cronograma de acciones como los tiempos estarán directamente vinculados con la especificidad de cada proyecto y/o línea de trabajo que las escuelas hayan acordado y que soliciten un asesoramiento de esta Dirección.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Escuelas de Nivel Primario y Secundario, Instituciones del Medio y otros Organismos Educativos.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se trabajará con las Secretarías del Ministerio de Educación, Direcciones de Nivel y Modalidades, Coordinaciones ministeriales, Ministerio de Turismo y Cultura y otras instituciones del medio, con el propósito de articular acciones para facilitar las propuestas escolares.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Bienestar Estudiantil y Docente de la Secretaria de Equidad Educativa.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución N° 10020-E/18.

PRESUPUESTO

Provincial.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Ministerio de Educación de la Provincia.

METAS

Cobertura: Instituciones educativas públicas de los diferentes niveles primario y secundario de las siete regiones de la provincia.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EMOCIONAL PARA LA CONVIVENCIA

DATOS DEL PROGRAMA:

Secretaría: de Equidad Educativa

Dirección: de Bienestar Estudiantil y Docente

Responsable: Lic. Ana Elena Pantaleón

Contacto: Domicilio: Lamadrid N°589 - B° Centro - Te: 3885758205 – Correo-e: eedireccionbienestar@gCorreo-e.com

DIAGNÓSTICO

El Programa “Fortalecimiento Emocional para la Convivencia” se propone acompañar a los diferentes actores educativos mediante la promoción del bienestar y la profesionalización del rol docente. Es decir, movilizar en los sujetos una actitud personal y de equipo basada en el diálogo proactivo frente al desafío que significa gestionar y coordinar acciones en el contexto de la comunidad educativa.

OBJETIVOS

- Resignificar la convivencia entre los actores del sistema educativo para implementar nuevas formas de resolver situaciones cotidianas y conflictos basadas en el desarrollo de competencias relacionales y habilidades en el marco de la Pedagogía de la Confianza y de la Teoría de las Nuevas Conversaciones para el logro del bienestar personal, organizacional y profesional.
- Acompañar la búsqueda de nuevas formas de interrelación para contribuir con el sostenimiento de la convivencia armónica y el bienestar de los actores institucionales en los diversos contextos educativos.

LOCALIZACIÓN

Las siete regiones educativas de la provincia de Jujuy, en todos los niveles educativos.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Las acciones del Programa se desarrollarán según las necesidades y destinatarios y tienen como objetivo abordar e intervenir en problemáticas emergentes que demandan atención específica para restaurar el normal funcionamiento de las instituciones educativas promoviendo el bienestar personal e institucional.

Se caracterizan por su flexibilidad, apertura, adaptabilidad, en función de los emergentes sociales y de contexto.

La modalidad utilizada es conversaciones grupales, conversatorios, conversaciones individuales y talleres.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Directivos, supervisores, directores, equipos técnicos y docentes de todos los niveles y regiones educativas.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se trabajará en articulación con diferentes áreas del Ministerio de Educación.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Bienestar Estudiantil y Docente de la Secretaría de Equidad Educativa.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución N° 10020-E/18.

PRESUPUESTO

Provincial.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Ministerio de Educación de la provincia.

METAS

Cobertura: Actores escolares del sistema educativo de la provincia de Jujuy.

CENTRO DE ACTIVIDADES JUVENILES – POLITICAS INFANTOJUVENILES.

DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Coordinación Educativa

Responsable: Lic. Verónica María Acosta

Contacto: Te: [388 4030773](tel:3884030773) – Correo-e: tumediacasa@yahoo.com.ar

DIAGNÓSTICO

El Acompañamiento en el análisis y la construcción de las problemáticas relevantes relacionadas con el aprendizaje del estudiante obliga a un abordaje territorial en las escuelas especialmente consideradas FAROS con resultados de alta vulnerabilidad juvenil en la provincia de Jujuy y se han detectado lo siguiente:

Jóvenes trabajadores, las familias prefieren que repitan el año antes de rendir las materias, de esa manera poder dedicarse a trabajar.

- Baja autoestima y falta de proyectos en los jóvenes.
- Falta de ofertas recreativas y educativas fuera de la institución escolar.
- Adicciones.
- Ausentismo y disgregación familiar.
- Sobre edad. Terminan por cursar educación a distancia
- Alumnos con discapacidad que no son detectadas en la escuela primaria.
- Falta de acompañamiento de los padres.
- Cuentan con alumnos crónicos repiten cuatro veces el 3º año.
- Al no haber organización institucional repercute en la vida interior de las escuelas donde los estudiantes tienen pocos estímulos al esfuerzo y trabajo.
- La mayoría de los padres viven de los planes sociales Familias privilegian más el trabajo que la educación.
- Papás analfabetos.

OBJETIVOS

General: Planificar acciones que habilitan otras formas de enseñar y de aprender, contribuyendo a estimular el compromiso y la solidaridad entre los estudiantes, como así también reflexionar sobre las principales problemáticas que afectan las trayectorias escolares y que pueden ser abordadas desde el compañerismo.

Específicos:

- Incluir estudiantes al sistema educativo, a través acciones propuestas a base del interés del joven, con objetivos concretos, generando así un espacio de trabajo, programado y articulado, con el acompañamiento docente, logrando así la permanencia del educando en la institución.
- Lograr que los estudiantes se identifiquen y valoren como adolescentes, capaces de lograr su resiliencia para alcanzar una inclusión plena en su formación secundaria.
- Optimizar y repensar los espacios institucionales y barriales cercanos al colegio, para generar encuentros de jóvenes en pos a un objetivo de trabajo según su interés, haciendo uso de los programas que ofrece el Ministerio de Educación, lo que permitirá al estudiante alcanzar otro contexto de participación.
- Fortalecer y consolidar valores éticos en los jóvenes para afrontar cambios de la realidad con el propósito de lograr una mejor calidad de vida.

LOCALIZACIÓN

Participan 40 Escuelas de toda la provincia de Jujuy, abarcando las regiones de la puna, quebrada, valles y las yungas.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Fortalecimiento a las escuelas FAROS
- Ampliación del tiempo escolar
- Fortalecimiento a las escuelas Rurales
- Fortalecimiento de Escuelas Bilingües

A través del:

- Acompañamiento a las trayectorias escolares: ingreso, permanencia, egreso y la reinserción escolar
- Acompañamiento a las trayectorias educativas: ampliación del universo escolar
- Construcción de su conciencia crítica y participación ciudadana
- Abordaje pedagógico innovador.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Tiene una cobertura aproximadamente a 2700 estudiantes de nivel medio, es decir están en 74 escuelas secundarias y ocupan todas las regiones de la provincia

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Las propuestas socioeducativas se insertan a través de los debates institucionales, regionales, provinciales y nacionales de marzo a diciembre. Tienen la finalidad de fortalecer las trayectorias escolares y educativas, como así también la construcción ciudadana de los estudiantes del Nivel secundario.

De esta manera se implementa el debate como forma de construcción del conocimiento y la participación como herramienta de transformación, construyendo así la Escuela media que queremos.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Está abierto a toda la comunidad escolar. Participan jóvenes y adultos de escuelas secundarias

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Coordinación Educativa

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución Nacional 111/2020 e Instructivo específico de la Línea Escolar CAJ

PRESUPUESTO

\$ 2.146.277,01

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE 11

METAS

Cobertura: 40 Escuelas

CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES – POLITICAS INFANTO JUVENILES

DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Coordinación Educativa

Responsable: Lic. Verónica María Acosta

Contacto: Te: [388 4030773](tel:3884030773) – Correo-e: tumediacasa@yahoo.com.ar

DIAGNÓSTICO

El Programa C.A.I. surge como respuesta del Estado a las problemáticas educativas emergentes en el país. Deserción escolar, ausentismo, repitencia, sobre edad y problemáticas de aprendizaje se visibilizan con características propias en cada región. Los diferentes contextos permiten la incursión de un espacio socioeducativo que acompaña a poblaciones vulneradas socialmente con propuestas pedagógicas donde cada actor de la comunidad, tanto educativa como local, participan activamente para lograr impactar en forma directa en las trayectorias escolares y educativas de niños, niñas y adolescentes.

OBJETIVOS

General: Promover el ingreso, permanencia y egreso del nivel primario de niños, niñas y adolescentes de la provincia de Jujuy que por situaciones de vulnerabilidad social transitan su escolaridad en forma discontinua.

Específicos:

- Fortalecer las trayectorias escolares brindando a los niños apoyo pedagógico en espacios y tiempos alternativos y complementarios a los de la escuela en los que puedan aprender, a través de estrategias de enseñanza renovada y flexible, los conocimientos, las habilidades y las competencias que les permitan mejorar su desempeño escolar.
- Ampliar el universo cultural de los niños y las niñas ofreciéndoles diferentes posibilidades para participar en actividades relacionadas con el arte, el juego, el deporte, las ciencias, las nuevas tecnologías u otras relevantes en su entorno socio comunitario que contribuyan a la inclusión social y cultural.
- Generar actividades socioculturales y comunitarias que contribuyan a estrechar lazos entre la escuela, las familias y la comunidad.

LOCALIZACIÓN

Los C.A.I. funcionan en escuelas primarias rurales y urbanas, de jornada simple, jornada completa y jornada extendida. Se distribuyen en las cinco regiones. En las localidades de Yavi, La Quiaca, Abra Pampa, Humahuaca, Maimará, Purmamarca, Volcán, San Salvador de Jujuy, Palpalá, San Antonio, Monterrico, Chamental, Pampa Vieja, Ovejería, Rodeito, San Pedro, Santa Clara, Palma Sola, Fraile Pintado, Calilegua, Yuto y Bananal.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Espacios de fortalecimiento pedagógico: en los mismos se trabaja con niños y niñas a través de propuestas pedagógicas innovadoras en contraturno en espacios dentro o fuera del edificio escolar. Los encuentros están a cargo de Maestras Comunitarias, docentes de nivel primario y en ocasiones de profesores de Matemáticas y Lengua y Literatura.

Dentro del programa se encuentran dos líneas de acción en referencia a lo anterior.

- Línea Nivel Inicial: maestras comunitarias de nivel inicial realizan un relevamiento en la comunidad cercana a la escuela a efectos de visibilizar la escolarización de todos los niños y niñas en edad escolar. Acompañan el pasaje del nivel inicial al primario articulando acciones con la docente del aula. Planifica proyectos de alfabetización inicial, resolución de problemas, ESI, ciencias.
- Línea Puente al Secundario: maestras comunitarias acompañan el pasaje del nivel primario al secundario, a partir de proyectos de alfabetización avanzada, resolución de problemas, ESI, ciencias. Se trabaja en la construcción del oficio del estudiante. Se presenta la oferta educativa de la localidad y alrededores, visitas a escuelas secundarias, talleres sobre los miedos, ansiedades y dudas respecto a la nueva etapa; participación de expo educativas que ofrecen las escuelas secundarias, acompañamiento en la inscripción y el acompañamiento durante el primer año del nivel medio son algunas de las actividades que realiza ésta línea.

Maestras/os comunitarias/os: docentes y/o profesores que acompañan las trayectorias educativas y escolares. Maestra Comunitaria de Nivel Inicial desarrolla sus acciones con niños de nivel inicial. Maestras/os Comunitarias/os lo hacen con niños de 1° a 6° grado. Maestras/OS Comunitarias/os Puente al Secundario se ocupan de niños, niñas y adolescentes que transitan el 7° grado.

VISITAS PEDAGÓGICO - DOMICILIARIA: Las visitas tienen dos grandes objetivos. Por un lado, propiciar en las casas espacios de construcción de conocimiento, donde lo escolar tenga lugar. Por otro lado, acercar la escuela a las familias y viceversa. Establecer, fortalecer o reconstruir lazos entre la familia y la escuela. Poner en valor los conocimientos que las familias tienen y compartir un lugar de aprendizaje.

ESPACIOS DE TALLER: Los talleres se desarrollan los días sábados en las escuelas sede de C.A.I. Giran en torno a proyectos Socioeducativos orientados a las Artes, el Deporte, Recreación, Danza, Ciencias, Circo, Teatro, Música, Ajedrez, Expresión Corporal, Huerta, Comunicación Social. Cada C.A.I. cuenta con dos o tres talleres de diferentes disciplinas. Los mismos se eligen en función de los gustos, preferencias y necesidades detectadas en la población estudiantil y la comunidad.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Niños, niñas y adolescentes entre 3 y 13 años.
- En el caso del fortalecimiento pedagógico son aquellos que presentan alguna dificultad en el ingreso, permanencia o egreso del nivel primario. Niños, niñas y adolescentes no escolarizados, con ingresos tardíos, con ausentismo, repitencia, sobreedad y riesgo de deserción escolar.
- En los talleres pueden participar niños, niñas y adolescentes en edad escolar, que pertenezcan o no a la escuela sede de C.A.I.
- Familias de los niños mencionados.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Las acciones son llevadas a cabo por un equipo conformado por los siguientes agentes:

- Un Coordinador: con formación docente o socio comunitaria. Carga horaria 12 horas semanales de lunes a viernes y 6 horas los días sábados.
- Dos Maestras/os Comunitarias/os: docentes de primaria y en algunas ocasiones profesores de Lengua y Literatura o Matemática. Carga horaria de 12 horas semanales de lunes a viernes y 6 los días sábados.
- Una Maestra Comunitaria de Nivel Inicial o Puente al Secundario: docentes de nivel inicial, docentes de nivel primario, profesores de Lengua o Matemática. Carga horaria de 12 horas semanales de lunes a viernes y 6 horas los días sábados.
- Dos o tres Talleristas: con formación docente o acreditación de formación en el área que se desempeña, idóneos. Carga horaria de 6 horas los días sábados.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Coordinación Educativa

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

RESOLUCION N° 111/2020 e instructivo específico de la Línea Escolar CAI

PRESUPUESTO

\$ 2.000.000,00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE 11

METAS

Cobertura: 60 Escuelas

COROS Y ORQUESTAS DEL BICENTENARIO – POLITICAS INFANTO JUVENILES

DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Coordinación Educativa

Responsable: Lic. Alejandra Mollón

Contacto: Correo-e: alemollon@gCorreo-e.com

DIAGNÓSTICO

El Programa está dirigido a niños, niñas y jóvenes que asisten a escuelas ubicadas en zonas de vulnerabilidad social. El modelo colectivo de enseñanza musical surge como una herramienta que ofrece la posibilidad de vincular con la escuela a los niños y jóvenes que se encuentran dentro y fuera del sistema educativo. Así mismo, ofrece el acceso, aprendizaje y disfrute de la música mediante la creación de orquestas y coros, persiguiendo el objetivo de fortalecer las trayectorias escolares y la experiencia educativa de estos a través de una educación musical integral y de calidad en espacios y tiempos alternativos y complementarios a los de la escuela.

OBJETIVOS

General: Mejorar el acceso a bienes y servicios culturales; tender puentes hacia la reinserción de los jóvenes en la escuela; colaborar con la retención escolar; y estimular el contacto y el disfrute de la música.

Específicos:

- Promover la enseñanza musical de niños, niñas y jóvenes que integran orquestas y coros; se organizan jornadas de capacitación jurisdiccional y nacional para el personal docente.
- Generar espacios de intercambio de experiencias mediante encuentros de orquestas y coros infantiles y juveniles de alcance interjurisdiccionales y nacional que reúnen a cientos de chicos/chicas argentinas y de países del Mercosur. En estas jornadas reconocidos artistas y docentes brindan talleres y comparten escenarios con los jóvenes músicos.

LOCALIZACIÓN

Los Coros y orquestas del mencionado programa se encuentran en las 5 regiones de la provincia, solo por mencionar, las localidades de La Quiaca, Abra Pampa, Purmamarca, Maimará, Volcán, Tumbaya, San Salvador De Jujuy, Palpalá, Monterrico, Las Pampitas, San Pedro, Libertador General San Martín.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

El programa provee a los alumnos un currículo integral que incluye clases de técnica vocal, técnica de los instrumentos (diversos), clases de lenguaje musical, ensayos parciales y generales, muestras y conciertos. Las orquestas y coros funcionan en colegios secundarios y escuelas primarias públicas y cuentan con un equipo docente con formación y trayectoria profesional, así como los instrumentos necesarios para su funcionamiento.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Niños, niñas y adolescentes entre 3 y 13 años.
- Adolescentes no escolarizados, con ingresos tardíos, con ausentismo, repitencia, sobriedad y riesgo de deserción escolar.
- En los coros y orquestas pueden participar niños, niñas, adolescentes en edad escolar, que pertenezcan o no a la escuela sede.
- Adultos de la comunidad y Familias de los niños mencionados.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- Las acciones son llevadas a cabo por un equipo de Docentes de Coro conformado por los siguientes agentes:
- Director de Coro: con formación docente y musical. Carga horaria 16 horas semanales de lunes a viernes y 6 horas los días sábados.
- Un docente Integrador, un docente de lenguaje musical y un docente de Técnica vocal, todos los perfiles con formación docente y musical con una carga horaria de 12 horas semanales de lunes a sábados.

Las acciones son llevadas a cabo por un equipo de Docentes de Orquestas conformado por los siguientes agentes:

- Director de Orquesta: con formación docente y musical. Carga horaria 20 horas semanales de lunes a viernes y 6 horas los días sábados.
- Un docente Integrador, un docente de lenguaje musical, ambos perfiles con formación docente y musical con una carga horaria de 16 horas semanales de lunes a sábados.
- Docentes de Instrumentos de vientos, de cuerdas, de percusión, de instrumentos andinos, todos con formación docente o acreditación de formación en el área musical. Carga horaria de 8 horas de lunes a sábados.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Está abierto a toda la comunidad escolar. Participan niños, jóvenes y adultos de escuelas primarias y secundarias.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Coordinación Educativa

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

RESOLUCION NACIONAL 111/2020

PRESUPUESTO

\$ 2.000.000,00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE 11

METAS

Cobertura: 22 Escuelas

PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR.

DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Coordinación Educativa

Responsable: Lic. Silvina Contreras

Contacto: Te: 3885801563 **Correo-e:** silvinajujuy@hotmail.com

DIAGNÓSTICO

El Acompañamiento en el análisis y la construcción de las problemáticas relevantes relacionadas con el aprendizaje del estudiante obliga a un abordaje territorial en las escuelas especialmente consideradas FAROS con resultados de alta vulnerabilidad juvenil en la provincia de Jujuy y se han detectado lo siguiente:

Jóvenes trabajadores, las familias prefieren que repitan el año antes de rendir las materias, de esa manera poder dedicarse a trabajar.

Baja autoestima y falta de proyectos en los jóvenes.

Falta de ofertas recreativas y educativas fuera de la institución escolar.

Adicciones.

Ausentismo y disgregación familiar.

Sobre edad. Terminan por cursar educación a distancia

Alumnos con discapacidad que no son detectadas en la escuela primaria.

Falta de acompañamiento de los padres.

Cuentan con alumnos crónicos repiten cuatro veces el 3° año.

Al no haber organización institucional repercute en la vida interior de las escuelas donde los estudiantes tienen pocos estímulos al esfuerzo y trabajo.

La mayoría de los padres viven de los planes sociales Familias privilegian más el trabajo que la educación.

Papás analfabetos.

OBJETIVOS

General: Planificar acciones que habilitan otras formas de enseñar y de aprender, contribuyendo a estimular el compromiso y la solidaridad entre los estudiantes, como así también reflexionar sobre las principales problemáticas que afectan las trayectorias escolares y que pueden ser abordadas desde el compañerismo.

Específicos:

- Incluir estudiantes al sistema educativo, a través acciones propuestas a base del interés del joven, con objetivos concretos, generando así un espacio de trabajo, programado y articulado, con el acompañamiento docente, logrando así la permanencia del educando en la institución.
- Lograr que los estudiantes se identifiquen y valoren como adolescentes, capaces de lograr su resiliencia para alcanzar una inclusión plena en su formación secundaria.
- Optimizar y repensar los espacios institucionales y barriales cercanos al colegio, para generar encuentros de jóvenes en pos a un objetivo de trabajo según su interés, haciendo uso de los programas que ofrece el Ministerio de Educación, lo que permitirá al estudiante alcanzar otro contexto de participación.
- Fortalecer y consolidar valores éticos en los jóvenes para afrontar cambios de la realidad con el propósito de lograr una mejor calidad de vida.

LOCALIZACIÓN

Las sedes parlamentarias se ubican en las 5 regiones de las provincias, abarcando: puna, quebrada, valles y las yungas.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

La creación de proyectos socioeducativos que impliquen la participación juvenil, la estimulación del compromiso y la solidaridad entre los estudiantes. También se busca que los alumnos parlamentarios puedan reflexionar acerca de las principales problemáticas que afectan a las trayectorias escolares.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Esta propuesta pedagógica de debate juvenil abarca a más de 3200 estudiantes de la provincia, en sedes educativas donde se trabaja la construcción del conocimiento y la participación como herramientas para la transformación social y educativa.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Las propuestas socioeducativas se insertan a través de los debates institucionales, regionales, provinciales y nacionales de marzo a diciembre. Tienen la finalidad de fortalecer las trayectorias escolares y educativas, como así también la construcción ciudadana de los estudiantes del Nivel secundario.

De esta manera se implementa el debate como forma de construcción del conocimiento y la participación como herramienta de transformación, construyendo así la Escuela media que queremos.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Está abierto a toda la comunidad escolar. Participan jóvenes y adultos de escuelas secundarias.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Coordinación Educativa

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Este año no contó con una resolución específica, ni asignación presupuestaria.

PRESUPUESTO

Este año no conto con una asignación presupuestaria.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Este año no conto con una asignación presupuestaria.

METAS

Cobertura: Ampliación en la cobertura poblacional juvenil a más de tres mil doscientos estudiantes – adultos, del nivel secundario.

MINISTERIO DE SALUD

SUMAR

DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: de Prevención y Promoción de la Salud

Área: Unidad Programas

Responsable: Lic. Melina Sánchez Cescato

Contacto: Domicilio: Las Heras 434 B° Alte. Brown - Te: 3884245547 - Correo-e: unidadprograma.msalud@gCorreo-e.com

OBJETIVOS

- Consolidar políticas públicas más inclusivas y equitativas.
- Incrementar la cobertura efectiva y equitativa de los servicios de salud brindados a la población con cobertura pública exclusiva.
- Fortalecer el sistema provincial de salud.

LOCALIZACIÓN

Toda la provincia

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Atención gratuita y cuidado de la salud en Hospitales, Centros de Salud y Centros Integradores Comunitarios (CIC) de la provincia.

Los recursos del Programa SUMAR se utilizan para:

- Realizar mejoras edilicias: tareas de refacción o ampliación de hospitales, centros de salud y centros integradores comunitarios.
- Compra y mantenimiento de equipos e insumos médicos.
- Capacitar a los equipos de salud.
- Incentivar y contratar recursos humanos.
Estas mejoras permiten brindar una mejor atención para la comunidad en general.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Población materno-infantil, niños/as y adolescentes de 6 a 19 años y mujeres y hombres hasta los 64 años no tienen obra social ni prepaga.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Programas

REMEDIAR

DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: de Prevención y Promoción de la Salud

Área: Unidad Programas

Responsable: Lic. Melina Sánchez Cescato

Contacto: Domicilio: Las Heras 434 B° Alte. Brown - Te: 3884245547 **Correo-e:** unidadprograma.msalud@gCorreo-e.com

OBJETIVOS

Brindar acceso y cobertura de medicamentos esenciales a través de su distribución directa a los Centros de Salud.

LOCALIZACIÓN

Centros de Salud de toda la provincia.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Provisión gratuita de medicamentos esenciales en el Primer Nivel de Atención.

El botiquín Remediar incluye: Analgésicos, antiácidos, antianémicos, antiasmáticos, antibióticos, anticonvulsivos, antiespasmódicos, antihistamínicos, antiinflamatorios, broncodilatadores, cardiovasculares, corticoides, ginecológicos, hipoglucemiantes orales, productos oftalmológicos, sales de rehidratación oral y vitaminas..

POBLACIÓN DESTINATARIA

Población materno-infantil, niños/as y adolescentes de 6 a 19 años y mujeres y hombres hasta los 64 años no tienen obra social ni prepaga.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Programas

REDES

DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: de Prevención y Promoción de la Salud

Área: Unidad Programas

Responsable: Lic. Melina Sánchez Cescato

Contacto: Domicilio: Las Heras 434 B° Alte. Brown - Te: 3884245547 - Correo-e: unidadprograma.msalud@gCorreo-e.com

OBJETIVOS

- Fortalecer el modelo de atención basado en la Atención Primaria de la Salud (APS) a través de la creación y consolidación de redes provinciales de redes de salud.
- Implementar proyectos provinciales en áreas geográficas definidas por cada jurisdicción en función de las problemáticas priorizados en diagnósticos previos.

LOCALIZACIÓN

San Pedro, Santa Bárbara, Ledesma, Valle Grande, San Roque, Alto Comedero, Pálpala, Perico, El Carmen, Humahuaca, Tilcara, Maimará y La Quiaca.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

El proyecto de Jujuy propone fundamentalmente avanzar en la atención integral e integrada de las personas que utilizan los servicios públicos de salud, teniendo como finalidad fortalecer las estrategias sanitarias marcada por la provincia, y concentran sus esfuerzos en definir:

- Circuitos de referencia y contrarreferencia
- Implementar sistemas de turnos programados en el primer nivel y turnos protegidos en el segundo nivel de atención
- Facilitar el acceso a pruebas de laboratorio y estudios complementarios
- Desarrollar sistemas de información para la red; normalizar los procesos de atención en la red a través de la implementación de guías de práctica clínica
- Reorganizar la atención especializada en espacios extra hospitalarios para mejorar su acceso
- Realizar acciones de prevención, promoción de salud y búsqueda activa de personas con vulnerabilidades
- Fortalecer la capacidad resolutive del Primer Nivel de Atención en general, para que realmente actúe como puerta de entrada a la red de servicios.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Población con cobertura pública exclusiva.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Programas

PROTEGER

DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: de Prevención y Promoción de la Salud

Área: Unidad Programas

Responsable: Lic. Melina Sánchez Cescato

Contacto: Domicilio: Las Heras 434 B° Alte. Brown - Te: 3884245547 - Correo-e: unidadprograma.msalud@gCorreo-e.com

OBJETIVOS

- Mejorar las condiciones de los centros públicos de atención para brindar servicios de alta calidad en las Enfermedades No Transmisibles para los grupos de población vulnerable y expandir el alcance de servicios seleccionados.
- Proteger a los grupos de población vulnerable de los factores de riesgo para las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) de mayor prevalencia.

LOCALIZACIÓN

44 (cuarenta y cuatro) efectores provinciales priorizados y elegidos por el Proyecto Nacional y población vulnerable a las ECNT de mayor prevalencia con cobertura pública exclusiva.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Es una herramienta que permite evaluar a cada efector en distintos aspectos tanto desde un eje de gestión y trabajo en equipo como desde un eje clínico, y conocer si el efector tiene procedimientos establecidos, estructuras, metodologías de trabajo y si ejecutan sus actividades diarias de manera efectiva y eficiente. Esta Herramienta permite al equipo de salud evaluarse trimestral o semestralmente con el fin de conocer deficiencias y trabajar en sus mejoras.

Anualmente se trabaja con 8 indicadores sanitarios (llamados IVT) que permiten evaluar las mejoras en la atención de los efectores priorizados, para ello se realiza el siguiente procedimiento:

- Se seleccionan anualmente la cantidad de efectores que trabajarán con cada indicador, para ello se firma un compromiso de gestión
- Se asignan indicadores específicos a cada efector para trabajar en su cumplimiento a lo largo del año
- Se reportan los avances y mejoras por medio de instrumentos definidos y se elevan al Programa Nacional
- Nación evalúa, emite dictámenes de su aprobación o no
- Si el efector cumple el indicador recibe apoyo económico en base a un Monto fijo establecido anualmente
- Si el efector no cumple el indicador asignado, debe continuar trabajando en los procesos de mejora.

Cumplir con estos indicadores sanitarios certifica al efector que brinda atención de calidad permitiendo fortalecerlo mediante: mejoras edilicias, compra de bienes y servicios para el efector y transferencia de montos fijos, establecidos por convenio.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Efectores públicos provinciales y población vulnerable a los factores de riesgo para las ECNT con cobertura pública exclusiva.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Programas

ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES

DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: de Prevención y Promoción de la Salud

Área: Unidad Programas

Responsable: Lic. Melina Sánchez Cescato

Contacto: Domicilio: Las Heras 434 B° Alte. Brown - Te: 3884245547 - Correo-e: unidadprograma.msalud@gCorreo-e.com

OBJETIVOS

- Generar sensibilización y concientización acerca de los factores de riesgo y las complicaciones de las enfermedades crónicas con el fin de motivar la modificación de hábitos poco saludables y lograr una mejor calidad de vida.

LOCALIZACIÓN

Toda la provincia.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Prestaciones sanitarias vinculadas a diabetes, hipertensión arterial, enfermedad cardiovascular y celiaquía.

Material de promoción para la sensibilización y concientización.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Población en general.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La pandemia de COVID-19 ha generado un nuevo escenario sanitario, y en este contexto queremos fomentar nuevas acciones y esfuerzos para garantizar el acceso a la salud de todos los grupos, especialmente los vulnerables.

Si bien el nuevo coronavirus puede afectar a todos los grupos de edad, las personas mayores o con enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) tienen más probabilidades de desarrollar enfermedad grave.

Al equipo de salud se ofrece dos recursos para acompañar en esta tarea: 1) una guía de manejo de ECNT: para compartir con todo el equipo 2) una selección de prestaciones que pueden reportar vinculadas a esas prácticas de cuidado para ECNT.

Los ejes de trabajo son:

- Programa de Actividad Física: trabaja sobre la concientización y sensibilización acerca de la importancia de la actividad física y los hábitos saludables en todo tipo de población, adaptando la actividad a distintos contextos y teniendo en el movimiento corporal un elemento importante para el tratamiento y prevención de enfermedades crónicas no transmisibles.

- Celiaquía: La enfermedad celíaca (EC) es la intolerancia total y permanente a las proteínas contenidas en el gluten de los cereales trigo, avena, cebada y centeno (TACC). Nuestro plan aborda la identificación de personas celiacas y la detección temprana de la misma.
- Programa de Riesgo Cardiovascular y Diabetes: trabajamos en generar conciencia sobre las enfermedades cardiovasculares y diabetes con acciones de prevención, promoción y detección precoz de las mismas.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Programas